



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN FINANZAS – CONTADOR
PÚBLICO – AUDITOR**

**TEMA: ANÁLISIS DE LA LEY DE EQUIDAD FISCAL Y SU
IMPACTO EN EL CRECIMIENTO DE LOS SUJETOS PASIVOS
DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, PERÍODO 2015**

AUTOR: ALEX MARCELO LEÓN CARRIÓN

DIRECTORA: ING. MARIELA CRISTINA CHANGO GALARZA

LATACUNGA

2017



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “**ANÁLISIS DE LA LEY DE EQUIDAD FISCAL Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO DE LOS SUJETOS PASIVOS DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, PERÍODO 2015**” realizado por el señor **LEÓN CARRIÓN ALEX MARCELO**, ha sido revisado en su totalidad y analizado por el software anti-plagio, el mismo cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, por lo tanto me permito acreditar y autorizar al señor **LEÓN CARRIÓN ALEX MARCELO** para que lo sustente públicamente.

Latacunga, 17 de febrero del 2017

**ING. MARIELA CRISTINA CHANGO GALARZA
DIRECTORA**



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Yo, **LEÓN CARRIÓN ALEX MARCELO**, con cédula de identidad N° 050301648-7, declaro que este trabajo de titulación **“ANÁLISIS DE LA LEY DE EQUIDAD FISCAL Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO DE LOS SUJETOS PASIVOS DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, PERÍODO 2015”** ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes, así como también se ha respetado los derechos intelectuales de terceros considerándose en las citas bibliográficas.

Consecuentemente declaro que este trabajo es de mi autoría, en virtud de ello me declaro responsable del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Latacunga, 17 de febrero del 2017



ALEX MARCELO LEÓN CARRIÓN
C.C. 050301648-7



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, **LEÓN CARRIÓN ALEX MARCELO**, autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas **ESPE** publicar en la biblioteca Virtual de la institución el presente trabajo de titulación “**ANÁLISIS DE LA LEY DE EQUIDAD FISCAL Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO DE LOS SUJETOS PASIVOS DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, PERÍODO 2015**” cuyo contenido, ideas y criterios son de mi autoría y responsabilidad.

Latacunga, 17 de febrero del 2017



ALEX MARCELO LEÓN CARRIÓN
C.C. 050301648-7

DEDICATORIA

Dedico este proyecto y toda mi carrera universitaria a Dios por ser quien ha estado a mi lado en todo momento dándome las fuerzas necesarias para continuar luchando día tras día y seguir adelante rompiendo todas las barreras que se me presenten. Le agradezco a mi madre Olga Carrión y mi padre Marcelo León ya que gracias a ellos soy quien soy hoy en día, fueron los que me dieron ese cariño y calor humano necesario, son los que han velado por mi salud, mis estudios, mi educación, alimentación entre otros, son a ellos a quien les debo todo, horas de consejos , de regaños, de reprimendas de tristezas y de alegrías de las cuales estoy muy seguro que las han hecho con todo el amor del mundo para formarme como un ser integral y de las cuales me siento extremadamente orgulloso. Les agradezco a mis hermanas las cuales han estado a mi lado; han estado siempre alerta ante cualquier problema que se me puedan presentar Patricia León y Pamela León. A todas esas personas que de alguna forma u otra pusieron ese granito de arena para que esto funcionara. A esos angelitos que Dios le pone en el camino y me motivaron a seguir creciendo como profesional, esos angelitos tienen nombre y ellos saben quiénes son. A toda mi familia por haberme apoyado incondicionalmente y enseñarme que lo que uno se propone se logra, que uno es dueño de su vida y que las excusas no te llevan a ningún lado. ... Dios los bendiga!!!

Alex León

AGRADECIMIENTO

Culminado este trabajo, quiero agradecer a Dios por bendecirme cada día y darme la dicha de llegar a ser un profesional, ser el amigo incondicional y fiel que cumplió todos mis deseos, me mostró la convicción de cumplir mis objetivos propuestos, durante el transcurso de mi vida. Con el ánimo de no olvidarme a nadie, en primer lugar, quisiera expresar mi gratitud a todas aquellas personas que, de una u otra forma, me han orientado, aconsejado o alentado para que hoy pueda escribir estas páginas: familiares, amigos y profesores.

Y, en concreto, quisiera mostrar mi agradecimiento:

A mis padres, por haber puesto todo su empeño en darme la mejor educación y en transmitirme unos valores que en definitiva me han ayudado a tener el tesón, la disciplina y el sentido crítico necesario para afrontar este proyecto; y a mis hermanas que me han apoyado siempre en mis decisiones y que han estado siempre dispuestos a ayudarme en todo momento.

A la profesora Ing. Mariela Chango Galarza; Catedrática de la ESPE extensión Latacunga, directora de esta tesis; por sus respaldos y dedicaciones en la revisión de varios borradores de esta obra y por sus valiosos consejos y comentarios que han sido de gran valía para mejorar la calidad de este trabajo.

A la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga con la que he mantenido un beneficioso contacto académico e investigador que ha representado ser un impulso y un gran apoyo a mi proyecto.

De forma muy especial a las personas más allegadas que han prestado su comprensión hacia mi trayectoria profesional y cuyo estímulo ha hecho posible la culminación de este trabajo.

A mis familiares que no nos acompañan en la vida terrenal, pero que sí nos acompañan y nos bendicen desde el cielo.

A todos ellos, mí repetido agradecimiento y mis más sinceras disculpas por los errores incurridos, de los que soy el único responsable.

Alex León

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA

CERTIFICADO.....	ii
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD.....	iii
AUTORIZACIÓN (PUBLICACIÓN BIBLIOTECA VIRTUAL).....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi

CAPÍTULO I

GENERALIDADES.....	1
1.1 Área de influencia.....	1
1.2 Antecedentes.....	1
1.3 Planteamiento del problema.....	4
1.4 Justificación.....	5
1.5 Objetivos.....	7
1.5.1 Objetivo General.....	7
1.5.2 Objetivos Específicos.....	7
1.6 Metas.....	7
1.7 Hipótesis.....	8
1.8 Variables de la Investigación.....	8
1.8.1 Variable Dependiente.....	8
1.8.2 Variable Independiente.....	8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO.....	9
---------------------------	----------

2.1	Equidad.....	10
2.2	La equidad fiscal.....	13
2.3	Teorías relacionadas a la equidad fiscal.....	15
2.4	Teorías de la equidad social.....	18
2.5	Sistema tributario.....	21
2.6	Tipos de impuestos.....	24
2.6.1	Impuestos Directos.....	25
2.6.2	Impuestos Indirectos.....	25
2.6.3	Impuestos Progresivos.....	25
2.7	La recaudación de impuestos.....	26
2.8	Contribuyentes.....	27
2.8.1	Personas Naturales.....	27
2.8.2	Sociedades.....	27
2.8.3	Contribuyentes Especiales.....	28
2.9	Impuestos que se pagan en el Ecuador.....	29
2.10	Impuestos establecidos en el Ecuador.....	43
2.11	Factores que benefician la equidad tributaria.....	53

CAPÍTULO III

	METODOLOGÍA.....	55
3.1	Metodología de desarrollo del proyecto.....	55
3.1.1	Método Deductivo.....	55
3.1.2	Método Analítico.....	55
3.1.3	Método Sintético.....	56
3.2	Fuentes y técnicas de recopilación de información.....	56
3.2.1	Recopilación de información bibliográfica.....	56
3.2.2	Entrevistas.....	56
3.2.3	Encuesta.....	57
3.2.4	Instrumento de Investigación.....	57

3.2.5	Calculo de la muestra.....	61
-------	----------------------------	----

CAPÍTULO IV

	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	66
--	---	-----------

4.1	Presentación de resultados de las encuestas aplicada al sector privado de la provincia de Cotopaxi.....	66
4.2	Resultado de entrevistas a expertos.....	87
4.2.1	Análisis de las entrevistas.....	93
4.3	Información de recaudación provincia de Cotopaxi.....	95
4.3.1	Recaudación de impuestos 2015.....	95
4.3.2	Evolución de la recaudación por tipo de impuesto.....	96
4.3.3	2013 -2014.....	98
4.3.4	2014-2015.....	99
4.3.5	Análisis Comparativo.....	100
4.3.6	ICE.....	104
4.3.7	Evolución de contribuyentes de la Provincia de Cotopaxi durante el año fiscal 2013-2014-2015.....	107
4.3.8	Matriz resumen de resultados.....	111
4.4	Comprobación de hipótesis.....	112
4.5	Indicadores económicos.....	115

CAPÍTULO V

5.1	Conclusiones y Recomendaciones.....	121
	Referencias Bibliográficas.....	123
	Anexos.....	126

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Principios Impositivos.....	12
Tabla 2 Fenómenos relacionados a la justicia impositiva.....	17
Tabla 3 Reformas tributarias del 2007-2013.....	36
Tabla 4 Tipos de Impuestos.....	44
Tabla 5 Beneficios.....	53
Tabla 6 Recuenta de incentivos y beneficios tributos por políticas públicas.....	54
Tabla 7 Encuestas 2016 Sector privado.....	57
Tabla 8 Banco de preguntas 2016 expertos.....	59
Tabla 9 Pregunta piloto.....	62
Tabla 10 Prueba piloto.....	63
Tabla 11 Tamaño de la muestra.....	64
Tabla 12 Tipo de contribuyente.....	66
Tabla 13 Riqueza entre ciudadanos.....	67
Tabla 14 Impuestos con justicia.....	68
Tabla 15 Importancia de equidad.....	69
Tabla 16 Igualdad de carga tributaria.....	70
Tabla 17 La ley de equidad y la economía.....	71
Tabla 18 Aplicación de la ley de equidad tributaria.....	72
Tabla 19 Igualdad de recaudación.....	73
Tabla 20 Impuestos y una economía equilibrada.....	74
Tabla 21 Reformas para mejorar la productividad.....	76
Tabla 22 Creación de impuestos directos.....	77
Tabla 23 Lucha contra la desigualdad e injusticia social.....	78
Tabla 24 Políticas públicas y equidad.....	80
Tabla 25 Aspectos en la aplicación de políticas y la ley.....	81
Tabla 26 Aspectos importantes de la ley.....	83
Tabla 27 Ámbitos para lograr equidad.....	85
Tabla 28 Beneficios con la aplicación de la ley Tributaria.....	86
Tabla 29 Resultado de entrevistas SRI 1.....	88

Tabla 30 Resultado de entrevistas SRI 2.....	89
Tabla 31 Resultado de entrevistas SRI 3.....	90
Tabla 32 Resultado de entrevistas ESPE 1.....	91
Tabla 33 Resultado de entrevistas ESPE 2.....	92
Tabla 34 Recaudación de impuestos 2015.....	95
Tabla 35 Evolución de la recaudación por tipo de impuesto Proporción.....	96
Tabla 36 Evolución de la recaudación por tipo de impuesto Crecimiento.....	98
Tabla 37 Matriz resumen de resultados.....	111
Tabla 38 Matriz de frecuencias observadas y esperadas.....	112
Tabla 39 Prueba de chi-cuadrado.....	113

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Política pública y Política Económica.....	31
Figura 2 Crecimiento de impuesto con mayor contribución.....	45
Figura 3 Impuesto a la renta.....	46
Figura 4 Saldos Totales.....	47
Figura 5 Impuestos.....	48
Figura 6 Impuestos al valor agregado.....	49
Figura 7 Impuestos a los consumos especiales.....	50
Figura 8 ICE.....	51
Figura 9 Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables.....	52
Figura 10 Evolución de contribuyentes en la provincia de Cotopaxi.....	61
Figura 11 Tipo de contribuyente.....	66
Figura 12 Riqueza entre ciudadanos.....	67
Figura 13 Impuestos con justicia.....	68
Figura 14 Importancia de equidad.....	69
Figura 15 Igualdad de carga tributaria.....	70
Figura 16 La ley de equidad y la economía.....	71
Figura 17 Aplicación de la ley de equidad tributaria.....	72
Figura 18 Igualdad de recaudación.....	74
Figura 19 Impuestos y una economía equilibrada.....	75
Figura 20 Reformas para mejorar la productividad.....	76
Figura 21 Creación de impuestos directos.....	78
Figura 22 Lucha contra la desigualdad e injusticia social.....	79
Figura 23 Políticas públicas y equidad.....	80
Figura 24 Aspectos en la aplicación de políticas y la ley.....	82
Figura 25 Aspectos importantes de la ley.....	84
Figura 26 Ámbitos para lograr equidad.....	86
Figura 27 Beneficios con la aplicación de la ley Tributaria.....	87
Figura 28 Evolución de la recaudación total de impuestos en la provincia de Cotopaxi.....	100
Figura 29 Evolución de la recaudación de IVA, retenciones y renta	

en la provincia de Cotopaxi.....	101
Figura 30 Evolución de la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Cotopaxi.....	102
Figura 31 Evolución de la recaudación del RISE en la provincia de Cotopaxi.....	102
Figura 32 Evolución de la recaudación de otros impuestos en la provincia de Cotopaxi.....	103
Figura 33 Evolución de la recaudación del ICE en la provincia de Cotopaxi.....	104
Figura 34 Evolución de la recaudación del impuesto a la contaminación vehicular y el impuesto a los vehículos en la provincia de Cotopaxi.....	104
Figura 35 Evolución de la recaudación del impuesto a las tierras rurales en la provincia de Cotopaxi.....	105
Figura 36 Evolución de la recaudación del impuesto a la salida de divisas en la provincia de Cotopaxi.....	106
Figura 37 Evolución de número de contribuyentes en la provincia de Cotopaxi	107
Figura 38 Evolución de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Cotopaxi	108
Figura 39 Evolución de contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la provincia de Cotopaxi	109
Figura 40 Evolución de Sociedades en la provincia de Cotopaxi.....	110
Figura 41 Campana de Gauss.....	114
Figura 42 Variación del Coeficiente de Gini.....	115
Figura 43 Variación de la Tasa Pobreza Multidimensional.....	116
Figura 44 Variación del Desempleo Internacional 2016.....	117
Figura 45 Variación de la presión fiscal: Europa y América latina 2015.....	118
Figura 46 Variación de la Inversión Pública y % de PIB.....	120

RESUMEN

Los impuestos y políticas implementadas por parte del gobierno, como parte de su ideología y la búsqueda de la equidad fiscal, son estrategias que buscan tener una sociedad con las mismas oportunidades, así mismo existen otras estrategias económicas y políticas orientadas a la equidad fiscal. El presente estudio busca analizar la práctica de las diferentes políticas consideradas por el gobierno para determinar si han existido logros en relación a la equidad y cultura tributaria. Se profundizará con un análisis cuantitativo en el cual se analice por una parte las variaciones existentes en relación al incremento de impuestos, especialmente los orientados a los contribuyentes, también a recaudaciones como la salida de divisas, tributos 'verdes', a los vehículos, a los consumos especiales, entre otros y posteriormente analizar los resultados de los indicadores nacionales, considerando niveles de pobreza, distribución de la riqueza (índice de gini) entre otros y poder con esta base, el análisis de las políticas implementadas y la teoría, determinar si se ha dado pasos para conseguir una mejor distribución de la riqueza, donde quienes más ingresos tienen, puedan aportar con una parte mayor de su dinero en beneficio de la sociedad en general.

PALABRAS CLAVE:

- **LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA**
- **PROVINCIA DE COTOPAXI - RECAUDACIONES TRIBUTARIAS**
- **CULTURA TRIBUTARIA**

ABSTRACT

The taxes and the policies implemented by the government as a part of his ideology and the search for fiscal equity; they are strategies that attempt to have a society with the same opportunities as well other economic and political strategies aimed at fiscal equity. The present study tries to analyze the practice of different policies created by the government in order to see if there had been some achievement related to equity and tributary culture. The study will have a further analysis by means of a quantitative method, which will be analyzed by the existing variations in relation with the increase of taxes, especially those oriented to the customer, tax collectors, and the Cash outflow, “green” tributes, to the vehicles, to special consumption, and among others; then the results of the national indicators will be analyzed; considering the levels of poverty, wealth distribution (Gini index) and so on; in order to be able to manage this base. The analysis of the implemented policies and theory; being able to determine if the necessary steps have been taken to get a better distribution of wealth from those who have most of the most income; and they can share with a higher part of their money for the benefit of all the society.

KEY WORDS:

- **TAX EQUITY LAW**
- **COTOPAXI PROVINCE–TAX RECOVERIES**
- **TAX CULTURE**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 Área de influencia

El área principal de influencia del presente estudio será la provincia de Cotopaxi, sin embargo de los resultados será posible determinar el potencial impacto que tiene la ley de equidad fiscal en el país, puesto que el estudio es un análisis de la legislación, acciones y resultados de la equidad fiscal en el país, por tanto dentro del estudio estarán involucrados las personas naturales, jurídicas y el estado como ente regulador administrativo, donde se podrá determinar en base a las leyes planteadas, si las reformas a la ley han generado un crecimiento o beneficio a los sujetos pasivos de la provincia de Cotopaxi, logrando en parte una sociedad con mayor equidad, con el fundamento de que quienes más ingresos tienen pueden aportar con una parte mayor de su dinero para que la sociedad en general pueda tener mayor bienestar; de ello su influencia y su importancia.

1.2 Antecedentes

A nivel mundial, la riqueza se reparte de forma completamente inequitativa, donde “Las 80 personas más ricas del planeta acumulan casi tanta riqueza como los 3.500 millones de personas que conforman la mitad de la población en situación de pobreza” de esa manera, quienes más tienen o son más ricos, se vuelven más ricos y los pobres se vuelven más pobres, aumentando las diferencias cada vez más (Oxfam Intermón, 2016). Con la tendencia actual, a finales del 2016 se esperaba que el 1% más rico del planeta tenga más del 50% de toda la riqueza del planeta, es decir un 1% tendría más que el 99% del planeta(Oxfam Intermón, 2016).

Uno de los puntos de mayor análisis está relacionado a la aseveración expuesta, las controversias se dan al buscar alternativas que beneficien a ricos y pobres, una de las postulaciones establecida por los autores(Steiner, 2011),se centra en la equidad distributiva a través de las cargas tributarias la misma que se convierte en una alternativa de solución que va acorde a la realidad de cada persona. Dando lugar a un

nuevo enfoque de distribución en donde el eje central será la recaudación impositiva.(Vallentyne, 2007).La estructura tributaria en América Latina y el mundo hace evidente cuan vulnerables son los países en la toma de decisiones y la falta de conocimiento y experticia que tienen los gobernantes hacia el planteamiento de políticas y normas tributarias(CEPAL, 2010). El sesgo de información restringe la posibilidad de aplicar acciones de mejora tributaria, que pueden llevarse a cabo desde un plano integral que permitan la construcción de un sistema equitativo.

El nivel de riqueza de las personas proviene generalmente de las actividades laborales que realizan a diario, dándoles un nivel de bienestar económico, mismo que es el resultado de la relación que se mantiene entre las actividades privadas con las de los otros individuos de la sociedad. De tal manera que en la búsqueda de mayores niveles de bienestar, las sociedades históricamente han optado por utilizar al Estado como mecanismo de realización de transferencias, administración de externalidades y generación de bienes públicos (G. Arteta, 2014).

En ese contexto, se puede decir que el Estado es el encargado de implementar normas y leyes, para que las personas que han ido acumulando riqueza, por su esfuerzo en sus distintas actividades privadas puedan de alguna manera distribuirlas en parte a la sociedad en base al pago de impuestos y otras contribuciones, las mismas que tienen como destino invertir en varios servicios (salud, educación, etc.), para las personas que más necesitan; siendo la equidad o justicia tributaria un mecanismo con la cual el gobierno central pueda obtener fondos de las personas que más dinero tienen en el país, para contribuir de alguna manera a la sociedad que menos tiene, es decir contribuye a mejorar la distribución del consumo y del ingreso de los hogares.

La distribución de las cargas tributarias y los beneficios del gasto público, favorecen a la equidad fiscal, por lo que las leyes y regulaciones a nivel de país son las que podrán generar un impacto en la tributación y gasto en función de una mejor distribución y por tanto en bienestar de la sociedad.

Se debe tomar en cuenta, que todos los impuestos analizados individualmente muestran una tendencia creciente, cuando la carga tributaria es relacionada, con el consumo y los datos son ordenados por gasto per cápita. Sin embargo, cuando los datos por ingreso per cápita y la carga tributaria son relacionados con el ingreso de los hogares, se encuentra que todos los impuestos son progresivos con excepción del IVA, el mismo que será proporcional en relación al ingreso.

En este contexto, se puede decir que cuando se analiza los impuestos en todo su conjunto en el Ecuador, se tiene una tendencia progresiva, siendo los hogares más ricos los que asumen una carga proporcionalmente mayor en impuestos con relación a los hogares que tienen menores riquezas. En el país, el 20% de los hogares que menos tienen, pagan el 11% de su consumo y de su ingreso en impuestos, por el contrario el 20% de la población más rica paga el 32% de su consumo y el 22% de su ingreso en impuestos (G. Arteta, 2014).

En el Ecuador, los impuestos se incrementaron del 14% en 2002 al 19% en 2011, a pesar de ello, esto aún es una tasa baja con respecto a otros países como Brasil y Uruguay que el porcentaje que pagan los que más tienen es de 25%, lo cual establece una base para el presente análisis. El estudio se fundamenta en el principio de una sociedad con un progreso social y económico y se analiza si los que más tienen, aportan más en base a la equidad fiscal, la misma que está diseñada con tal propósito.

La presente investigación debido a su alcance busca analizarla equidad fiscal y su impacto de crecimiento en la provincia de Cotopaxi y a su vez determinar las causas y efectos que se generan en torno a este tema. Para lo cual se recabará información de datos de equidad fiscal desde la recaudación impositiva y el ámbito de ley que se aplica en el país como tal.

1.3 Planteamiento del problema

La relación de los hechos fiscales está relacionada en todos los ámbitos y a lo largo de la historia han sido relevantes en el plano global, en donde su importancia está relacionada al crecimiento y el avance del país y al impacto que tienen las decisiones en beneficio de la sociedad.

Según(N. Gregory Mankiw, 2012)parto de esta afirmación la equidad que se debe tener en los países, es un factor muy importante en el que se deben enfocar los gobernantes, basado en el respeto y cumplimiento de las leyes que estén en vigencia. Es claro que las leyes son las que permiten mantener una convivencia armónica entre todos los habitantes de una región específica, debido a que se está sujeto a regir un conjunto de reglas a seguir, manteniendo una línea que dirección o ajuste, las actividades diarias que se realiza y mismas que estén en función del buen comportamiento complementados con los valores éticos y personales aceptados por la sociedad. Bajo esta argumentación el autor manifiesta que “la equidad significa que está distribuyendo equitativamente los beneficios de esos recursos entre sus miembros” (pág.5). Sin embargo esta conceptualización implica un sin número de acciones para lograr que exista equidad.

La equidad es un sinónimo de justicia y a su vez permite el crecimiento de los individuos de una forma más equilibrada, sustentada en la normativa legal que se encuentre vigente en cada país, para de este modo poder distribuir la riqueza entre sus habitantes mediante el ingreso económico que se haya generado en un determinado periodo, buscando disminuir las brechas en la población y fomentando la participación de los habitantes.

Sin embargo las actualizaciones constantes y las diferentes políticas que se han venido reformando en el país, planteadas en base a diferentes criterios al momento de evaluar la estructura tributaria vigente, han generado que existan las actuales brechas entre ricos y pobres, donde quienes más ganan son muy pocos y a su vez son quienes tienen una importante proporción de los ingresos de toda la población, lo cual entra dentro del tema de la justicia social.

Es por eso importante reconocer las debilidades existentes, así como los aciertos que se han logrado al aplicar los cambios y con ello realizar un análisis que puede evidenciar de forma cualitativa y cuantitativas si las reformas a la ley de equidad tributaria y las políticas sociales orientadas a la equidad fiscal han tenido resultados o no lo han tenido realizando una investigación en los sujetos pasivos de la provincia de Cotopaxi y finalmente proponer recomendaciones para lograr el objetivo principal que es buscar una mayor justicia fiscal que beneficiaría al desarrollo del país. Una falta de este tipo de análisis no permite conocer si se están dando resultados o se ha conducido en este ámbito de forma correcta.

De tal manera que el objetivo de este trabajo es investigar si las reformas a la Ley de equidad tributaria están generando una mejor equidad fiscal en los sujetos pasivos de la provincia de Cotopaxi, considerando los impuestos, así como políticas que se han implementado en sujeción a la ley, para que finalmente con los resultados, se pueda entender la situación y plantear potenciales alternativas para que las personas que tienen más riqueza en el país, puedan aportar mayormente, como una manera de lograr un mayor equilibrio en beneficio de la sociedad.

1.4 Justificación

El propósito del estudio se encuentra implícito en diferentes ámbitos de la vida diaria, donde la justicia social implica que el desarrollo de las actividades sea de forma más equitativa y que exista mayor equilibrio social. Dentro del ámbito tributario es responsabilidad del gobierno aplicar leyes que estén acordes a la capacidad contributiva de cada ciudadano o entidad; siendo que la equidad hace referencia a la siguiente frase “el que tiene más paga más y el que tiene menos paga menos”, en donde se pueda tener mejores oportunidades para satisfacer las necesidades de la sociedad sin enfocarse en un determinado grupo o sector, es decir de forma más equitativa.

El principio de equidad justifica la aplicación y el reparto de los impuestos en el país con el criterio del beneficio común, estableciendo los tributos a los sujetos para el beneficio de la sociedad, tomando en cuenta la capacidad económica de los sujetos para repartir las cargas impositivas, fundamentado en las teorías según el importe económico.

La equidad forma parte de un debate social y político, es decir que la equidad no se limita específicamente al ámbito tributario sino que también se trabaja sobre otros campos de la intervención pública, es por ello la importancia de la presente investigación en la que se partirá del análisis teórico, para finalmente llegar a una investigación analítica cuantitativa que permita demostrar con análisis y cifras los resultados de las reformas a la ley en diferentes áreas y en la creación de las políticas gubernamentales, donde se verificarán los resultados en la equidad en la sociedad.

La equidad también entendida como la justicia, en la aplicación de los impuestos, se motiva cuando se plantea un proceso de reforma fiscal, donde ésta tiene que ser equitativa, no simplemente en la distribución sino también en la recaudación de los mismos.

Por tanto se pretende establecer un análisis de los ámbitos relacionados a la aplicación de las reformas a la Ley para la Equidad Tributaria en el país y su incidencia en el crecimiento económico y social de la provincia de Cotopaxi, mediante un estudio exhaustivo que nace de un postulado contable, existente en las leyes del estado Ecuatoriano y a nivel internacional. Siendo de suma importancia analizar la equidad, al hablar de política fiscal, además los factores más importantes para aplicar y hacer efectivos los criterios del principio de equidad para la sociedad, la cual parte de justicia e igualdad de oportunidades.

Luego de establecer un estudio teórico y tener conocimiento pleno de la equidad tributaria frente a la realidad social que atraviesa el país, se ejecutará un análisis económico de la provincia de Cotopaxi y se determinará su relación con la contribución fiscal, esto permitirá establecer un grado de certeza del cumplimiento

del postulado de equidad que se pretende investigar y generar un nuevo conocimiento o verificar la hipótesis planteada en el presente objeto de estudio.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Analizar la reforma a la Ley para la Equidad Tributaria como factor clave en el desarrollo económico de los sujetos pasivos de la provincia de Cotopaxi en el período 2015.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Hacer uso de la técnica de campo para recabar información acerca de la tributación existente en la provincia de Cotopaxi que contribuya a argumentar la ejecución y desarrollo de la investigación.
- Realizar el levantamiento de información relevante en base a una metodología aplicable para conocer si las reformas a la Ley de equidad tributaria, están obteniendo los resultados esperados.
- Establecer la relación y enfoque de la recaudación de impuestos en términos de igualdad en base al análisis de los resultados de la implementación de políticas fiscales sustentadas por la reforma a la Ley de Equidad Tributaria en los sujetos pasivos de la provincia de Cotopaxi.

1.6 Metas

La meta del presente estudio de investigación será analizar los impuestos y su incidencia en la equidad tributaria en la provincia de Cotopaxi y si se ha obtenido las metas y objetivos establecidos en las políticas públicas y leyes implementadas, conociendo los impuestos que se han implementado para las personas que más riquezas tienen en el país y si todos estos ingresos se están destinando para

incrementar la equidad social, es decir que si se está destinando para las personas que menos riquezas tienen.

1.7 Hipótesis

Ho. Las reformas a la Ley de equidad tributaria implementadas por el gobierno nacional no han generado igualdad de recaudación de impuestos para los sujetos pasivos en la provincia de Cotopaxi.

H1. Las reformas a la Ley de equidad tributaria implementadas por el gobierno nacional han generado igualdad de recaudación de impuestos para los sujetos pasivos en la provincia de Cotopaxi.

1.8 Variables de la Investigación

1.8.1 Variable Dependiente

Crecimiento económico de los sujetos pasivos de la provincia de Cotopaxi.

1.8.2 Variable Independiente

Ley reformativa para la Equidad Tributaria

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

La ley de equidad es un documento que manda, prohíbe y permite ciertos parámetros a seguir por la sociedad, mientras que el principio es la potestad tributaria convirtiéndose en el vínculo de ejercicio racional del poder tributario. La aplicación de esta contextualización ha sido puesta en práctica en Estados Unidos para lo cual se han planteado un derecho tributario que radica en los procedimientos y resoluciones de conflictos manteniendo los principios racionales en beneficio de toda la población (Holcombe, R , 2015).

Los avances y logros en el plano tributario evidencia la importancia de las políticas tributarias y el manejo de la información, su estructura se centra en la forma de percepción de ingresos que tienen los ciudadanos. Su modelo sigue siendo uno de los referentes de cambio que busca mejorar las condiciones de cada ser humano.

Por consiguiente el autor (Holcombe, R , 2015) afirma que:

El sistema fiscal en los Estados Unidos es una combinación de leyes federales, estatales y los impuestos locales. El gobierno federal recauda más de la mitad de los ingresos fiscales en los Estados Unidos, con los gobiernos estatales que crían alrededor de un cuarto, y los gobiernos locales un poco menos que eso. (pág.9)

Es evidente que la, estructura está integrada a un sistema financiero consolidado que trabaja para incrementar los niveles de recaudación y generar proyectos alternos en beneficio de la sociedad y de los ciudadanos quienes con el aporte de sus impuestos contribuyen al logro de metas. Basados en esta ideología se plantean los temas y puntos a ser analizados en el estudio que serán esenciales para argumentar la relación que tiene la equidad fiscal en el crecimiento de la provincia de Cotopaxi y el efecto de las decisiones tomadas frente a las políticas y normas fiscales.

2.1 Equidad

Un concepto clásico de equidad fue contrapuesto con precisión y claridad única por el filósofo Aristóteles, en el cual la función primordial se basó en su experiencia, dando un correctivo para subsanar los defectos derivados de la generalidad de la ley, de lo cual menciona a la Epiqueya como un derecho mejor en contraste con lo legalmente justo(Falcón, 2009).

En un sentido positivo(Friedman, H, 2010) afirma que “la equidad favorece al crecimiento, brindando estabilidad, educación a la mujer lo cual es crucial para el control de la natalidad, ampliación de la base de los mercados, y promoviendo la confianza interpersonal y el capital social” (pág. 155).

Por otra parte(Novales, A, 2011) indica “que la igualdad en la distribución de la tierra tiene, empíricamente, mucho mayor impacto que la distribución del ingreso en el crecimiento económico” (pág. 12).

El principio de equidad expresa lo que es desigual en su origen para alcanzar una mayor igualdad entre los seres humanos. El horizonte de la igualdad en el ámbito educativo tiene diferentes niveles; la igualdad en el acceso, para lo cual es necesario que haya escuelas disponibles y accesibles para toda la población; la igualdad en la calidad de la oferta educativa, lo cual requiere que todos los alumnos y alumnas tengan acceso a escuelas con similares recursos materiales, humanos y pedagógicos; y la igualdad en los resultados de aprendizaje, es decir que todos los alumnos alcancen los aprendizajes establecidos en la educación básica, sea cual sea su origen social y cultural, desarrollando al mismo tiempo las capacidades y talentos específicos de cada uno(Blanco, R, 2006, pág. 8).

La equidad lleva a establecer varias disyuntivas, para lograr la eficiencia, que no siempre es considerada dentro del sistema impositivo, ya que la equidad y la eficiencia son difíciles de medir, sin embargo equidad tiende a ser un tanto ambigua en cuanto a la progresión con que se manejan los sistemas impositivos, ya que las políticas

fiscales están basadas en objetivos, y muchas veces esos objetivos están fuera de la realidad de la equidad y la eficiencia como tal.

Uno de los problemas de carácter político es lograr la equidad, los viejos pensadores –Epicúreo, Séneca o incluso los Aymaras- definían: “pobre no es el que tiene poco sino el que necesita infinitamente mucho, y desea más y más”. Esta es una clave de carácter cultural(Gaitán, M, 2012, pág. 1), equilibrar la balanza para ricos y pobres es una de las tareas titánicas ya que cualquier decisión afecta a la sociedad no solamente en el plano político sino en el económico las decisiones que toman los líderes políticos marcan un referente de cómo se maneja la situación actual de los países que cada vez contribuyan a que exista mayor inequidad e ineficiencia.

Por otra parte(Mankiw, Gregory, 2012)afirma que:

La equidad de un sistema impositivo tiene que ver con la distribución justa de las cargas impositivas entre la población. Con base a este principio de beneficio, es justo que las personas paguen impuestos con base en los beneficios que reciben del gobierno, según el principio de capacidad de pago, es justo que las personas paguen impuesto con la base en la capacidad que cada quien tenga para manejar la carga financiera.(pág. 12)

Para establecer que es justo o injusto, se ha incorporado el planteamiento de la incidencia fiscal que es clave para evitar que existan disyuntivas, que provoquen diferentes escenarios. Hay que destacar que no todas las medidas que se implementan contribuyen al equilibrio. Por consiguiente se deben diseñar políticas justas en donde se plantee impuestos de acuerdo a un sistema impositivo que sea eficiente y que contribuya a fomentar un desarrollo sostenible, con los ciudadanos en donde se garantice la equidad. No obstante es un proceso que no se ha logrado a pesar de contar con la metodología y técnicas económicas para establecer parámetros equitativos ningún país de la región es un referente de equidad, puesto que las implicaciones están relacionadas a la carga impositiva(Bonilla, A, 2015).

Hay que destacar que dentro del sistema impositivo se incluyen principios que de cierta forma ayudan a tener una visión clara del proceso de equidad como tal.

Tabla 1
Principios Impositivos

Principios	Descripción
Principio de Beneficio	Las personas deben pagar impuestos con base en los beneficios que reciben de los servicios del gobierno. Este principio intenta equiparar los bienes públicos a los bienes privados.
Principio de capacidad de pago	Los impuestos deben relacionarse con la capacidad de cada persona para soportar la carga.

Fuente: (Mankiw, Gregory, 2012)

El principio de beneficios es muy usado, y su argumentación lleva a desarrollar varias interrogantes, en donde se mantienen que aquellos que tiene más pagan más y quienes tienen menos pagan menos, y se fundamenta en el hecho de que los ricos obtienen mayor beneficio de los servicios públicos, sin embargo es un punto que genera mayor discrepancia. Este principio es muy usado para combatir la pobreza, ya que a través de los impuestos que pagan los ricos se tiende a suplir las necesidades de la población.

El principio de la capacidad de pago radica en mantener una relación justa, que de cierta forma obliga a que todos se sacrifiquen por la misma causa con la finalidad de contribuir con el gobierno. Bajo esta premisa es importante destacar que “la magnitud de sacrificio de cada persona depende no sólo del monto de los impuestos que paga, sino también de su ingreso y otras circunstancias”(N. Gregory Mankiw, 2012, pág. 247).

Principios que no están lejanos de la realidad con que son aplicadas las políticas fiscales que se mantiene bajo estas premisas; que para unos serán injustas pero que para otros serán totalmente justas, ya que sus contribuciones servirán para que el

gobierno cuente con los recursos necesarios para financiar gran parte de sus obras, de sus proyectos que usualmente son, edificaciones, vías, carreteras, escuelas, hospitales, instalaciones públicas, entre otras.

2.2 La equidad fiscal

La equidad fiscal es uno de los puntos de mayor discrepancia que giran en relación; a si lo que pagan los ricos es justo, o si las políticas fiscales son manejadas con equidad o a favor de un grupo específico de personas.

Para(Rebaza, I, 2010) menciona que:

El concepto de equidad es fundamental en la concepción de todo régimen fiscal que busca ser justo y equilibrado, el mismo, definido en términos simples, consiste en exigir a los contribuyentes similar condición económica, una contribución tributaria equivalente (la equidad horizontal) y en (ii) demandar de aquellos que poseen una mayor capacidad de gasto, un esfuerzo superior (la equidad vertical).

En este sentido la equidad horizontal no es más que el tratamiento justo con relación a los impuestos y la renta, es decir que se dan cuando el individuo tiene la misma renta y a su vez se enfrenta a la misma carga impositiva, un mismo beneficio que no siempre es semejante a la carga impositiva. Mientras que la equidad vertical está asociado al tratamiento del individuo en diferentes circunstancias, es decir que las cargas impositivas que tienen el individuo se relacionan a los niveles de renta, por consiguiente al tener mayor renta se paga más impuestos, sin embargo las distribuciones van de acuerdo a la percepción y a como se ha planteado la carga impositiva(Pearce, D, 2000).

Uno de los elementos que está relacionado a este apartado es la pobreza que no es más que la situación que demuestran que las personas no están en capacidad de cubrir sus necesidades, situaciones que muchas veces son comparadas con los ingresos, consumo, educación u otros atributos (Salvador & Crespo, 2006)que las personas pobres no pueden acceder. El Estado tiende a cubrir las necesidades y requerimientos con la recaudación de impuesto, que percibe de los ricos. La pobreza

es una situación que limita el desarrollo de un país, a pesar de esta realidad el Estado, es consciente de las brechas que existen y combate constantemente por disminuir los niveles de pobreza y fomentar fuentes de empleo para mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situaciones precarias. Las crisis económicas recurrentes han afectado a México, Brasil, Argentina, Turquía, Indonesia, Corea, Malasia, Filipinas, Tailandia y Ecuador. Bolivia incurrió en un draconiano programa de ajuste ideado por el pensamiento dominante, cayó en una profunda crisis social y política. Destacando personajes del establishment han advertido, incluso, sobre la persistente inequidad en la distribución del ingreso a nivel global, generada por las reformas económicas en las últimas décadas (Stiglitz, Joseph, 2002).

Hay que destacar que uno de los países que ha logrado establecer estos altos niveles de desarrollo es España eventualmente esto se debe, a que el país se ha dedicado a fortalecer escenarios de distribución, equidad, y mejoramiento de oportunidades, que permitan al país adquirir un nivel óptimo (Olavarría, M, 2005). No obstante la ineficiencia fiscal se centra en los impuestos. Los impuestos modifican la oferta y la demanda, también alteran el equilibrio de los precios, ocasionando que los impuestos afecten a muchas personas independientemente de las leyes (Mankiw, Gregory, 2012). Por ende es necesario considerar los efectos indirectos de las decisiones que se toman en el plano económico, ya que los análisis se realizan de forma imprecisa, y las consecuencias afectan a todos los ciudadanos.

Al buscar alternativas de equidad fiscal se tiende a establecer nuevas políticas en donde los contribuyentes paguen de acuerdo a la carga impositiva.

Para (León, Escobar, & Gutiérrez, 2007) menciona que:

Los contribuyentes deben pagar al gobierno de acuerdo con los beneficios que derivan del gasto público. Este principio vincula el lado de los impuestos de la ecuación fiscal con el gasto. Por ejemplo, los dueños y usuarios de autos pagan impuestos sobre el consumo de la gasolina y sobre los automóviles, los cuales se destinan a los departamentos y municipios, destinados para construir y mantener el sistema nacional de vías. Por tanto los beneficiarios de las carreteras públicas pagan un impuesto aproximadamente proporcional al uso que hace de dichas carreteras. (pág.205)

El ejemplo establecido por el autor denota que puede existir equidad fiscal cuando se establecen impuesto hacia sectores en donde es coherente el pago de impuestos y a quienes realmente tienen un mayor beneficio, es decir que tendrán que aportar una mayor carga impositiva. Hay que destacar que la formula impositiva depende de las pautas de referencia que se encuentren antes de establecer el impuesto es un proceso de elasticidad que depende de la oferta y la demanda.

2.3 Teorías relacionadas a la equidad fiscal

Una de las teorías relacionada a la equidad fiscal se denomina efecto papel matamoscas.

Para(Letelier, 2012) “hace referencia al impacto probable de una transferencia de suma fija no condicional a favor de un nivel subnacional sobre el consiguiente patrón de gastos de dicha jurisdicción”(pág.3). Es evidente que un gasto ineficiente genera problemas de ilusión fiscal en donde no existe un equilibrio entre los programas de gasto público y los impuestos, esta tendencia permite subestimar la carga impositiva, factor que está relacionado al nivel de gasto determinado favoreciendo al crecimiento global.

(Worthington & Dollery, 2000)Analizan el denominado efecto papel matamoscas:

“efecto papel matamoscas” que se refiere a las tendencia de las subvenciones categóricas de suma fija, de los gobiernos federales a los estatales y locales, a aumentar el gasto público más que una subida equivalente en renta de otras fuentes, lo que parece representar una conducta irracional por parte del gobierno beneficiario. La ausencia de responsabilidad fiscal de los gobiernos locales cuando financian sus gastos a través de transferencias desde el gobierno central tiene efecto de llevar a excesivo gasto local, a través del efecto de papel matamoscas. (pág.232)

Esta teoría es una de las alternativas estatal para incrementar los niveles de gasto público, que trae un sin número de consecuencias a la población que tiende a aceptar las políticas establecidas, las decisiones fiscales no son más que un estímulo para incrementar el gasto público factor que muchas veces está relacionado a la forma de liderazgo individualista, que solo se preocupa por beneficios propios cuando hay

sectores y poblaciones que carecen de educación, de infraestructura, de médicos, de vías entre otras aspectos que el Estado debe garantizar a través de las políticas fiscales.

Los fenómenos que están relacionados a las estructuras fiscales son vulnerables a la fiscalidad indirecta o la existencia de impuestos, bajo esta premisa se crea escenarios de ilusión fiscal que son desequilibrados y perjudican la economía del país.

Teorema de descentralización Fiscal

El teorema por (Oates, 1972) sostiene que:

El nivel de bienestar será siempre al menos tan alto (y usualmente más alto) si los niveles de consumo (Público) Pareto son eficientes son proveídos por cada jurisdicción independientemente, antes que un solo nivel uniforme de consumo sea establecido en todas las jurisdicciones por igual.

No obstante el comportamiento depende del nivel de descentralización que mantiene el gobierno. Sin embargo es un proceso que no es uniforme y por ende son supuestos que no son válidos, es necesario modificar las políticas públicas para promover escenarios integrales que exija rendición de cuentas de las actividades que se realizan para lograr un mayor control de los funcionarios públicos.

El manejo inadecuado de los recursos es una problemática a nivel mundial, no obstante es necesario contar con herramientas que contribuyan a mantener una información fiable de la cual se puedan tomar decisiones y se desarrollen proyectos alternos que contribuyan a mejorar las condiciones de la ciudadanía a través de políticas fiscales integrales. El dinero debe estar destinado a las necesidades de las áreas o sectores vulnerables.

Fenómenos relacionados a la justicia impositiva

Para analizar la equidad fiscal es necesario considerar tres fenómenos que están relacionadas a la justicia impositiva.

Tabla 1
Fenómenos relacionados a la justicia impositiva

Fenómenos	Descripción
Impacto	Es el fenómeno o proceso inicial por el que el sujeto pasivo legal es gravado por el impuesto. El impuesto impacta en el punto en que la ley establece el gravamen.
Traslación	Es el fenómeno o proceso por el cual, el sujeto pasivo legal transfiere a otra persona la carga impositiva. Traslación progresiva.- se efectiviza por el incremento de precios de bienes y servicios que se ofertan y toman la dirección desde los productores hacia los consumidores. Traslación regresiva.- la que efectiviza a través del mecanismo de la disminución de los precios de los bienes y servicios que toman la dirección desde los consumidores hacia los productores.
Incidencia	Es el fenómeno o proceso final por el cual el sujeto pasivo real soporta la carga impositiva y depende de las elasticidades de la oferta o de la demanda.

Fuente: (Stiglitz, Joseph, 2002)

Los fenómenos pueden desarrollarse por una imposición, que las establece el Estado para mejor ámbitos sociales, económicos, políticos entre otros aspectos, los impuestos son la clave para lograr que el Estado obtenga recursos y pueda subsanar desfases financieros, que se dan por un inadecuado liderazgo.

La carga impositiva que conlleva las decisiones gubernamentales tiene efectos en la población quienes deben asumir los impuestos que se establecen en ley de régimen

tributario, tributos que son establecidos para ciertos sectores o grupos que muchas veces no están relacionados al principio de equidad, sino que por el contrario tienden a beneficiar a ciertos grupos. La recaudación tributaria contribuye a reactivar el aparato productivo y a generar mayores fuentes de trabajo, a disminuir el desempleo e incrementar la calidad de vida de los ciudadanos siempre y cuando se desarrolle proyectos alternos con la recaudación tributaria que se realiza mes a mes; Los ciudadanos serán quienes tendrán que cancelar los valores conforme a su carga impositiva.

2.4 Teorías de la equidad social

La equidad social integra un contexto de desarrollo sostenible en el que se enmarca una tendencia hacia el mejoramiento de áreas sociales, económicas, culturales, y políticas, para lo cual se establece una distribución de la riqueza hacia todos los segmentos para que todos tengan los mismos derechos.

La equidad social es un proceso que tiende a ser intergeneracional el mismo que se apoya en tres ejes de acuerdo a (Miranda & Matos, 2006) que se detallan a continuación:

- a) El crecimiento y la eficiencia económica que representan una condición necesaria pero no suficiente del desarrollo sostenible, se constituyen en requisitos fundamentales, sin los cuales no es posible elevar la calidad de vida con equidad.
- b) El mejoramiento de la calidad de vida y la equidad social se constituyen, ambos en el propósito final de todo esfuerzo de desarrollo en el corto, mediano o largo plazo. El concepto de equidad social en su dimensión ampliada, supone acceder al mercado, a las fuentes de renta y de trabajo, a los servicios públicos y a una efectiva participación política.
- c) La preservación ambiental es una condición indispensable para la sostenibilidad del desarrollo y su manutención en el largo plazo. Sin ella no es posible asegurar calidad de vida para las generaciones futuras ni equidad social sostenible. (pág.56)

La equidad social al igual que el desarrollo sostenible son un preámbulo de la forma en cómo se deben manejar las políticas gubernamentales, en donde las dimensiones sociales deben estar relacionadas a la distribución justa de los recursos.

Para esto se requiere de planes y programas conjuntos, con lo cual se pueda lograr una perspectiva sostenible que garantice que la sociedad será coparticipe del desarrollo. La equidad social es importante por razones éticas y prácticas. Para la (UICN, 2001)el concepto de equidad social se refiere:

A la necesidad de una distribución justa de los beneficios y costos de la conservación entre los diferentes grupos sociales y las personas. Los grupos sociales tienen necesidades, intereses, derechos y responsabilidades diferenciadas con respecto a los recursos y es así que las intervenciones en la conservación y el desarrollo afectan de diferente manera. (pág.232)

Uno de los desafíos es disminuir los niveles de desigualdad que existe a nivel mundial, sin embargo es un proceso que involucra acciones tanto en el ámbito estatal como en los grupos de interés. Los planes y programas de desarrollo aminoran los impactos de vulnerabilidad social por consiguiente tienen que ir de la mano con las políticas sociales y gubernamentales. Para (Mora, 2015)afirma que “Si la ética social dictamina que lo moralmente justo es mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto, procurando su cohesión (género, generaciones, culturas, ecosistemas), entonces defenderá: seguridad social, responsabilidad tributaria, un mayor acceso al conocimiento” (pág.2); elementos que conllevan a promover un desarrollo sostenible en todos los ámbitos, el mismo que será seguro para los ciudadanos.

Al analizar la equidad social se debe partir del principio normativo que se vio amenazado por la administración durante los años setenta, es así que John Rawlsestablació un concepto de equidad social, basada en el movimiento de la nueva administración pública. Dando lugar a la justicia como mecanismo de equidad, considerando la posición de la sociedad como tal. Que permitirán alcanzar una vida digna a través de la equidad social.

(Hart, 1971)en su artículo expone cinco áreas que se beneficiarían de la idea de equidad social basada en los dos principios de justicia de Rawls. En donde hace referencia a la justicia, como parte esencial de la equidad, sin embargo en este proceso es importante considerar las limitaciones y las vulneraciones de los individuos, la aplicación de los principios de justicia permitirá desbloquear los dilemas éticos y permitir que el accionar de las personas sea diferente en este sentido

el accionar de la administración pública dependerá del código profesional que sea aplicado (Rawls, 2002).

Es así que la ética se fundamenta en la teoría de justicia cuya importancia radica en proporcionar lineamientos de equidad social, en donde se administra los bienes públicos de manera justa, la distribución de los recursos este acorde a las necesidades y a los proyectos alternos que se desarrollen para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. A pesar de ser una teoría desarrollada en los años setenta la ética, la justicia y la equidad son principios que tienen una brecha que tiende a ser vulnerable si no existe honestidad de por medio, sin embargo hay que destacar que intervienen otros factores que pueden incidir en las decisiones de las personas y la forma de administración.

La equidad busca que todos los ciudadanos sean iguales entre si y tengan los mismos derechos, sin embargo no siempre la equidad se ve reflejada en las acciones, sino por el contrario la desigualdad social y económica.

Otro de los principios que estuvo relacionado a la equidad de acuerdo a (Rawls, 2002) se fundamenta en las desigualdades sociales y económicas que radican en dos elementos:

1. Para el mayor beneficio del menos favorecido (Principio de la diferencia) lo cual es coherente con la regla maximin.
2. Vinculado a puestos y posiciones abiertos a todos bajo condiciones de igualdad equitativa de oportunidades (principio de igualdad de oportunidades). (pág.237)

Sus teorías se convirtieron en referentes de la historia dando a denotar cuan vulnerables son los seres humanos, En este sentido la filosofía de lo moral parte de un proceso de bienestar en el que se incluyen principios, adicionalmente se demostró que el ser humano es capaz de realizar un trabajo constructivo haciendo uso de lo moral, como parte de un proceso integral en donde se incluye a la justicia como mecanismo para lograr la equidad.

Otras de las aseveraciones de (Rawls, 2002) se centraron en “el segundo principio que se refiere a la distribución de la riqueza y al establecimiento de las posiciones de autoridad u responsabilidad en la cadena de mando. El principio que concierne a la igualdad de derechos y libertades es prioritario con relación a la regulación de la riqueza y de los cargos públicos.

Es importante recalcar que la teoría se fundamenta en un conjunto de principios de justicia que emana del ejercicio de la equidad, elementos que están relacionados entre sí y que afecta de la misma manera a la consecución de objetivos que se plantean como parte de una filosofía política. Para (Rawls, 2002).

Rawls sobre la equidad en la distribución de los recursos invoca un índice que él llama “Bienes primarios” que son los medios para alcanzar una variedad de fines (los recursos idóneos para conseguir lo que las personas quieren, tan variados como sus deseos). Rawls considera que los bienes primarios incluyen “los derechos, las libertades y las oportunidades, el ingreso y la riqueza y las bases sociales del respeto a sí mismo”. (pág.12)

Los bienes primarios muchas veces son quebrantados por el poder, los derechos son vulnerables al igual que la libertad de oportunidades a pesar de vivir en el siglo XXI varias mujeres, niños en el mundo siguen trabajando de esclavos, la equidad está lejos de ser un principio que se respete, un derecho al que todas las personas acceden.

Son muy pocos los países que han cambiado su idiosincrasia para hacer respetar los derechos y establecer leyes que garanticen una distribución adecuada de los recursos (Sen, 2010). Sin embargo en un país globalizado en donde el poder es parte de un estilo de vida hace que cada uno de los principios sea vulnerable. Los seres humanos son propensos a tomar decisiones inadecuadas a pesar de saber qué es lo correcto y lo incorrecto.

2.5 Sistema tributario

El sistema tributario tiene como objetivo obtener ingresos para que se pueda financiar el gasto público. Objetivo que está relacionado con el principio de justicia y

con el desarrollo económico de donde se asignará eficazmente los recursos y la redistribución de la renta, ayudando al crecimiento económico del país (Romero, 2014). Sin embargo estos recursos no solamente son destinados para el crecimiento económico. Es evidente que el sistema tributario está diseñado para obtener tributos de varios sectores o segmentos en donde la recaudación es parte esencial de la carga impositiva que adquieren las empresas. Una conducta que está implícita en la vida cotidiana y que es manejada por los líderes gubernamentales quienes exigen tributos, sin conocer la realidad de cada país y de la población.

Para (Romero, 2014) menciona que:

Los tributos no tienen solo una función meramente recaudatoria. Los tributos y el sistema tributario en su conjunto, son un instrumento de los que disponen los poderes públicos para la consecución de sus fines; en concreto, constituyen un valioso instrumento al servicio de la política económica. Por otro lado en la actualidad está plenamente asumida la función extrafiscal del tributo. (pág.38)

El sistema tributario se basa en la recaudación de los tributos que se establecen de acuerdo a la base del impuesto, el mismo que tendrá que ser pagado al Estado. Sin embargo el incumplimiento tributario y la evasión son parte de un proceso que se ha convertido en un problema para todos los países del mundo, que conciben al tributo como ingresos imperiosos para el logro de proyectos y planes a futuro que muchas veces se limita a la falta de recursos para la consecución de proyectos.

Política tributaria

La política tributaria es el tema de análisis de economistas y expertos fiscales, debido a las actualizaciones constantes y a las diferentes políticas de cada país. Existen diferentes opiniones al momento de evaluar la estructura tributaria vigente, por eso es importante reconocer las debilidades existentes para aplicar los cambios correspondientes y evitar posibles riesgos.

Un ejemplo Chile en donde el sistema tributario no cuenta con objetivos redistribuidos, es decir no existen cambios que ayuden al desarrollo del país, es por ello que la inequidad existente se encuentra establecido en la política económica, que se refiere a las diferentes operaciones ejecutadas por el gobierno actual, haciendo

evidente que algo está fallando en este aspecto para que el país corra este tipo de riesgo tributario.

Para(Cantallopets, Jorrat, & Sherman, 2007):

Un nuevo modelo para evaluar alternativas de reforma nos menciona que la mayoría de los analistas ha enfatizado que el instrumento más eficaz para revertir esta situación de mala repartición de la renta es la política de gasto y no la política tributaria. (pág. 201)

En este sentido hacen una importante comparación al momento de observar que los ingresos percibidos no se alteraban de manera radical antes y después de los impuestos, sino más bien en el gasto público, en este punto si existía un impacto al momento que eran financiados con los impuestos. Pero los sectores mencionan que debería existir una redistribución equitativa de los ingresos por el lado de la política tributaria, esto hace referencia al tema de la recaudación del IVA ya que la carga tributaria recae con más fuerza a los sectores de mayor pobreza lo que les perjudica a obtener ingresos libres de impuestos, provocando escasez en el país.

Otra de las publicaciones menciona. “El Impuesto a las Operaciones Financieras y la Equidad Tributaria” menciona: “Qué tan equitativa es la distribución de la carga tributaria se aborda desde el punto de vista tanto de la incidencia legal como de la incidencia económica”(Rodríguez, 2012).

En este contexto se puede decir que la equidad tributaria debería no solo reflejar los efectos de un impuesto o también del régimen tributario sobre la distribución de los ingresos, sino más bien identificar aquellos aspectos diferentes o que sean ajenos a los impuestos. La comparación entre estos dos autores, sobre la equidad tributaria es similar, debido a que este tipo de ingresos por impuestos en cada país puede ayudar o perjudicar a sus sectores, es por ello que el gobierno debe tener en cuenta que las políticas son para todos y todas.

2.6 Tipos de impuestos

Los impuestos son uno de los principales instrumentos que utilizan los gobiernos para promocionar el desarrollo económico de un país, los mismos que consisten en realizar un pago por parte de las personas naturales y jurídicas a un acreedor tributario, el mismo que tiene como objetivo destinar el dinero recaudado, a los gastos sociales.

Para el (Banco de la República , 2015) afirma que:

Los impuestos es el dinero que una persona, una familia o una empresa debe pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.).

Para (Larraín & Sachs, 2010) los impuestos son:

Un tributo obligatorio regido por derecho público, que las personas naturales y jurídicas deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. A través de esta recaudación, el Gobierno Nacional obtiene parte del ingreso público para cubrir y costear la construcción de carreteras, puertos, aeropuertos, prestación de servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social para el desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales, etc. (pág. 510)

De tal manera que el impuesto, que se paga al estado, pueda ser invertido en varios proyectos como carreteras, centrales eléctricas, puertos, educación entre otros servicios, que sean de beneficio de toda la sociedad, en pos del crecimiento social y económico de un país, pero para que esto se pueda dar hay diferentes tipos de impuestos los mismos que son:

- Impuestos directos.
- Impuestos indirectos.
- Impuestos progresivos

2.6.1 Impuestos Directos

Según(Krugman, Wells, & Olney, 2011):

Son aquellos que se aplican a la manifestación directa e inmediata de la capacidad económica del contribuyente: la obtención de un patrimonio que genere una renta. Estos impuestos gravan la riqueza en sí misma. Por ejemplo, impuestos sobre sucesiones. También pueden abordarse como los que recaen directamente sobre las personas o empresas. Así tenemos que los impuestos sobre la renta, al enriquecimiento, o por concepto de trámites personales también son impuestos directos. (pág. 438)

En base a lo anteriormente mencionado, se puede decir que los impuestos directos son aquellos que recaen directamente sobre las personas naturales, jurídicas o sociedades, los mismos que están obligados a pagar un valor por el impuesto a la renta entre otros pagos de derechos y licencias, etc.

2.6.2 Impuestos Indirectos

Para (Parkin, Esquivel, & Muñoz, 2011) los impuestos indirectos:

Son los que se generan por una manifestación indirecta de la capacidad económica: circulación de riqueza por actos de consumo o por transmisión. En estos casos se grava la utilización de la riqueza. Un ejemplo sería el IVA. Estos tributos se imponen a bienes y servicios. (pág. 118)

Por tanto los impuestos indirectos, son los que se aplican de una manifestación indirecta de la capacidad económica y las que gravan la producción, el tráfico o el consumo, al contrario de los directos no dependen de las características personales del contribuyente, sino del producto en sí. Es decir, no repercuten directamente sobre la renta del contribuyente, sino sobre el consumo que realice(Parkin, Esquivel, & Muñoz, 2011).

2.6.3 Impuestos Progresivos

Los impuestos progresivos, son aquellos que cuya tasa de tributación va en aumento en la medida que los ingresos vayan aumentando, de tal manera que si un agente que más ingresos recibe debe pagar mayores impuestos porcentualmente. Por

ejemplo el impuesto de renta es considerado un impuesto progresivo en la medida en que los agentes con mayores ingresos deben pagar una tasa más alta.

(Barbé, 2009) Manifiesta que los impuestos progresivos:

Son aquellos que para calcularlos se aplica un porcentaje, una tasa o un tipo impositivo, que crece más que proporcionalmente al aumentar la base, por ejemplo, la renta, y los impuestos regresivos son aquellos cuyos tipos decrecen al aumentar la base sobre la que se aplica. También admiten que, para los valores bajos de la base imponible, las tasas del impuesto sean negativas, es decir, que el sujeto pasivo reciba una subvención del Estado en lugar de contribuir con el impuesto. (pág. 177)

2.7 La recaudación de impuestos

“La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias” (Menéndez, 2008), para la recaudación es importante respetar los principios y respetar los fundamentos de la existencia al igual que la estructura que es parte del ordenamiento jurídico.

El procedimiento de recaudación

Para (Delgado & Oliver, 2008) menciona que el procedimiento de recaudación es:

Una vez que la deuda es líquida, se convierte en exigible a través del proceso recaudación. La recaudación tributaria puede desarrollarse a través de dos fases: el periodo voluntario de pago y el procedimiento ejecutivo o de apremio, mientras que el primero se da siempre que existe una deuda tributaria. El segundo puede no llegar a iniciarse por muy diversas razones. (pág.193)

La recaudación es de suma importancia para el Estado es por esta razón, que las fechas que se establecen para la recaudación debe cumplirse de acuerdo a los parámetros establecidos, en el caso que se incumpliera se procederá a iniciar un periodo de cargos en donde las prestaciones tributarias serán intereses de mora, recargos del periodo ejecutivo que son cobrados en el caso de que el tributo no sea pagado. Los niveles de recaudación debe ser parte de la ley general tributaria ya que a través de este mecanismo se controlará el cobro de los tributos y se registrarán los procesos y procedimientos tributarios.

2.8 Contribuyentes

2.8.1 Personas Naturales

Son personas físicas, nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas, que ejercen derechos y cumple obligaciones a título personal(Villegas, 2008).

Personas naturales obligadas a llevar contabilidad

Una persona natural está obligada a llevar contabilidad cuando cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

Opere con un capital superior a 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta (US\$100,530 para el 2016), tenga ingresos brutos anuales de su actividad económica (del ejercicio fiscal inmediato anterior) superiores a 15 fracciones desgravadas (US\$167,550 para el 2016), costos y gastos anuales (del ejercicio fiscal inmediato anterior) superior a 12 fracciones desgravadas (US\$134,040 para el 2016). En caso de personas naturales que se dedique a la exportación de bienes obligatoriamente deberán llevar contabilidad.

Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

Son personas que realizan actividades económicas y no cumplen con ninguna condición de las mencionadas anteriormente.

2.8.2 Sociedades

El término sociedad comprende a todas las instituciones del sector público y privado, a las personas jurídicas bajo el control de las Superintendencias de Compañía y de Bancos, las organizaciones con y sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente de sus miembros(Villegas, 2008).

Sociedades Privadas

Son sociedades en que la mayoría de las acciones u otras formas de participación en el capital pertenecen a particulares, busca lucro y ganancia de los socios sin importarle el interés colectivo.

Sociedades Públicas

Son sociedades creadas por el gobierno para prestar servicios públicos. Estas sociedades pertenecen al estado, tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio. Se crean mediante un decreto Ejecutivo, para la realización de actividades mercantiles, Industriales y cualquier otra actividad conforme a su denominación y forma jurídica.

2.8.3 Contribuyentes Especiales

Son designados por la administración tributaria, es un segmento de contribuyentes, cuyo número es reducido, reportan los mayores o más grandes activos, los mayores volúmenes de ingresos, y son los de mayor significación económica del país, su participación es de gran influencia en la recaudación interna de impuestos.

Concepto de Responsables

Son aquellas personas que no tienen la calidad de contribuyentes, pues no están vinculadas directamente con el hecho generador; pero, para lograr un mejor control en la recaudación de tributos y en razón del cargo o función que esas personas ocupan por disposición expresa de la ley, deben cumplir las obligaciones asignadas a los contribuyentes. De ahí que los responsables siempre serán sujetos pasivos pero por deuda ajena.

Los responsables pueden ser de cuatro clases:

- Por representación;

- Como adquirentes o sucesores;
- Agentes de retención;
- Agentes de percepción (Villegas, 2008).

Papel del Contribuyente en la sociedad

El papel del contribuyente en la sociedad es cumplir y hacer cumplir los deberes y obligaciones tributarias para que ésta, a través del fisco, se beneficie de los servicios públicos del país (Villegas, 2008).

2.9 Impuestos que se pagan en el Ecuador

La historia del Ecuador nace a finales de los años 1970 hasta inicios de 1980 en donde el objetivo primordial fue darle sentido a la trayectoria del conocimiento dando sentido a nuevos temas que marcaron un antes y un después de la época creando panoramas de varias interrogantes.

Dentro de los temas más relevantes estaba:

- El movimiento obrero
- Lucha de los indígenas
- Estructuras del poder
- Relaciones internacionales
- Clases sociales y conflictos de clase
- Partidos y movimientos políticos etc. (Paz, 2015).

En el marco de las políticas económicas por las cuales regulaban los sistemas políticos, los instrumentos económicos utilizados estaban relacionados a la ideología política de quienes los utilizaban, es por esta razón que a la par nace la política económica que se fundamentó en el sistema tributario.

Para el investigador (Pacheco, 2013, pág. 73) se ha de entender como política económica a la intervención del estado en la economía, de conformidad con

estratégicas derivadas de las relaciones del poder. Es una parte fundamental de las políticas públicas.

El estado es el medio por el cual se canalizan los recursos hacia las diferentes necesidades de la población, y tiende a responder a un determinado tipo de interés político en el que subyace cada ideología, y en donde el líder es quien se encarga de motivar y promover acciones de mejora de acuerdo a las dimensiones que se establecen dentro del estado. De cierta forma el estado se vuelve el ente del cual se establecen políticas para el bien común de los ciudadanos al igual que parámetros y propósitos sociales.

Para (Paz, 2015) define a la política económica como:

Una ayuda instrumental para que los políticos puedan lograr –con mayor o menor eficiencia – los objetivos por ellos programados, mediante el manejo de los instrumentos. Significa que los conocimientos técnicos que posee el economista le permiten asesorar a los políticos; tales conocimientos posibilitan el manejo exógeno del sistema económico (relaciones técnicas y sociales) de forma que las variables del sistema alcancen valores satisfactorios para los políticos a quienes se suponen guiados por el interés. (pág.45)

Entendiendo el desarrollo y la importancia de la política económica que tienen a nivel mundial y la relación que existe con los políticos hace evidente que la economía es un instrumento que permite alcanzar fines y estructuras que contribuyen a establecer lineamientos normativos con los cuales se administrará el país.

Para el autor (Tinberger, 1961) política económica se entiende como “la manipulación deliberada de cierto número de medios con objeto de alcanzar ciertos fines” (pág. 12), para esto es importante señalar que existen tres ejes esenciales que forman parte de las políticas económicas.

- Los políticos señalan los fines u objetivos usualmente en términos de una fundación de bienestar que tratan de maximizar.
- Los políticos deben especificar los instrumentos de que disponen para alcanzar los objetivos.
- Los políticos deben poseer un modelo de la economía que conecte los instrumentos con los objetivos, para así poder optar por el valor óptimo de los instrumentos de la política. (Fernández, 2006, pág. 7)

La política económica fue el primer paso para el desarrollo de políticas complementarias que llevaron a determinar la importancia que tienen en las decisiones que se toman frente a la realidad macroeconómica y sectorial del país, Para (Pacheco, 2013) sintetiza a la política pública en los siguientes parámetros:

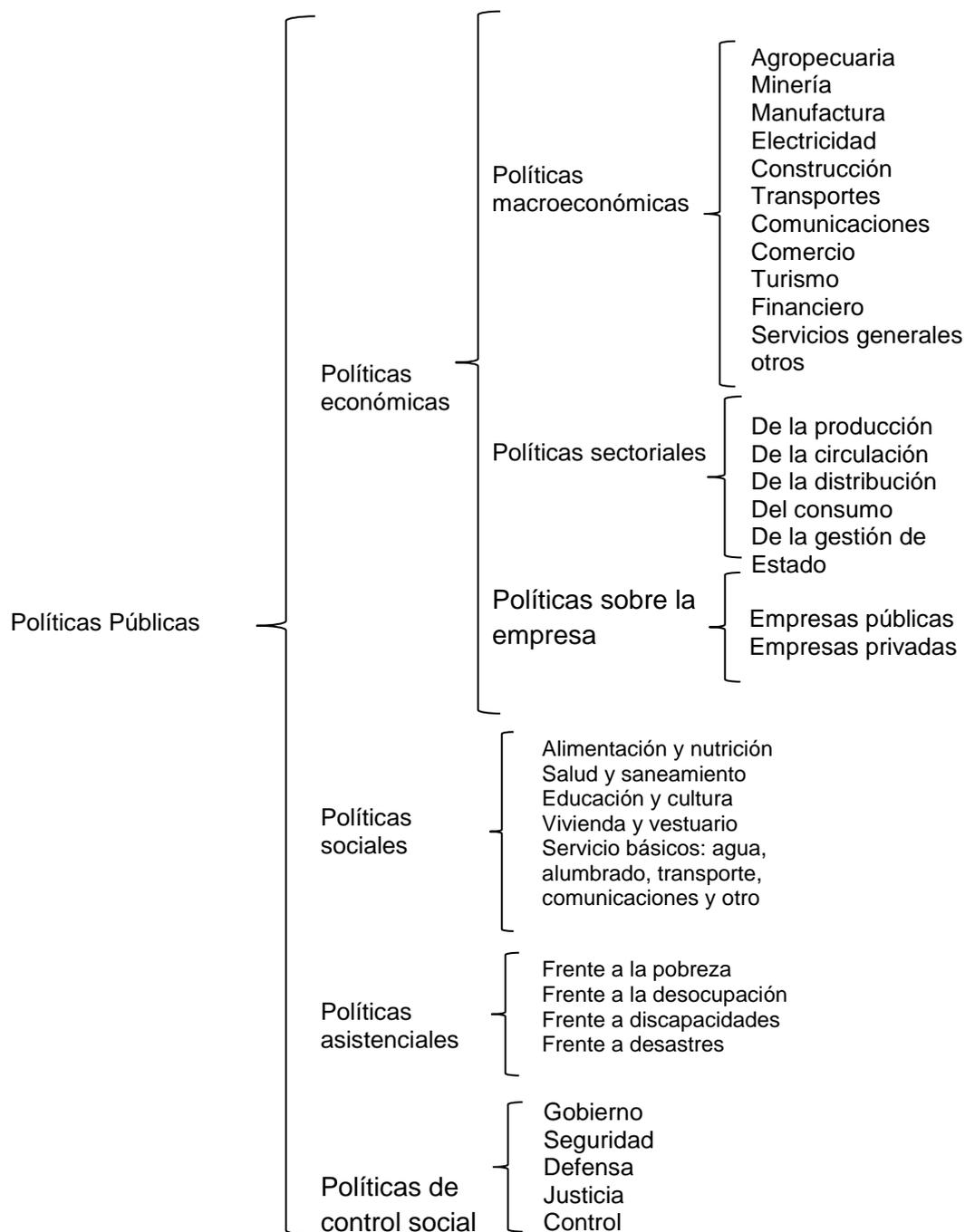


Figura1 Política pública y Política Económica

Fuente: (Pacheco, 2013)

Las políticas públicas son la suma de las políticas que se establecen para que el Estado pueda controlar la gestión. Bajo estas premisa de dio lugar a política fiscal la misma que está relacionada a la política tributaria. Todas estas conceptualizaciones dieron origen al sistema económico del Ecuador.

Como parte de un ciclo en el 2007 se da inicio a un nuevo periodo de gobierno con el presidente Rafael Correa, quien parte de varias premisas para lograr que se modifique la Constitución del Ecuador, es así que plantean:

- 1) Edificación de un modelo empresarial de desarrollo (Mercado y empresa Privada con ejes de la económica).
- 2) La consolidación de un estado de partidos (La “clase política” subordinado del estado a sus intereses).
- 3) La desintitucionalización del estado nacional.
- 4) Deterioro de las condiciones de vida y trabajo de la mayoría de la población nacional. (Paz, 2015, pág. 203)

Con el planteamiento de un nuevo modelo era necesario establecer un modelo que se adapte a la realidad del país, es así que el 15 de enero del 2007 se convoca a una nueva constitución en donde la población se pronuncian con un 82% por el Sí y el 12% por el No dando origen a una nueva constitución que se rige hasta el día de hoy.

La constitución del Ecuador estable la forma en que se deberá manejar el sistema económico del país.

Art. 283 El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Art 284.- Dentro de los objetivos de la política económica esta:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividades sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.

4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable. (Constitución del Ecuador , 2015)

La política económica se instaura con la finalidad de los recursos sean administrados eficientemente logrando que todos los ciudadanos mantengan un buen vivir bajo las condiciones de la constitución del Ecuador que de cierta forma se convertirá en la regulación de las normas y políticas que se implementen.

Con relación a la política fiscal los parámetros a considerar los mismos que se establecen en la Constitución del Ecuador son:

Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes (Constitución del Ecuador , 2015)

La política fiscal posee objetivos claros que permiten al Estado obtener recaudación de los ingresos como mecanismos de tributos que paulatinamente serán usados para los proyectos y alternativas propuestas por el presidente. Dentro de esta forma de administración pública se consideran al presupuesto general del estado.

Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos

autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Art. 294.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatri-anual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatri-anual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.

Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatri-anual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatri-anual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. (Constitución del Ecuador , 2015)

La programación presupuestaria permite conocer si a través de los ingresos percibidos el Estado podrá cubrir sus proyectos y planes los mismos que garantizarán la ejecución de cada una las actividades establecidas. Con la ley se establecen el régimen tributario que deberá seguirse de acuerdo a los artículos establecidos en la constitución.

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (Ley del régimen tributario Interno , 2015)

Denotando que existirá un mayor control de todas las políticas tanto económicas como fiscales con las cuales se pretende contar con los ingresos suficientes para

cubrir las necesidades existentes del pueblo y brindar una mejor calidad de vida a través del desarrollo de proyectos alternos como son las edificaciones, vías, hospitales, educación, etc. Con la finalidad de contar con los recursos se crea el SRI el 2 de diciembre de 1997 que se encarga de realizar el cobro de los impuestos, dentro de la naturaleza y las actividades centrales que desarrolla el SRI están:

Art. 1.- Naturaleza.- Créase el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo.

Art. 2.- Facultades.- El Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan de conformidad con la Ley;
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
8. (Reformado por el Art. 24 del Decreto Ley s/n, R.O. 583-S, 24-XI-2011).- Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial;
9. Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y,
10. Las demás que le asignen las leyes. (Servicio de Rentas internas, 2015)

La designación de recaudación dada al SRI¹ demuestra que las acciones son positivas para el año 2014 se recaudó 13.616 millones mientras que para diciembre del 2015 el valor ascendió a 13.950 millones con lo cual se logró un cumplimiento del 95% y un crecimiento del 2%, (Dirección Nacional de Planificación y Gestión

¹SRI: Servicio de Rentas Internas

estratégica, 2015) revelando que las medidas establecidas por la recaudación han tenido un gran avance en los procesos y por ende se han cumplido con las metas y proyectos establecidos.

Hay que destacar que con la gobernación del Presidente Rafael Correa se han establecido líneas de acción para lograr que las reformas sea parte de un nuevo escenario tributario.

- Fortalecimiento del SRI.
- Efectividad en el cobro de los impuestos.
- Persecución de la evasión y la elusión tributaria.
- Privilegio de los impuestos directos sobre los indirectos.
- Política tributaria para la redistribución de la riqueza.
- Orientación impositiva para el desarrollo de la producción nacional.

Durante el 2007 hasta el 2013 se han establecido varias reformas tributarias las mismas que se detallan a continuación.

Tabla 3
Reformas tributarias del 2007-2013

Reforma	Descripción
13/05/2007 Ley de reforma tributaria del Art. 89 codificación de la ley de régimen Tributario Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Destino de los producto del impuesto a los consumos especiales • La distribución y la utilización del producto del impuesto a los consumos especiales que grava a los servicios de telecomunicación y radioelectrónicos.
29 /12/2007 Ley para la equidad tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma del impuesto a la salida de divisas. • El impuesto a la tierras rurales • El impuesto a los ingresos extraordinarios • Régimen de precios de transferencia y el régimen impositivo simplificado (RISE)

CONTINÚA 

30/07/2008 Ley orgánica reformatoria e interpretativa	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del porcentaje que considera a una persona discapacidad a efecto de exenciones y deducciones tributarias. • Lo deducible de los gastos de educación superior. • La tarifa cero de IVA a las importaciones para el transporte comercial de pasajeros. • Los deducibles de los intereses y los costos financieros de créditos externos y pagos por arrendamiento mercantil internacionales del impuesto a la renta. • Conmutación de interés por mora, multas y recargos.
16/09/2009 Ley Orgánica de Empresas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Que son empresas públicas y la regulación exclusiva para este tipo de empresas • Un proceso de transición para que las empresas cuyo accionista mayoritario es el Estado pasen a formar parte del sector público a fin de que se beneficien del tratamiento tributario que reciben en el sector público.
23/12/2009 Ley reformatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Gravar el impuesto a la renta a los dividendos y utilidades de las sociedades domiciliadas en paraíso fiscal o personas naturales residentes. • Las condiciones para la reducción de la tarifa del impuesto a la renta y la exención del pago de este. • Una única fórmula para el cálculo del anticipo, la forma de determinar el anticipo y las condiciones para su devolución
29/12/2010 Código de la producción de comercio e inversiones	<ul style="list-style-type: none"> • Los incentivos fiscales para el desarrollo productivo. • La forma de expresión de las tarifas arancelaria y las modalidades técnicas de los aranceles.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de orden general para el fomento a la exportación • La obligación tributaria aduanera (los tributos al comercio exterior, su base imponible, exigibilidad, etc y la competencia de la aduana aduanera en cuanto a la recaudación.
<p>24/11/2011 Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El impuesto ambiental a la contaminación vehicular • La modificación del impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a los consumos especiales (ICE) de los vehículos híbridos. • El cambio de la fórmula de cálculo del ICE a los cigarrillos y bebidas alcohólicas • El impuesto ambiental a las botellas plásticas no retornables que gravan el embotellamiento de bebidas alcohólica, gaseosas, no gaseosas y agua en botellas plásticas no retornables, así como su importancia. • El incremento de la base no gravada de 70 hectáreas aquellas tierras rurales con condiciones similares a la Amazonia. • El aumento del impuesto de salida de divisas (ISD) del 2% al 5%.
<p>10/12/2012 Ley orgánica de redistribución de los ingresos para el gasto social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La eliminación del beneficio de la reducción de 10 puntos porcentuales en el impuesto a la renta para los bancos. • Un cambio en la fórmula de cálculo del anticipo de impuesto a la renta de los bancos y de las sociedades financieras • La tarifa del 12% del IVA para los servicios financieros prestados por las instituciones autorizadas, la cual en la actualidad es del 0% • La posibilidad de solicitar la devolución del

crédito tributario producto del impuesto de salida de divisas.

- Una reforma para el impuesto a los activos en el exterior y se determina una nueva tarifa especial cuando se trate de inversiones realizadas en paraísos fiscales.
- Las instituciones financieras privada y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la superintendencia de Bancos y seguros pagarán el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior.
- La captación de fondos o las inversiones a través de la subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes preferenciales, la tarifa aplicable será del 0.35% mensual sobre la base imponible.

Fuente: (SRI, 2016)

De igual forma con la finalidad de lograr un sistema financiero y tributario en el país se ha establecido el código de tributario en el que se destaca.

Art. 1.- *Ámbito de aplicación.*- Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

Art. 2.- *Supremacía de las normas tributarias.*- Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales. En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto. (Código Tributario , 2015)

Los tributos que se generen por diferentes motivos tanto nacionales como internacionales deberán ser usados como parte de los ingresos públicos y destinados para la reinversión, creación de edificaciones, vías, centros de educación. Las normas

prevalecerán en el Ecuador con la finalidad de dar cumplimiento a las leyes establecidas para la recaudación tributaria.

Art. 3.- Poder tributario.- Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

Art. 4.- Reserva de ley.- Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 6.- Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Código Tributario , 2015)

En el código se establece claramente la finalidad y las funciones que serán ejecutadas, considerando que los tributos que provengan de las tasas, de los impuesto y contribuciones especiales los cuales serán ingresos públicos los mismos que sean usados para fines productivos, de reinversión, con lo cual se atenderá las exigencias de la población y se pretenderá disminuir los niveles de pobreza, inequidad, desempleo, calidad de vida entre otros aspectos sociales y económico.

Como parte del proceso se estableció la ley de equidad Tributaria en donde se establece las siguientes reformas al igual que impuestos reguladores, los artículos de mayor relevancia son:

Impuestos a la salida de divisas

Art. 155.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Créase el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Art. 157.- Sujeto Activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 158.- Sujeto Pasivo.- Son sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.

Art. 161.- Declaración y Pago del Impuesto.- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas declararán y pagarán el impuesto de la manera siguiente: a) En los casos en que la salida de capitales, como producto de transferencias hacia el exterior, fuese efectuada por personas naturales y sociedades, diferentes de instituciones financieras, el Impuesto a la Salida de Divisas será retenido por la institución financiera a través de la cual se realizó la operación. (Ley para la Equidad Tributaria, 2007)

Al ser uno de los impuestos establecidos por el Estado, los artículos son explícitos en cómo se deberán recaudar el impuesto por salida de divisas dichos parámetros están planteados con la finalidad de evitar discrepancias entre el sujeto activo.

Impuestos a los ingresos extraordinarios

Art. 164.- Objeto del impuesto.- Establéese el impuesto a los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Art. 166.- Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 167.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del Impuesto a los Ingresos Extraordinarios las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables

Art. 168.- Declaración y pago.- Los sujetos pasivos declararán y pagarán este impuesto mensualmente dentro del mes siguiente en que el impuesto se haya generado, en las formas y plazos que mediante resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas se establezcan para el efecto. (Ley para la Equidad Tributaria, 2007)

Los impuestos establecidos con relación a los ingresos extraordinarios hacen referencia a las empresas que tienen contratos en el Ecuador, y que se dedican a la explotación de recursos no renovables y que por lo tanto deberán pagar un impuesto de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley.

Impuesto a las tierras rurales

Art. 173.- Establéese el impuesto anual sobre la propiedad o posesión de inmuebles rurales que se regirá por las disposiciones del presente título.

Art. 175.- Sujeto Activo.- El Estado es el sujeto activo de este impuesto quien lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 176.- Sujetos Pasivos.- Están obligados al pago de este tributo en calidad de contribuyentes, las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, que sean propietarios o poseionarios de inmuebles rurales, con las salvedades previstas en la presente ley.

Art. 178.- Cuantía.- Los sujetos pasivos deberán pagar el valor equivalente al uno por mil de la fracción básica no gravada del Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas prevista en la Ley de Régimen Tributario Interno, por cada hectárea o fracción de hectárea de tierra que sobrepase las 25 hectáreas. (Ley para la Equidad Tributaria, 2007)

Dentro de la recaudación está el impuesto a las tierras rurales, el valor será equivalente a la fracción básica establecida por la ley de régimen tributario interno, cuando las tierras sobrepasen las 25 hectáreas.

Impuesto a los activos en el exterior

Con relación a este apartado los artículos de mayor relevancia son los que se detallan a continuación:

Art. 182.- Establéese el impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías.

Art. 184.- Sujeto Activo.- El Estado es el sujeto activo de este impuesto quien lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 185.- Sujetos Pasivos.- Están obligados al pago de este tributo en calidad de contribuyentes, las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y por las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías.

Art. 188.- Liquidación y pago.- Los sujetos pasivos de este impuesto lo liquidarán y pagarán mensualmente en las instituciones financieras autorizadas, en los plazos que se establezcan en el reglamento y mediante los formularios que el Servicio de Rentas Internas establezca para el efecto. (Ley para la Equidad Tributaria, 2007)

Otro de los planteamientos establecidos en la ley, es la recaudación de impuesto del activo hacia los fondos disponibles e inversiones que se tengan en el exterior que son regularizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Como parte del proceso de control establecido por el Estado, la contraloría del estado se encargará de vigilar que todos los parámetros establecidos en la ley se cumplan.

2.10 Impuestos establecidos en el Ecuador

Los impuestos, al ser tomados como contribución de las personas naturales y jurídicas se han convertido en una importante fuente de ingresos del país, los cuales son pagados por distintos factores los mismos que según él(Servicio de Rentas internas, 2015)son los siguientes:

Tabla 4
Tipos de Impuestos

IMPUESTO	DETALLE
Impuesto a la Renta	Grava la renta global proveniente del trabajo y/o del capital que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.
Impuesto al Valor Agregado	Grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la LRTI.
Impuesto a los Consumos Especiales	Grava los bienes y servicios suntuarios, de procedencia nacional o importada, enumerados en el artículo 82 de la LRTI.
Impuesto a la Contaminación Vehicular	Grava la contaminación ambiental producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.
Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables	Grava el embotellamiento de bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su desaduanización.
Impuesto a la Salida de Divisas	Grava la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.
Impuesto a las Tierras Rurales	Grava la propiedad o posesión de tierras en la superficie que no estén vinculadas a la

CONTINÚA 

	producción.
Impuesto a los Vehículos Motorizados	Grava la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas o carga.

Fuente: (SRI, 2015).

Elaborado por: El autor, de www.sri.gob.ec

Los cambios establecidos con la nueva reformas fueron un relevante para dar inicio a un proceso de recaudación superior a años anteriores con lo cual se han evidenciado cambios sustanciales.

Es así que para diciembre del 2015 el crecimiento de impuestos con mayor contribución está orientado a los impuestos que se generaron por operaciones internas del IVA y del ICE, al igual que impuestos a la salida de divisa a continuación se muestra a detalle el crecimiento de contribución:

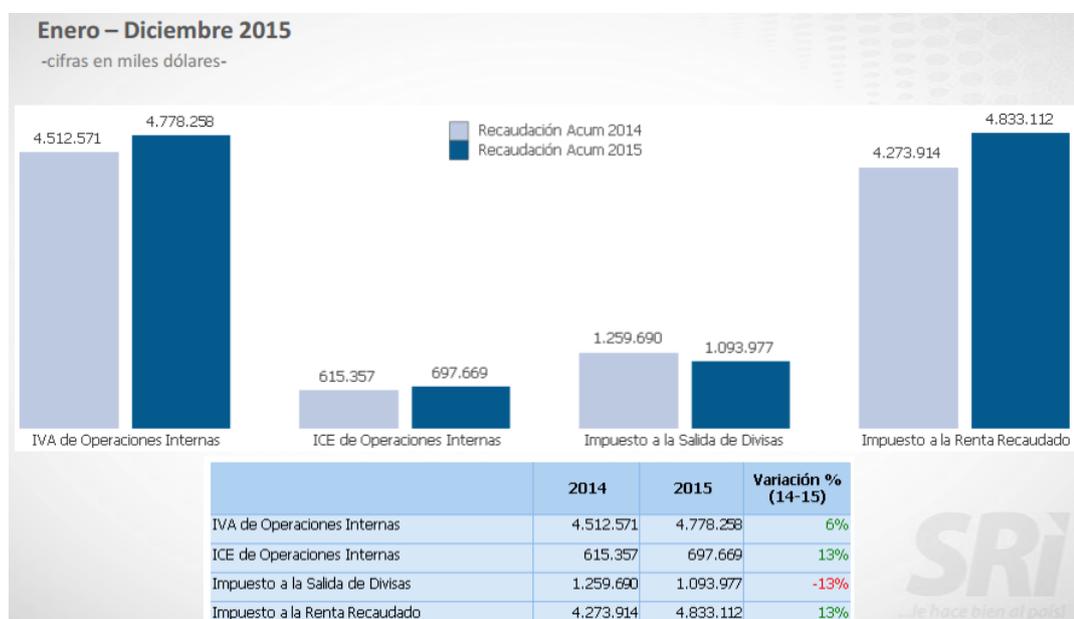


Figura 2 Crecimiento de impuesto con mayor contribución

Fuente: (Dirección Nacional de Planificación y Gestión estratégica , 2015)

La mayor recaudación proviene de las operaciones internas que son cobradas por el impuesto del IVA siendo el principal ingreso público el mismo que es destinado para la reinversión, el desarrollo de sectores que se encuentran en situaciones precarias o sectores que necesitan mejorar el ambiente en el que se desarrollan.

La recaudación deberá cumplir con todos los procesos y procedimientos establecidos en las políticas fiscales, con la finalidad de que los niveles de recaudación se incrementen de acuerdo a la equidad. Es complejo mantener altos índices de recaudación, sin embargo la implementación de controles y auditorías contribuirá a que el objetivo se cumpla de acuerdo a la normativa establecida en el Estado ecuatoriano. Las recaudaciones son el eje central para el crecimiento y por ende son parte de los ingresos públicos.

Es evidente que el comportamiento de los impuestos se centra en los impuestos directos dentro de los cuales están las retenciones mensuales, Anticipo al IR, y el saldo Anual los mismos que se detallan en la Figura N° 3.

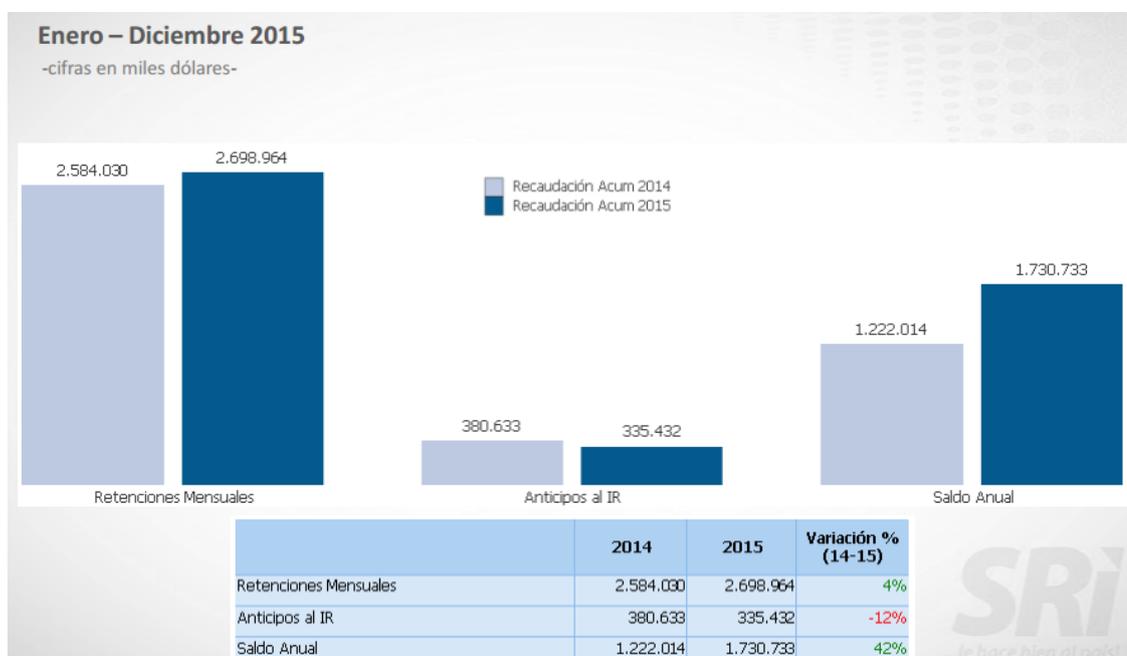


Figura 3 Impuesto a la renta

Fuente: (Dirección Nacional de Planificación y Gestión estratégica , 2015)

Uno de los mayores rubros en cuanto a los impuestos directos por los cuales la recaudación es superior proviene de retenciones mensuales que para el 2015 fueron 2.698.968 demostrando que los procesos considerados para la recaudación al igual que las políticas tributarias establecidas han sido las esenciales para el incremento de la recaudación. Mientras que los saldos anuales de mayor incidencia provienen de las personas jurídicas con una variación del 45%, que para el 2015 fue de 1.510.166 siendo el impuesto de mayor relevancia en el 2015 como se muestra en la Figura N°4.

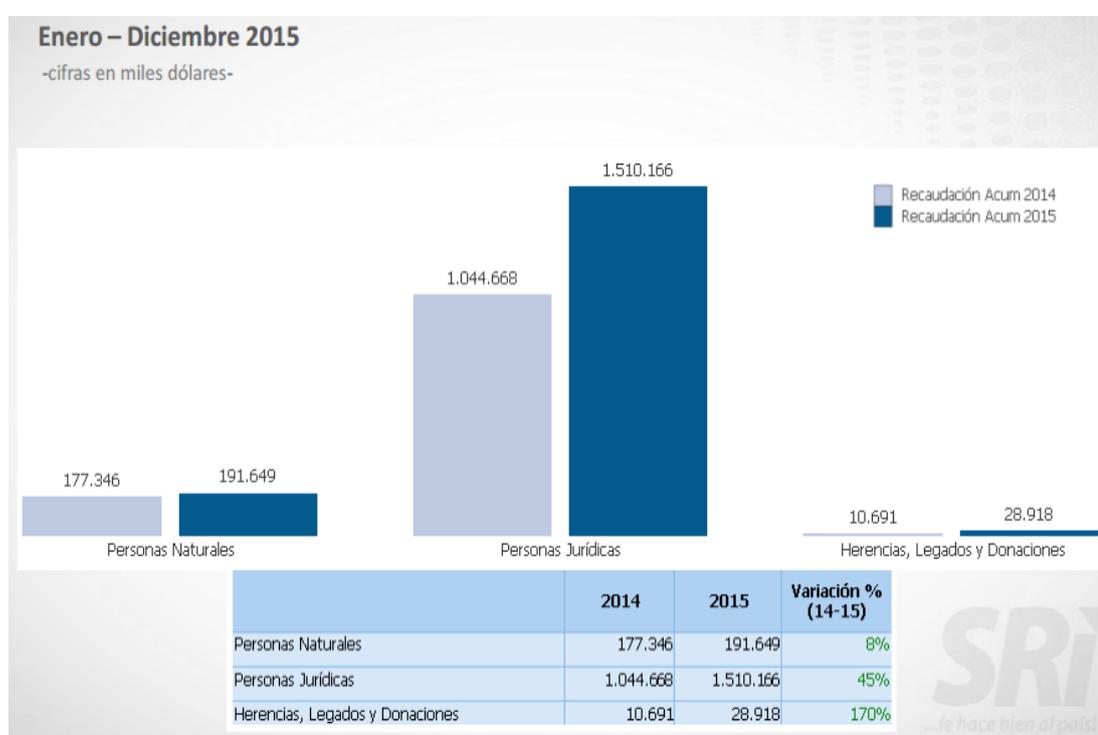


Figura 4 Saldos Totales

Fuente: (Dirección Nacional de Planificación y Gestión estratégica , 2015)

Con relación a los impuesto directos del RISE, regalías, patentes, y utilidades de conservación minera y tierras rurales en donde el valor recaudado se centra en las regalías, patentes y utilidades de conservación minera que para el 2015 fue de 29.15; Sin embargo hay que destacar que para el 2014 la recaudación fue superior de 58.252 estableciendo un variación del -50% recaudación significativa como se visualiza en la Figura N°5.

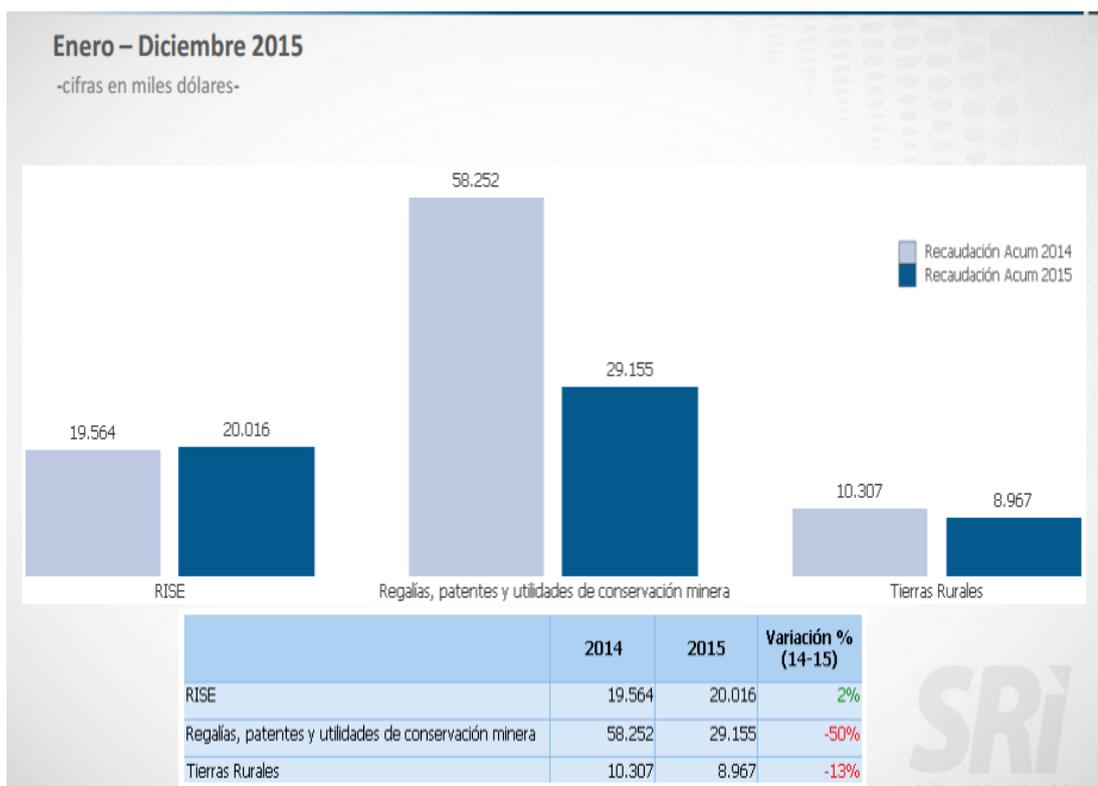


Figura 5 Impuestos

Fuente: (Dirección Nacional de Planificación y Gestión estratégica , 2015)

Dentro de la clasificación de los impuestos indirectos se encuentra el impuesto al valor agregado que está relacionado a las operaciones internas e importaciones en donde el rubro más importante se centra en las operaciones internas. Para el 2015 la recaudación fue de 4.778.258 con una variación del 6% con relación al año anterior mientras que el IVA de importaciones tuvo una variación del -15% con relación al periodo 2014.

A continuación se detalla el impuesto al valor agregado en la Figura N° 6.

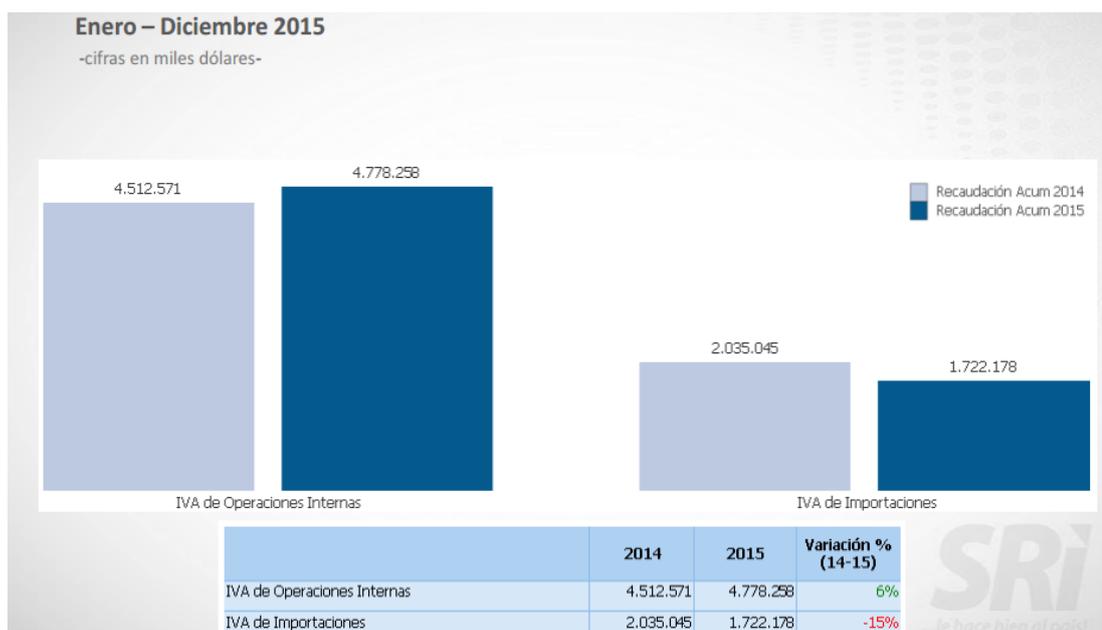


Figura 6 Impuestos al valor agregado

Fuente: (Dirección Nacional de Planificación y Gestión estratégica , 2015)

Con relación a los consumos especiales los impuestos se centra de igual forma en las operaciones internas y en las importaciones.

La recaudación de mayor importancia se centra en los consumos especiales internos los mismos que se pueden visualizar en la siguiente Figura N° 7. Para el 2015 la recaudación por este rubro fue de 697.669 corroborando que las acciones se centran en operaciones internas, mas no en los tributos que se han establecido para las importaciones realizadas en el año analizado. Es importante recalcar que existe una variación del 17% con relación a las importaciones.

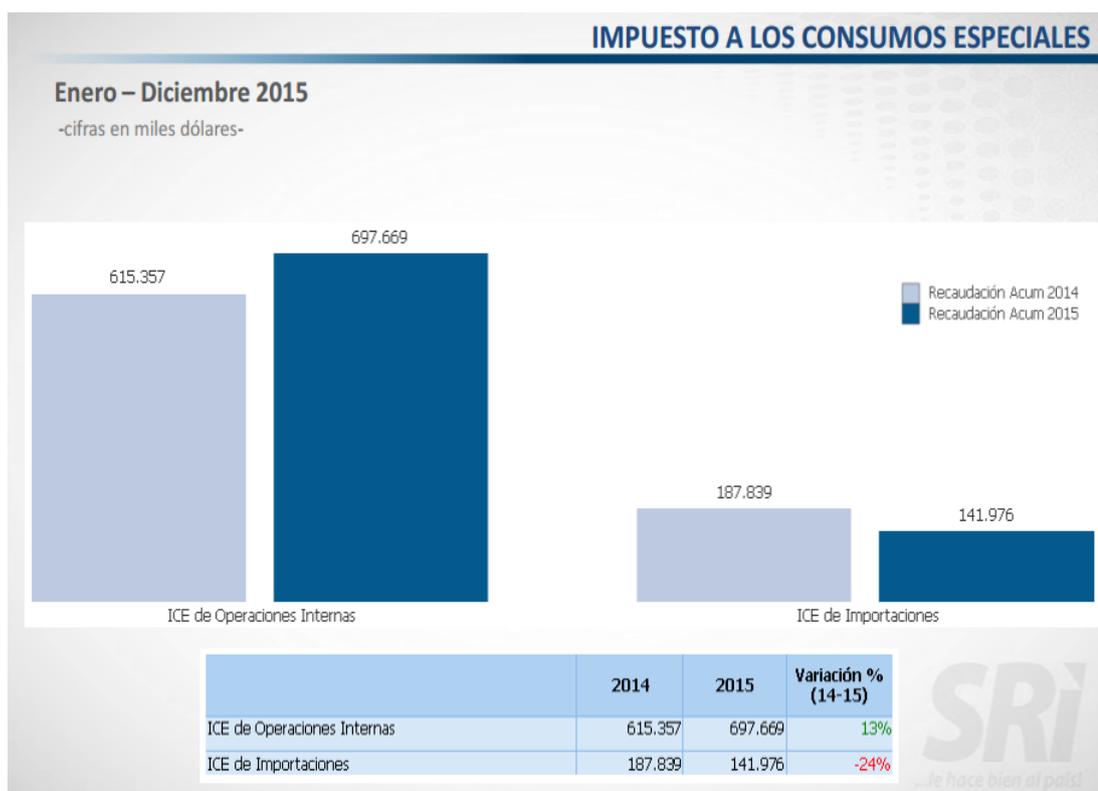


Figura 7 Impuestos a los consumos especiales

Fuente: (Dirección Nacional de Planificación y Gestión estratégica , 2015)

Los ICE establecidos por operaciones internas son los que provienen de los cigarrillos, cerveza, vehículos, entre otros (bebidas gaseosas, alcohol, aviones, armas de fuego, membreras, perfumes, Tv pagada, video juego, calefones). Es evidente que el rubro de mayor relevancia es el cigarrillo y otros en donde se incluyen los demás impuestos. Para el 2015 la recaudación fue de 194.647 con un 10% de variación con relación al año anterior, el consumo de cigarrillo en el Ecuador es alto a pesar de las medidas establecidas para disminuir su consumo.



Figura 8 ICE

Fuente: (Dirección Nacional de Planificación y Gestión estratégica , 2015)

Otro de los impuestos más representativos en cuanto a los impuestos directos es el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, la recaudación por este rubro en el 2013 fue de 16.375 para el 2014 fue de 22.238 y para el 2015 fue de 21.638 con una disminución considerable para el año 2015, sin embargo el cumplimiento que se ha dado a este impuesto ha sido del 104%.

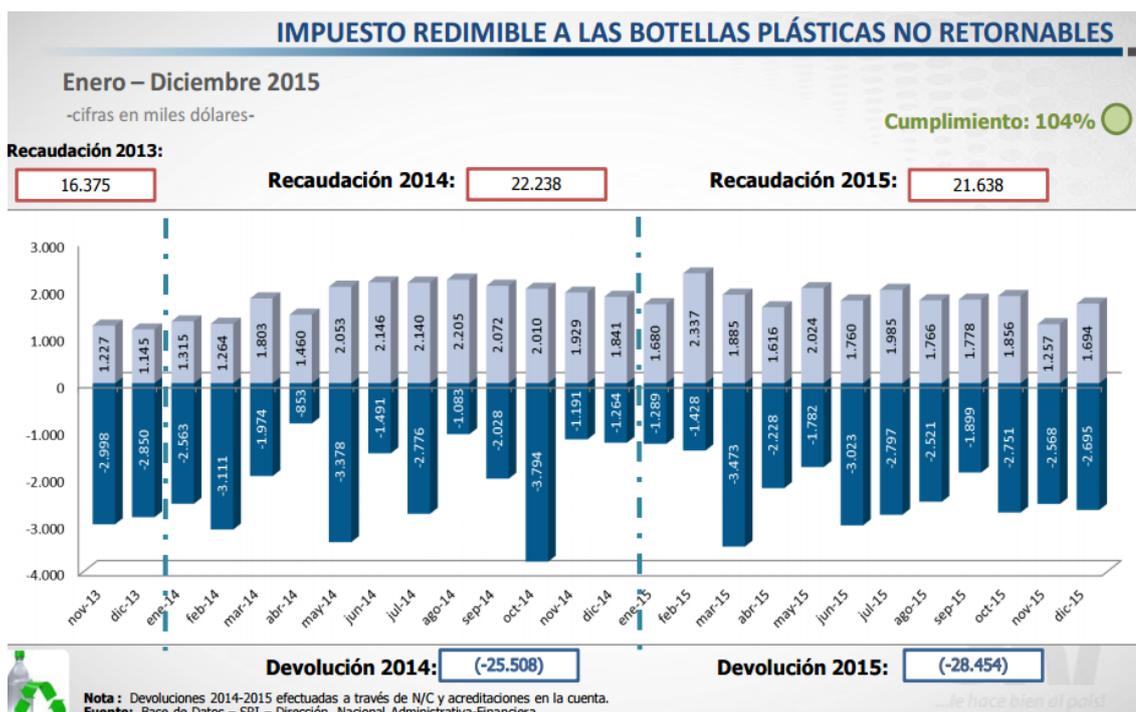


Figura 9 Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables
Fuente: (Dirección Nacional de Planificación y Gestión estratégica , 2015)

Con este impuesto se pretende precautelarse de alguna forma el cuidado del medio ambiente y generar conciencia en el uso adecuado de los plásticos y promover el reciclaje con la finalidad de disminuir los efectos que causa el consumo masivo de plásticos a nivel mundial.

A partir del 2007 hasta el 2013 los impuestos que se han establecido en el Ecuador son variados y diversos tanto de forma indirecta como directa. Hay que destacar que a lo largo del análisis de recaudación se evidenció que un alto porcentaje de impuestos se ha modificado desde el 2014 al 2015 con variaciones significativas a pesar de existir un control exhaustivo se tiende a evadir los controles, y personas naturales y jurídicas evaden los impuestos. Provocando desfases en la planificación presupuestaria general del Estado en donde el rubro principal es los ingresos que perciben por la recaudación de impuestos que realizan mensualmente.

2.11 Factores que benefician la equidad tributaria

El planteamiento de las políticas gubernamentales contribuye a fortalecer la estructura fiscal del país, con lo cual se garantiza equidad e igualdad para todos los ciudadanos.

Tabla 5
Beneficios

Factores	Beneficios
Ámbito Social	Disminuir las desigualdades. Mayor justicia social Atender situaciones que merecen una especial protección del Estado (Salud, educación, ambiental, etc.) Estimula el empleo
Ámbito Político	Propender una mejor distribución de la riqueza. Estimula a la inversión y al ahorro que serán manejados con eficiencia.
Ámbito fiscal /jurídico	Establecimiento de tributos justos de acuerdo a la capacidad de contribución que tiene. Se gestión los tributos a través de la administración tributaria para controlar la evasión y elusión de los tributos. Se cuenta con un marco normativo fuerte que permite la implementación efectiva de planes. El Estado posee estabilidad y seguridad jurídica tanto para el fisco como para los contribuyentes

Fuente: (Servicio de Rentas Internas , 2013); (Asamblea Constituyente , 2001)

La implementación de políticas fiscales contribuye a obtener recursos, con lo cual el Estado pueda planificar sus proyectos en beneficio de la sociedad y de todos los sectores vulnerables.

Un estudio complementario del Servicio de Rentas Internas muestra los beneficios e incentivos que se obtienen por la contribución de los impuestos, estos datos tratan de acercar a los cuidadnos a una cultura de contribución al Estado.

Tabla 6
Recuenta de incentivos y beneficios tributos por políticas públicas

Impuesto	Ahorro de inversión	Productiva empleo	Justicia redistributiva equidad	Provisión de bienes y servicios públicos y reciprocidad	Medioambiental y otros objetivos
Impuesto a la renta	26	26	19	8	
Impuesto a la salida de divisas	4	2	2		
Impuesto a las tierras rurales		4	3	2	5
Impuesto a los consumos especiales		1	1	2	
Impuesto a los vehículos motorizados		3	1	4	
Impuesto al valor agregado	3	16	19	24	
Impuesto a la contaminación vehicular		2	3	5	2
Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornable			1	1	
Total	33	54	49	46	7

Fuente: (Servicio de Rentas Internas , 2013)

Los datos obtenidos en la Tabla N° 6 demuestran que los beneficios que proporciona los tributos esta relacionados a la productividad del empleo y a la justicia redistributiva equidad, siendo los ejes centrales del estado para mejorar las condiciones de la sociedad y el pueblo.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL PROYECTO

La presente investigación tiene un carácter cuantitativo y cualitativo, pues se analizará tanto las teorías y puntos de vista de forma cualitativa, así como los datos y sus relaciones de forma cuantitativa. Además se presentará información descriptiva que permitirá contrastar si la búsqueda de equidad fiscal ha generado resultados de equidad en el país.

Los tipos de estudio que se considerarán dentro del desarrollo serán:

3.1.1 Método Deductivo

(Soriano, 2004), argumenta que sobre el método deductivo:

En este proceso deductivo tiene que tomarse en cuenta la forma como se definen los conceptos (los elementos y relaciones que comprenden) y se realiza en varias etapas de intermediación que permite pasar de afirmaciones generales a otras más particulares hasta acercarse a la realidad concreta a través de indicadores o referentes empíricos. Este procedimiento es necesario para poder comprobar las hipótesis con base en el material empírico obtenido a través de la práctica científica. (pág. 85)

El método deductivo es el que obtiene conclusiones o resultados particulares a través de premisas generales. En el presente estudio se utilizará la deducción como parte de los tipos de estudio, puesto que partiendo de teorías generales o universales se buscará analizar y entender temas particulares para relacionar si ha existido influencia en relación a la equidad fiscal en el país.

3.1.2 Método Analítico

(Ortiz & García, 2005), afirman que el método analítico es “aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular” (pág. 64).

Este método está basado en el análisis, lo que implica la separación de un todo en sus partes o en sus elementos constitutivos, por lo que para conocer un fenómeno es necesario descomponerlo en sus partes. En el presente estudio se utilizará el análisis en todo el estudio, desde el marco teórico, donde se interpretará cada teoría y se la analizará para ver su aplicabilidad en el caso de estudio, hasta finalmente de la información cuantificable obtenida, se realizará un análisis para determinar si ha existido políticas de equidad fiscal y si estas han tenido resultados en el ámbito social.

3.1.3 Método Sintético

Según (Ortiz & García, 2005), “El método sintético es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una explosión metódica y breve, en resumen” (pág. 64).

En este método se utilizará en el informe de investigación, pues se deberá sintetizar la información para presentarla de forma concisa y coherente.

3.2 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

3.2.1 Recopilación de información bibliográfica

Como fuentes de obtención de la información principalmente dentro del estudio se considerarán fuentes de información secundarias obtenidas del Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas, a través de las cuales se podrá obtener información tributaria de los contribuyentes y con ella poder respaldar la presente investigación. Las técnicas de recolección de información que se utilizaran son:

3.2.2 Entrevista

Es la técnica, que satisface los requerimientos de interacción personal, en la que interactúan el entrevistador y el entrevistado, en base a un banco de preguntas, las

Sí No

6. ¿Considera usted que la Ley para la Equidad Tributaria se ha aplicado adecuadamente en el Ecuador?

Sí No No conoce

7. ¿Cree usted que la aplicación de la Ley para la Equidad Tributaria ha logrado mejorar la igualdad en la recaudación de pago de impuestos del contribuyente?

Sí No Especifique: _____

8. ¿Qué impuestos considera usted le permitan a Ecuador tener una economía más equilibrada y mayor justicia social?

Impuesto a la renta Impuesto a los activos en el exterior

IVA - Impuesto al valor agregado Impuesto a las tierras rurales

ICE - Impuesto a los consumos especiales Todos los anteriores

ISD - Impuesto a la salida de divisas Ninguno

Impuesto a los ingresos extraordinarios Otros-Especifique: _____

9. ¿Señale con una x las reformas tributarias que considera fomentarían la productividad o mejorarían la equidad en el país?

Eliminación de impuesto. Indique cuál: _____

Creación de nuevos impuestos. Indique cuál: _____

Modificación de Impuestos existentes. Indique cuál: _____

10. ¿Se debería crear más Impuestos directos y progresivos para disminuir las desigualdades?

Mucho más Con lo que tiene es suficiente Menos

11. ¿El Estado hace esfuerzos para luchar contra las desigualdades e injusticia social?

Mucho Bastante Poco Muy poco

12. ¿Señale qué aspectos cree usted fueron tomados en cuenta dentro de las políticas públicas en los últimos 5 años a nivel de país para mejorar la Equidad Tributaria?

Estimular la Inversión

Estimular el Ahorro

Reactivar sectores vulnerables

Prevenir y controlar la evasión y elusión de tributos

Erradicación de la pobreza

Financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos

Todos los anteriores

Ninguno

Otros-Especifique: _____

13. ¿Señale cuál de estos aspectos considera se pueda evidenciar con mayor énfasis en el país a raíz de la aplicación de las políticas y las leyes de Equidad Tributaria en el Ecuador?

Incremento de empleo Incremento de utilidades

Disminución de empleo Disminución de Utilidades

Incremento de empresas privadas Otros-Especifique: _____

Cierre de empresas privadas

14. ¿Qué aspectos considera más importantes de la Ley para la Equidad Fiscal en el Ecuador?

Lograr la distribución de la riqueza

Eliminar desigualdades y lograr justicia social

Recaudar en mayor medida mediante la aplicación de impuestos directos antes que indirectos

- Establecimiento de tributos justos que graven al contribuyente considerando la capacidad contributiva
- Optimizar la gestión y la lucha contra la evasión y elusión tributarias
- Construcción de un cuerpo normativo fuerte que garantice la obtención de recursos públicos brindando estabilidad y seguridad jurídica
- Optimización de procedimientos de juzgamiento y sanción de delitos y demás infracciones tributarias
- Un régimen transitorio de condonación de intereses y multas
- Proteger las finanzas públicas de la situación difícil de la economía mundial
- Todas las anteriores
- Otros-Especifique: _____
- 15.** ¿Qué ámbitos podría usted considerar que no se están tomando en cuenta en la Ley de Equidad Fiscal en el Ecuador para lograr una mayor equidad en tributación en el país?
- Todas se toman en cuenta Ninguna se toma en cuenta Indique cual: _____
- 16.** ¿Cuál de estos beneficios ha obtenido su entidad con la aplicación de la ley para la Equidad Tributaria con las reformas del 2007 al 2010?
- Incentivos tributarios Ninguno
- Exenciones según el Código de la producción Otros-Especifique: _____
- Condonación de intereses y multas-Ley de remisión

Muchas gracias por su colaboración.

Tabla 8
Banco de preguntas 2016 expertos

Banco de preguntas dirigida a expertos

Objetivo: El presente banco de preguntas tiene como objetivo recolectar información que permite establecer la incidencia que ha generado la aplicación de la Ley para la Equidad Tributaria en el sector empresarial de la provincia de Cotopaxi.

Nombre: _____

Cargo: _____

1. ¿Cree usted importante la aplicación de equidad y cultura tributaria en el país?

Sí No

¿Por qué? _____

2. ¿Considera usted que la Ley de equidad Fiscal se ha aplicado adecuadamente en el Ecuador?

Sí No

¿Por qué? _____

3. ¿Cree usted que la aplicación de la Ley de Equidad Fiscal ha logrado mejorar la equidad en la distribución del pago de impuestos del contribuyente?

Sí No

¿Por qué? _____

4. ¿Qué impuestos considera usted equitativos y que le permiten al Ecuador tener una economía más equilibrada en cuanto a la distribución del gasto público?

Impuesto al Valor agregado Impuesto a la salida de divisas

CONTINÚA 

<input type="checkbox"/> Impuesto a la Renta	<input type="checkbox"/> Anticipo Impuesto a la renta
<input type="checkbox"/> Impuesto a los consumos especiales	<input type="checkbox"/> Otros-Especifique: _____
5. ¿Considera usted que debería existir un nuevo impuesto o se deban eliminar otros con el fin de fomentar la productividad o mejorar la equidad en el país?	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
¿Cuál? _____	
6. ¿Señale qué aspectos cree usted fueron tomados en cuenta dentro de las políticas públicas en los últimos 5 años a nivel de país para mejorar la equidad fiscal?	

7. ¿Señale cuál de estos aspectos considera usted que se puede evidenciar con mayor énfasis en el país a raíz de la aplicación de las políticas y las leyes de equidad fiscal en el Ecuador?	
<input type="checkbox"/> Incremento de empleo	<input type="checkbox"/> Incremento de utilidades
<input type="checkbox"/> Disminución de empleo	<input type="checkbox"/> Disminución de Utilidades
<input type="checkbox"/> Incremento de empresas privadas	<input type="checkbox"/> Otros-Especifique: _____
<input type="checkbox"/> Cierre de empresas privadas	
8. ¿Qué aspectos considera más importantes de la Ley de Equidad Fiscal en el Ecuador?	

Muchas gracias por su colaboración.	

3.2.5 Cálculo de la muestra

Determinación de la población

Para el proyecto se realizó un análisis de la población total o universo equivalente a contribuyentes de la Provincia de Cotopaxi, con base a datos procedentes del Servicio de Rentas Internas del año 2015 que corresponde a 34.360 contribuyentes en estado activo.

En la provincia de Cotopaxi el número de contribuyentes a partir de las declaraciones que efectúan durante el año fiscal respectivo, aumentó de 34.439 en el año 2013, a 34.914 en 2014 y disminuyendo a 34.360 contribuyentes al 2015, el cual se detallan de la siguiente manera:

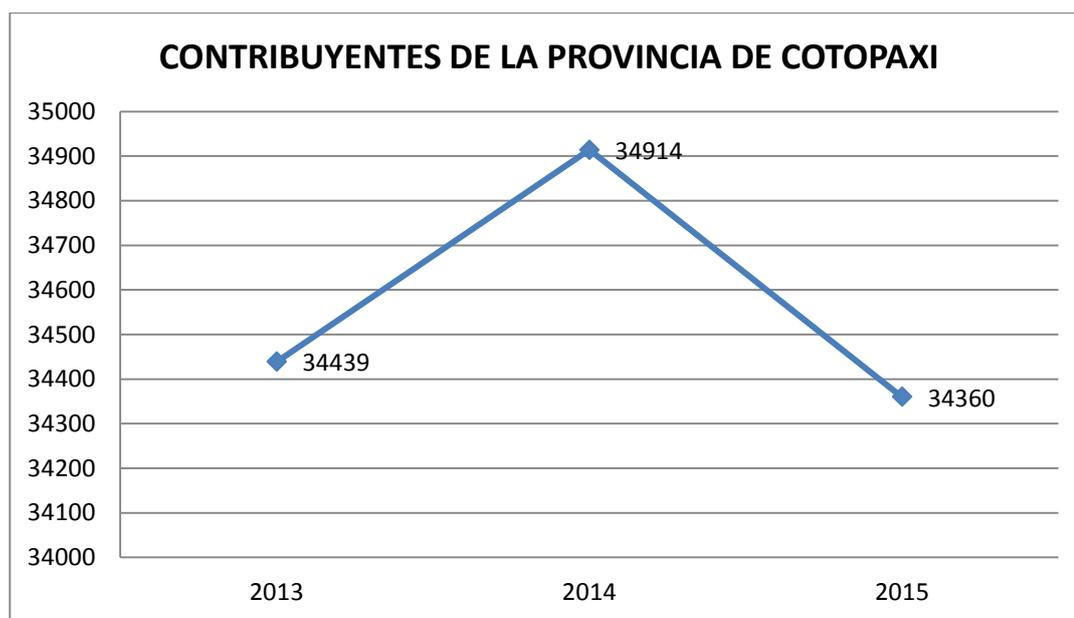


Figura 10 Evolución de contribuyentes en la provincia de Cotopaxi
Fuente: (SRI, 2015)

Para el presente estudio se ha tomado por su influencia e importancia económica a Personas Naturales, personas naturales obligados a llevar contabilidad sociedades del sector privado y sociedades del sector popular y solidario, dando un total 34.342 contribuyentes que representan la población.

Encuesta piloto

Para la elaboración de la encuesta piloto se utilizará la siguiente pregunta con el fin de determinar el nivel de aceptación y rechazo de contribuyentes, respecto a la importancia de la aplicación de equidad y cultura tributaria en el país.

Tabla 9
Pregunta piloto

Encuesta dirigida al Sector Privado de la Provincia de Cotopaxi	
Objetivo: La presente encuesta tiene como objetivo recolectar información que permite establecer la incidencia que ha generado la aplicación de la Ley para la Equidad Tributaria en el sector empresarial de la provincia de Cotopaxi.	
Nombre: _____	
Cargo: _____	
1. ¿La Ley para la Equidad Tributaria ha mejorado la igualdad económica de Cotopaxi?	
() Sí	
() No	
Muchas gracias por su colaboración.	

Fuente: Prueba piloto 2016

La importancia de la encuesta piloto, es determinar los valores de “aceptación” (p) y de “rechazo” (q) de la aceptación en la población seleccionada. Los valores p y q intervienen directamente en el cálculo de la muestra para realizar la investigación de campo. La prueba Piloto, consta de una pregunta cuyo papel es fundamental en la determinación de la muestra para el estudio ya que establece la probabilidad de éxito. El resultado de la encuesta piloto, se realizó a 20 contribuyentes especiales, dicha encuesta tuvo lugar en la provincia de Cotopaxi; su tabulación obtenida es la siguiente:

Tabla 10
Prueba piloto

Resultados prueba piloto		
Nº	Ha mejorado	Ha empeorado
Total	2	18
(%)	10%	90%

Análisis de la muestra

“La muestra es un subgrupo de elementos de la población seleccionado para participar en el estudio. El tamaño de la muestra se refiere al número de elementos que se incluirán en el estudio”(Malhotra, Naresh, 2004, pág. 314).

Para la realización de este estudio se ha dispuesto de datos procedentes del Servicio de Rentas Internas. La muestra fue determinada mediante un muestreo aleatorio simple. El tamaño de la población encontrado corresponde a 34.342 contribuyentes establecidos por Personas Naturales, sociedades del sector privado y sociedades del sector popular y solidario, obligados a llevar contabilidad de la Provincia de Cotopaxi para el año 2015.

Establecimientos de parámetros

N = Población finita: Población limitada, número de contribuyentes.

Z = Nivel de confianza: Expresión alternativa para el coeficiente de confianza, parámetro de la función de distribución de probabilidad para poblaciones normales es al 95% de confianza, según tabla Z .

e = Error del muestreo: Nivel de error de los datos estimados. Parte de la diferencia entre un valor poblacional y una estimación de la misma, obtenida a través de una muestra aleatoria.

p = Probabilidad de aceptación en la importancia de la aplicación de equidad y justicia tributaria.

q = Probabilidad de no aceptación en la importancia de la aplicación de equidad y justicia tributaria.

n = Número de Contribuyentes que se utilizarán para el estudio.

Tabla 11
Tamaño de la muestra

Descripción	Simbología	Valor
Población	N	34.342
Nivel de confianza	Z	95% = 1,96
Error del muestreo	e	6% = 0.06
Probabilidad de aceptación	p	0.10
Probabilidad de no aceptación	q	0.90

Cálculo de muestra a investigarse

La siguiente formula es para obtener el tamaño óptimo en el muestreo aleatorio simple, cuando la población es finita, en el cual se da igual oportunidad de selección a cada elemento o a la muestra dentro de la población.

$$n = \frac{N Z^2 p * q}{(N-1)E^2 + Z^2 p * q}$$

$$n = \frac{(34.342)(1,96)^2 (0.1) (0.9)}{(34.342-1)(0.06)^2 + (1,96)^2(0.1)(0.9)}$$

$$n = 92,77 \Rightarrow 93 \text{ Contribuyentes}$$

Se fijó un error absoluto y un nivel de confianza, que es primordial para el estudio; el resultado obtenido fue una muestra de 93 contribuyentes, con un nivel de confianza del 95%.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados de las encuestas aplicada al sector privado de la provincia de Cotopaxi

Tipo de contribuyente

Tabla 12

Tipo de contribuyente

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Natural	23	25%	25%
Jurídica	70	75%	100%
Total	93	100%	

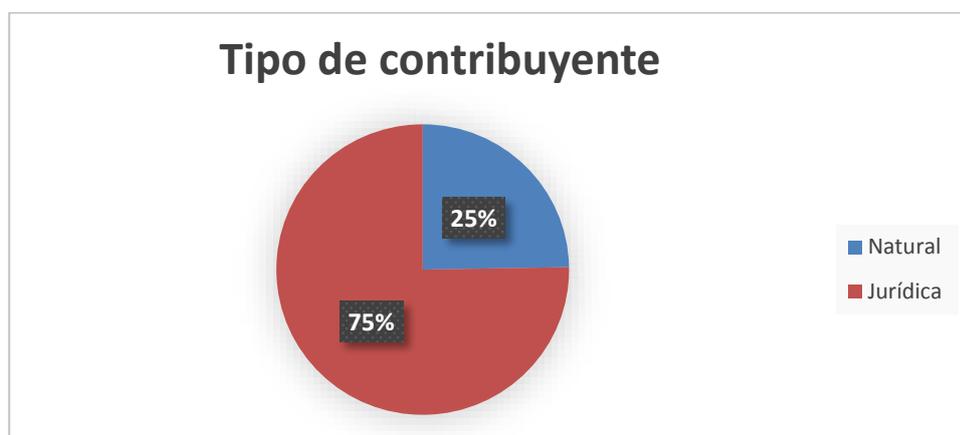


Figura 11 Tipo de contribuyente

Análisis.- De las 93 encuestas que constituyen la muestra, 70 corresponden al 75% son consideradas como un contribuyente jurídico, mientras que el 25% contribuyente Natural.

Interpretación: Un alto porcentaje de encuestados del sector privado de la provincia de Cotopaxi posee un tipo de contribuyente jurídico factor que está relacionada a la actividad o negocio que realizan en la provincia.

Es evidente que Cotopaxi se ha convertido en una provincia de comercio y turismo siendo indispensable la creación de negocios y la dinamización del comercio como parte esencial de la dinamización de la economía.

1) ¿En la provincia de Cotopaxi existe igualdad de riqueza entre los ciudadanos?

Tabla 13
Riqueza entre ciudadanos

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mucho	0	0%	0%
Bastante	5	5%	5%
Poco	60	65%	70%
Muy poco	28	30%	100%
Total	93	100%	

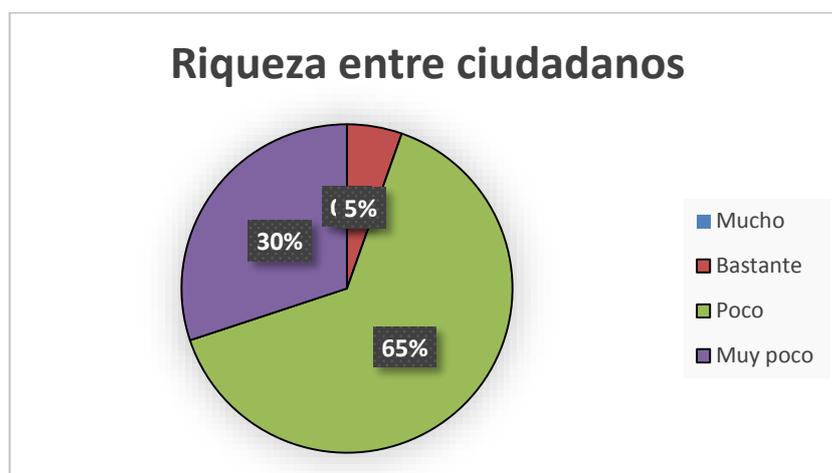


Figura 12 Riqueza entre ciudadanos

Análisis.- De las 93 encuestas que constituyen la muestra, 60 consideran que en la Provincia de Cotopaxi es poca la igualdad de riqueza con el 65%, el 30% muy poco, el 5% Bastante.

Interpretación: Un alto porcentaje de encuestados menciona que la poca igualdad de la riqueza que se evidencia en la provincia está relacionada a la carencia

de acciones que se han tomado en relación a la equidad lo que contribuye a que los niveles de pobreza y de riqueza sean inequitativos.

A pesar de la existencia de ley para la Equidad tributaria las condiciones son similares no se evidencian cambios, situación que perjudica el entorno de desarrollo y crecimiento sustentable.

2) ¿Los impuestos se cobran con justicia pagando más quienes más tienen?

Tabla 14
Impuestos con justicia

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	7	8%	8%
No	81	87%	95%
No conoce	5	5%	100%
Total	93	100%	



Figura 13 Impuestos con justicia

Análisis.- De las 93 encuestados que constituyen la muestra, 81 corresponde al 87% de quienes consideran que no se cobran con justicia del pago de quienes más tienen, mientras que el 8% si, y el 5% desconoce esta apreciación.

Interpretación: La apreciación que tienen los encuestados con relación a este apartado es que los impuestos no se cobran con justicia pagando más quienes más tienen, existe inequidad lo que conlleva a realizar un análisis complementario de las circunstancias, causas y efectos que provocan el desequilibrio entre ricos y pobres.

Bajo esta apreciación es necesario que se tomen medidas y acciones correctivas para lograr un mayor alcance en los resultados y por ende los ciudadanos paguen un tributo justo de acuerdo a su condición económica siendo un factor esencial para minimizar el impacto actual de la inequidad.

3) ¿Cree usted importante la aplicación de equidad tributaria en Cotopaxi?

Tabla 15
Importancia de equidad

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	72	77%	77%
No	21	23%	100%
Total	93	100%	



Figura 14 Importancia de equidad

Análisis.- De acuerdo a los resultados de las encuestas el 77% si cree importante la aplicación de la equidad. Mientras que un porcentaje menor con el 23% no.

Interpretación: Es evidente que los ciudadanos que forman parte del Sector Privado de la Provincia de Cotopaxi están a favor de la aplicación de la equidad por

que conlleva a un administración integral participativa en la que todos trabajen por el bienestar del país.

Es de suma importancia que las acciones de equidad y cultura formen parte de un proceso de cambio en el que se construya manifestaciones culturales, en donde se presencie ejemplos de igualdad y equidad como parte del desarrollo y crecimiento de un país a través de las políticas y reglamentos.

4) ¿En Cotopaxi existe igual distribución de carga tributaria teniendo en cuenta la capacidad de pago del individuo?

Tabla 16
Igualdad de carga tributaria

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mucho	0	0%	0%
Bastante	8	9%	9%
Poco	71	76%	85%
Muy poco	14	15%	100%
Total	93	100%	

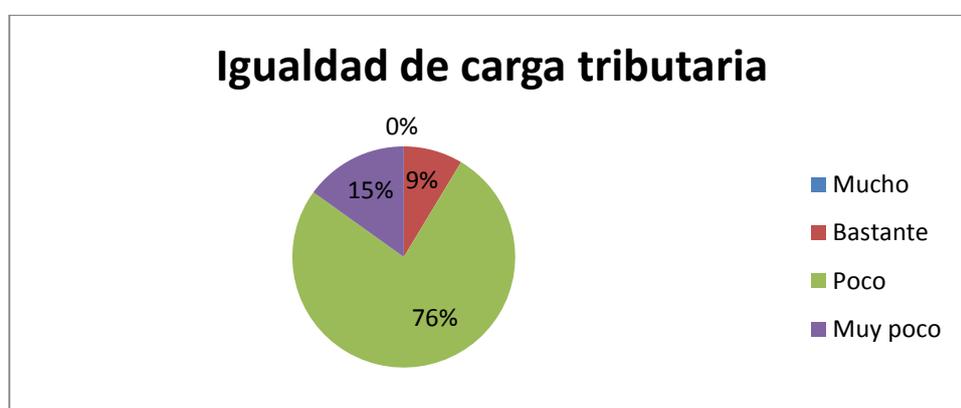


Figura 11 Igualdad de carga tributaria

Análisis.- De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas el 76% de los encuestados considera que es poca la igualdad de la distribución de carga tributaria teniendo en cuenta la capacidad de pago del individuo, el 15% muy poco, el 9% bastante.

Interpretación: Un alto porcentaje de encuestados menciona que la distribución de carga tributaria no está acorde a la capacidad de pago del individuo, situación que perjudica la obtención tributos, los mismos que tienden a disminuir considerablemente de acuerdo a la carga tributaria.

Esta situación genera preocupación y evita que las cargas tributarias sean menores y no se logre obtener los recursos suficientes por ende el estado no puede garantizar el desarrollo de obras ya que los tributos tienden a cambiar considerablemente.

5) ¿La ley para la Equidad Tributaria ha mejorado la economía de Cotopaxi?

Tabla 17

La ley de equidad y la economía

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	14	15%	15%
NO	79	85%	100%
Total	93	100%	

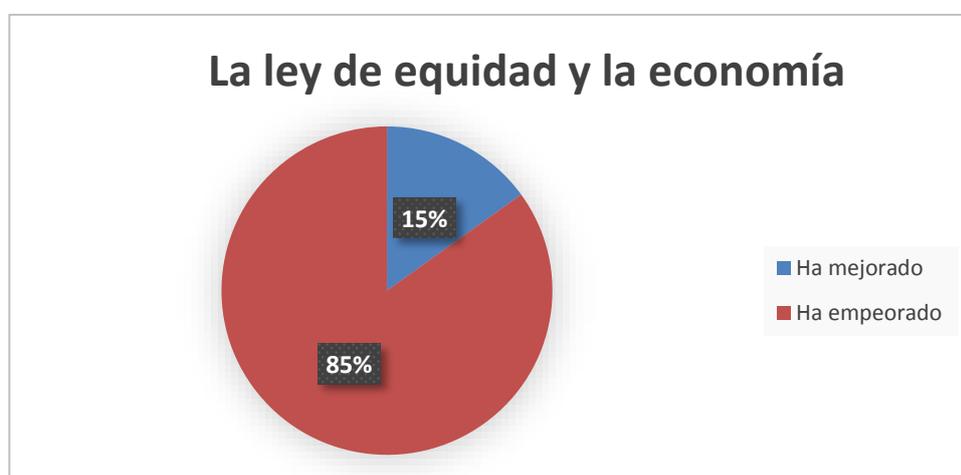


Figura 16 La ley de equidad y la economía

Análisis.- De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta el 85% consideraba que con la ley para la Equidad Tributaria ha empeorado la igualdad económica. Mientras que el 15% mencionaba que ha mejorado.

Interpretación: A pesar de los cambios realizados para establecer equidad e igualdad en ámbitos tributarios no se evidencian, situación que tienen a ser negativa para la estructura empresarial puesto que perjudica el entorno económico y se convierte en una situación de controversia ya que no existen lineamientos y directrices para lograr que la ley de Equidad Tributaria sea parte de un proceso justo y equitativo.

Los cambios y leyes deben mantener un constante seguimiento y control para evidenciar que aspectos se deben modificar en función de la realidad por la que atraviesa el país.

6) ¿Considera usted que la ley para la Equidad Tributaria se ha aplicado adecuadamente en el Ecuador?

Tabla 18
Aplicación de la ley de Equidad Tributaria

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	5	6%	6%
No	85	91%	97%
No conoce	3	3%	101%
Total	93	101%	

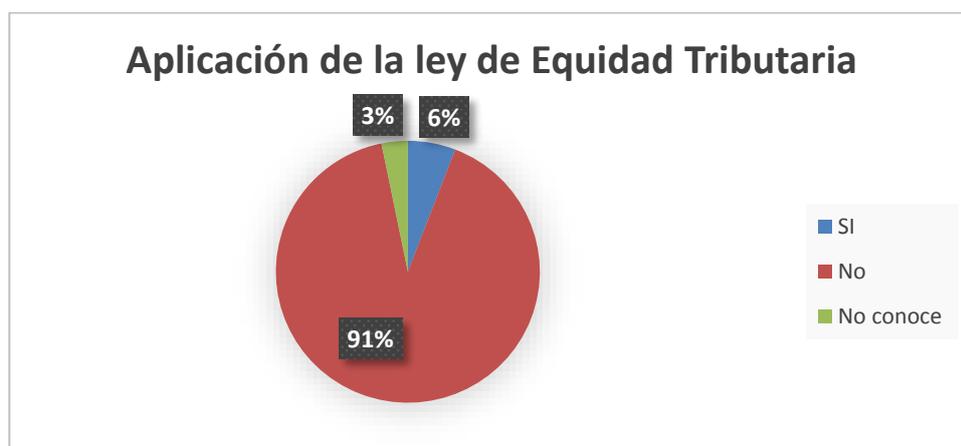


Figura 17 Aplicación de la ley de Equidad Tributaria

Análisis.- Los resultados demuestran que el 91% considera que no se aplicó adecuadamente en el Ecuador la ley para la Equidad Tributaria, el 6% si y el 3% No conoce.

Interpretación: Un alto porcentaje de encuestados considera que no se aplica la Ley de Equidad Tributaria, factor que está relacionada a la carencia del manejo de la información elemento que perjudica el cumplimiento de la ley y la reforma.

Por consiguiente el establecimiento de acciones debe estar orientado a que se cumplan y que de igual forma tengan un mayor seguimiento ya que son parámetros indispensables para establecer la equidad tributaria. Que actualmente no cumple con las expectativas del Estado.

7) ¿Cree usted que la ley para la Equidad Tributaria ha logrado mejorar la igualdad de la recaudación de pago de impuestos del contribuyente?

Tabla 19
Igualdad de recaudación

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	15	16%	16%
No	78	84%	100%
Total	93	100%	



Figura 12 Igualdad de recaudación

Análisis.- De acuerdo a las encuestas realizadas se obtiene que el 84% cree que no ha logrado mejorar la igualdad de la recaudación del pago del impuesto del contribuyente, mientras que el 16% si.

Interpretación: Un alto porcentaje de encuestados considera que de cierta manera no se ha logrado mejorar la igualdad de recaudación, sin embargo existen ciertos elementos tributarios que deben analizarse para lograr la equidad tributaria de acuerdo a la carga tributaria, bajo la contextualización de quien tienen más debería pagar más.

8) ¿Qué impuestos considera usted le permitan a Ecuador tener una economía más equilibrada y mayor justicia social?

Tabla 20
Impuestos y una economía equilibrada

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Impuesto a la renta	64	27%	27%
IVA- Impuesto al valor agregado	17	7%	34%
ICE - Impuesto a los consumos especiales	29	12%	46%
ISD- Impuesto a la salida de divisas	28	12%	57%
Impuesto a los ingresos extraordinarios	40	17%	74%
Impuesto a los activos en el exterior	50	21%	95%

CONTINÚA

Impuesto a las tierras rurales	4	2%	96%
Todos los anteriores	2	1%	97%
Ninguno	7	3%	100%
Otros	0	0%	100%
Total	241	100%	

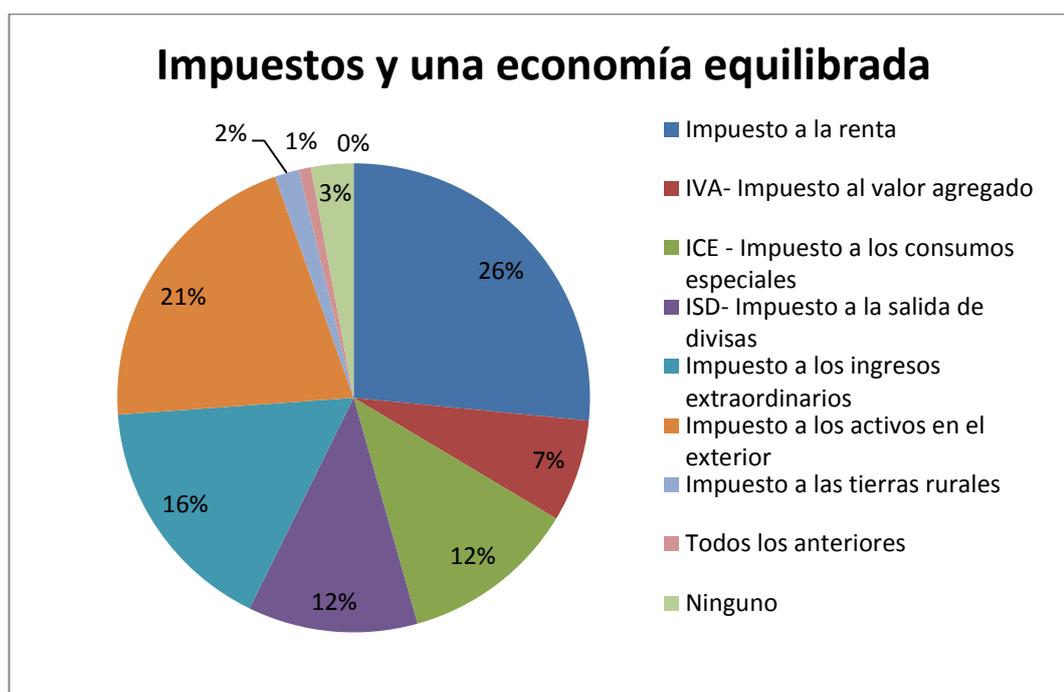


Figura 19 Impuestos y una economía equilibrada

Análisis.- De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que la figura N° 19 que los impuestos que consideran que son esenciales para mantener una economía equilibrada en el Ecuador son con el 27% Impuesto a la renta, 21% Impuesto a los activos en el exterior, el 17% Impuesto a los ingresos extraordinarios, el 12% ICE – Impuesto a los consumos especiales, el 12% ISD- Impuesto a la salida de divisas, 7% IVA- Impuesto al valor agregado, el 3% Ninguno, el 2% Impuesto a las tierras rurales, 1% Todos los anteriores.

Interpretación: La percepción de los encuestados con relación al tema es evidente pues considera que el impuesto a la renta y el impuesto a los activos en el exterior es fundamental para lograr equilibrio y justicia social, adicionalmente acotan

que al ser impuestos en donde la fracción y porcentaje es mayor, se tiende a obtener una mayor recaudación de tributos.

La recaudación de tributos es esencial y fundamental para mantener el equilibrio en la economía por consiguiente no solo depende de la implementación de leyes sino por el contrario la responsabilidad de cada uno de los contribuyentes.

9) **¿Señale con una X las reformas tributarias que considera fomentarán la productividad o mejorarían la equidad en el país?**

Tabla 21
Reformas para mejorar la productividad

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Eliminación de impuesto	47	51%	51%
Creación de nuevos impuestos	1	1%	52%
Modificación de Impuestos existentes	45	48%	100%
Total	93	100%	



Figura 20 Reformas para mejorar la productividad

Análisis.- De acuerdo a los datos encuestados se evidencia las reformas tributarias que considerarían fomentarán la productividad o mejorarían la equidad será a través

de la eliminación de impuestos con el 51% y el 48% menciona con la modificación de impuestos existentes.

Interpretación: Un alto porcentaje de encuestados consideran que uno de los mecanismos para fomentar la productividad o mejorar la equidad sería la eliminación de impuestos dentro de los cuales esta anticipo al impuesto a la renta con relación a la modificaciones de impuestos existentes está relacionado al consumo especial.

Los impuestos son un mecanismo de obtención de recursos, sin embargo para incorporar escenarios productivos se requiere de la implementación de proyectos alternos y del reajuste de leyes e impuestos con la finalidad de reactivar los sectores y empresas que se ven relegados por la incorporación de impuestos para logra la equidad.

10)¿Se debería crear más impuestos directos y progresivos para disminuir las desigualdades?

Tabla 22
Creación de impuestos directos

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mucho más	4	4%	4%
Con lo que tienen es suficiente	49	53%	57%
Menos	40	43%	100%
Total	93	100%	

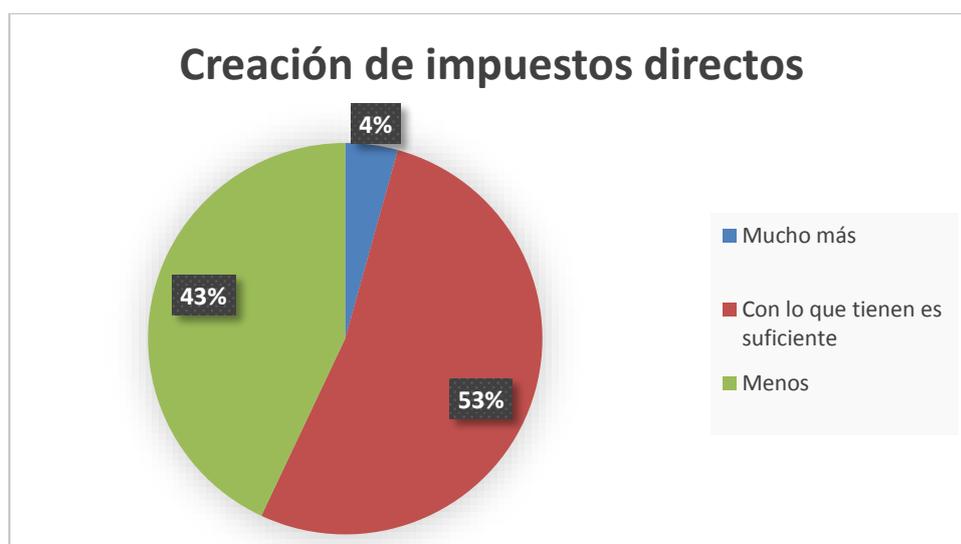


Figura 21 Creación de impuestos directos

Análisis.- De acuerdo a los datos obtenidos en la figura N° 21 consideran que los impuestos que tienen es suficiente para disminuir la desigualdad con el 53%, el 43% menos y el 4% mucho más.

Interpretación: Es evidente que un alto porcentaje de encuestados no desea que se incorporen más impuestos con la finalidad de disminuir las desigualdades situaciones que requieren de un análisis complementario para mantener impuestos directos y generar así la disminución de desigualdades.

La igualdad no solo depende de los impuestos sino por el contrario de las condiciones normativa y de la recaudación de impuestos bajo estos parámetros se logra la disminución de desigualdades.

11)¿El estado hace esfuerzos para luchar contra las desigualdades e injusticia social?

Tabla 23

Lucha contra la desigualdad e injusticia social

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mucho	2	2%	2%
Bastante	4	4%	6%

CONTINÚA →

Poco	45	48%	55%
Muy poco	42	45%	100%
Total	93	100%	

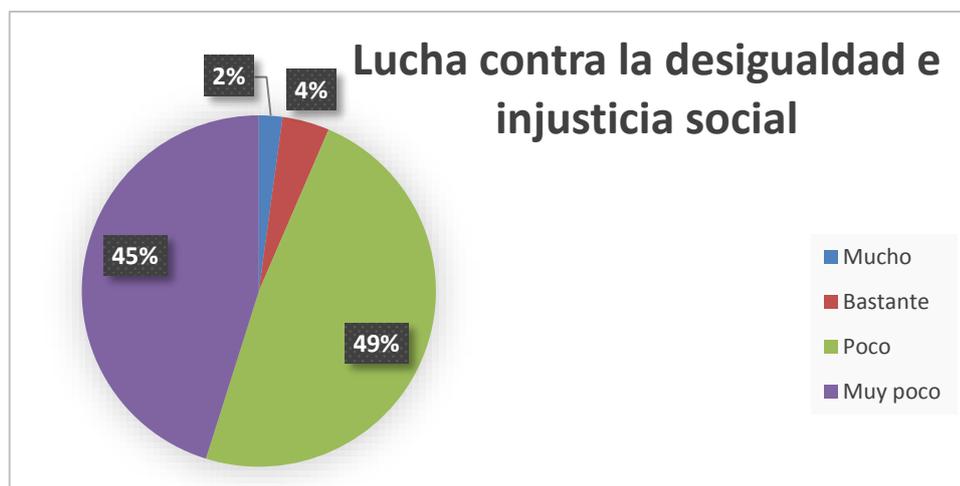


Figura 22 Lucha contra la desigualdad e injusticia social

Análisis.- De acuerdo a la obtención de datos se evidencia que el 48% de los encuestados consideran que es poco el esfuerzo que hace el estado para luchar contra las desigualdades e injusticia social, el 45% Muy poco, el 4% Bastante y el 2% Mucho.

Interpretación: Un alto porcentaje de encuestados considera que el estado realmente no hace esfuerzos por luchar contra las desigualdades e injusticias lo que perjudica el accionar de la recaudación y a este factor se asocia la evidente inequidad entre pobres y ricos, que afecta el desarrollo del entorno económico del país.

La lucha contra la desigualdad e injusticia social es un limitante para cualquier país, sin embargo se pueden equilibrar con la incorporación de sistemas y leyes integrales que promuevan la igualdad y justicia.

12)¿Señale que aspectos cree usted fueron tomados en cuenta dentro de las políticas públicas en los últimos 5 años a nivel de país para mejorar la equidad Tributaria?

Tabla 24
Políticas públicas y equidad

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Estimular la inversión	11	8%	8%
Prevenir y controlar la evasión y elusión de tributos	46	33%	40%
Reactivar sectores vulnerables	23	16%	57%
Erradicación de la pobreza	26	18%	75%
Financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos	18	13%	88%
Estimular el ahorro	0	0%	88%
Todos los anteriores	5	4%	91%
Ninguno	11	8%	99%
Otro	1	1%	100%
Total	141	100%	



Figura 23 Políticas públicas y equidad

Análisis.- con los resultados obtenidos, de la encuesta consideran que los aspectos tomados en cuenta dentro de las políticas públicas en los últimos 5 años para mejorar la equidad tributaria han sido con el 33% prevenir y controlar la evasión y elusión de tributos, 18% erradicación de la pobreza, el 16% reactivar sectores vulnerables, 13% financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, el 8% estimular la inversión y Ninguno, el 4% todos los anteriores, el 1% otro.

Interpretación: Un alto porcentaje de encuestados consideran que las medidas que se han implementado con la finalidad de incrementar la recaudación y de mejorar el sistema tributario del país han sido a través de la prevención y el control de la evasión y elusión de tributos.

La implementación de este sistema permite que las recaudaciones de cada uno de los impuestos establecidos sean mayor al esperado, y que de cierta forma exista un control de las actividades que los ciudadanos realizan.

13¿Señale cuál de estos aspectos considera se pueda evidenciar con mayor énfasis en el país a raíz de la aplicación de las políticas y las leyes de equidad Tributaria en el Ecuador?

Tabla 25
Aspectos en la aplicación de políticas y la ley

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Incremento de empleo	17	10%	10%
Disminución de empleo	63	38%	49%
Incremento de empresas privadas	11	7%	55%
Cierre de empresa privadas	42	26%	81%
Incremento de utilidades	4	2%	84%
Disminución de utilidades	24	15%	98%
Otros	3	2%	100%
Total	164	100%	

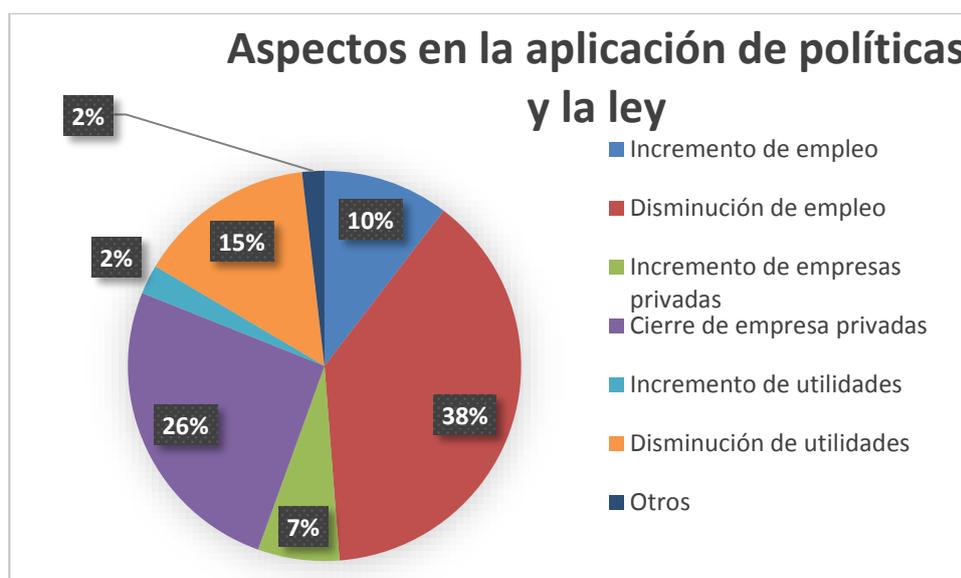


Figura 24 Aspectos en la aplicación de políticas I la ley

Análisis.- De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta se evidencia con mayor énfasis que con la aplicación de la ley de equidad tributaria en el Ecuador existe disminución de empleo con el 38%, 26% cierre de empresas privadas, 15% disminución de utilidades, 10% incremento de empleo, 7% incremento de empresas privadas, el 2% incremento de utilidades y Otros.

Interpretación: Como se observa en el figura N°24 la aplicación de políticas y las leyes de equidad tributaria en el Ecuador han contribuido negativamente en el desarrollo del Ecuador ya que disminuyo el empleo y muchas de las empresas privadas cerraron.

El impacto no ha sido positivo, sin embargo esta condicionante está relacionada a la crisis por la que atraviesa el país, y a la carencia de planes de contingencia que contribuyen a que las decisiones tengan un mayor impacto y afecten considerablemente a la ciudadanía y a las empresas.

14¿Qué aspecto considera más importantes de la ley para la Equidad Fiscal en el Ecuador?

Tabla 26
Aspectos importantes de la ley

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Lograr la distribución de la riqueza	15	8%	8%
Optimización de los procedimientos de juzgamiento y sanción de delitos y demás infracciones tributarias	23	13%	21%
Recaudar en mayor medida mediante la aplicación de impuestos directos antes que indirectos	36	20%	40%
Establecimiento de tributos justos que graven al contribuyente considerando la capacidad contributiva	10	5%	46%
Optimizar la gestión y la lucha contra la evasión tributarias	22	12%	58%
Eliminar desigualdades y lograr justicia social	15	8%	66%
Un régimen transitorio de condonación de intereses y multas	31	17%	83%
Proteger las finanzas públicas de la situación difícil de la economía mundial	20	11%	93%
Construcción de un cuerpo normativo fuerte que garantice la obtención de recursos públicos brindando estabilidad y seguridad jurídica	8	4%	98%
Todas las anteriores	1	1%	98%
Otras	3	2%	100%
Total	184	100%	



Figura 25 Aspectos importantes de la ley

Análisis.- De acuerdo a los datos obtenidos en la encuesta los encuestados mencionan que los aspectos más importantes de la ley para la equidad fiscal en el Ecuador son 20% recaudar en mayor medida mediante la aplicación de impuestos directos antes que indirectos, el 17% un régimen transitorio de condonación de interés y multas, el 13% Optimización de los procedimientos de juzgamiento y sanción de delitos y demás infracciones tributarias, el 12% optimizar la gestión y la lucha contra la evasión tributaria, 11% Proteger las finanzas públicas de la situación difícil de la economía mundial, 8% Lograr la distribución de la riqueza y Eliminar desigualdades y lograr justicia social, 5% Establecimiento de tributos justos que graven al contribuyente considerando la capacidad contributiva , 4% Construcción de

un cuerpo normativo fuerte que garantice la obtención de recursos públicos brindando estabilidad y seguridad jurídica, 1% todas las anteriores.

Interpretación: Un alto porcentaje de los encuestados considera que dentro de los parámetros más importantes de la ley para la Equidad Fiscal en el Ecuador es la recaudación en mayor medida mediante la aplicación de impuestos directos antes que indirectos.

El incremento de la recaudación es el elemento más evidente que existe de un control y de un proceso de seguimiento que se ha incorporado con la finalidad de evitar que exista más evasión de impuestos a esto se suma la incorporación de impuestos directos que deben ser asumidos de acuerdo al tipo de contribuyente siendo un mecanismo eficiente del cual se obtiene mayores ingresos.

Sin embargo hay que destacar que existen ciertos parámetros que son esenciales y que forman parte de la ley que no tiene un mayor impacto como son la distribución de la riqueza, y eliminar la desigualdad y lograra la justicia social pero que son esenciales para establecer las bases de equidad y desarrollo del país.

15; ¿Qué ámbitos podría usted considerar que no se está tomando en cuenta en la ley de Equidad Fiscal en el Ecuador para lograr una mayor equidad en tributación en el país?

Tabla 27
Ámbitos para lograr equidad

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Todas se toman en cuenta	16	17%	17%
Ninguna se toma en cuenta	73	78%	96%
Indique cual	4	4%	100%
Total	93	100%	

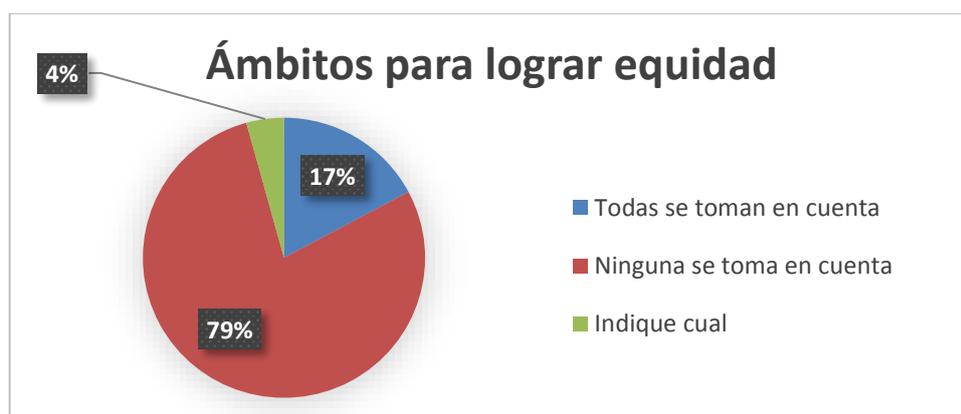


Figura 26 Ámbitos para lograr equidad

Análisis.- De acuerdo a los datos encuestados se evidencia que el 78% nunca toma en cuenta la ley de equidad Fiscal en el Ecuador para lograr una mayor equidad en Tributación en el país, el 17% todas se toman en cuenta, el 4% indique cual.

Interpretación.- La ley de equidad fiscal debería ser tomada en consideración para establecer los mecanismos de equidad tributaria y lograr con ello establecer acciones que beneficien la recaudación y control de la tributación a nivel nacional y evitar así que exista más brechas de evasión y medios por los cuales los ciudadanos se vean tentados a usarlos.

16¿Cuál de estos beneficios ha obtenido su entidad con la aplicación de la ley para la Equidad Tributaria con las reformas del 2007 al 2010?

Tabla 28
Beneficios con la aplicación de la ley Tributaria

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Incentivos tributarios	21	23%	23%
Exenciones según el código de la producción	25	27%	49%
Condonación de intereses y multas - Ley de remisión	6	6%	56%
Ninguno	41	44%	100%
Otros	0	0%	100%
Total	93	100%	

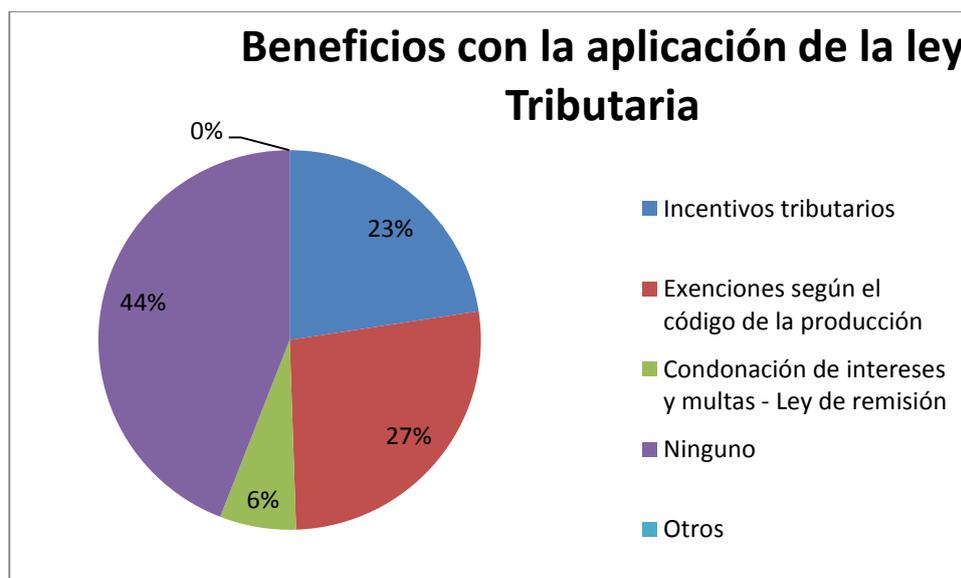


Figura 27 Beneficios con la aplicación de la ley Tributaria

Análisis.- De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que con la aplicación de la ley para la equidad los beneficios están orientados a 44% ninguno, 27% exenciones según el código de producción, 23% incentivos tributarios y el 6% condonación de interés y multas –ley de remisión

Interpretación.- Un alto porcentaje de los encuestados considera que ningún beneficio se ha visto reflejado con la ley de equidad tributaria, la apreciación de la población no ha sido positiva lo que conlleva a determinar que las acciones no se han orientado de forma integral, y no se han orientado acciones para lograr mayores beneficios.

Es indispensable que el estado oriente la ley de equidad tributaria a los objetivos y metas reales que beneficien a la ciudadanía.

4.2 Resultado de entrevistas a expertos

Adicionalmente se realizó entrevistas que estuvieron dirigidas a expertos de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 29
Resultado de entrevistas SRI 1

Banco de preguntas dirigida a expertos	
Objetivo: El presente banco de preguntas tiene como objetivo recolectar información que permite establecer la incidencia que ha generado la aplicación de la Ley para la Equidad Tributaria en el sector empresarial de la provincia de Cotopaxi.	
Nombre: Fernando Alvear Cargo: Jefe de Agencia (SRI Quito)	
1. ¿Cree usted importante la aplicación de equidad y cultura tributaria en el país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: Sí, es importante por la creación de ahorro, impuestos y regulación de los impuestos ya existentes.</u>	
2. ¿Considera usted que la Ley de equidad Fiscal se ha aplicado adecuadamente en el Ecuador? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: Sí, por que se incrementó la recaudación y bajo los niveles de evasión</u>	
3. ¿Cree usted que la aplicación de la Ley de Equidad Fiscal ha logrado mejorar la equidad en la distribución del pago de impuestos del contribuyente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: Sí, por que se incrementó la recaudación y bajo los niveles de evasión</u>	
4. ¿Qué impuestos considera usted equitativos y que le permitan al Ecuador tener una economía más equilibrada en cuanto a la distribución del gasto público? <input type="checkbox"/> Impuesto al Valor agregado <input type="checkbox"/> Impuesto a la salida de divisas <input checked="" type="checkbox"/> Impuesto a la Renta <input type="checkbox"/> Anticipo Impuesto a la renta <input checked="" type="checkbox"/> Impuesto a los consumos especiales <input type="checkbox"/> Otros-Especifique: <u>Los impuestos equitativos son el impuesto a la renta, impuesto a los consumos especiales.</u>	
5. ¿Considera usted que debería existir un nuevo impuesto o se deban eliminar otros con el fin de fomentar la productividad o mejorar la equidad en el país? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <u>¿Cuál?: No, se deben crear o eliminar</u>	
6. ¿Señale qué aspectos cree usted fueron tomados en cuenta dentro de las políticas públicas en los últimos 5 años a nivel de país para mejorar la equidad fiscal? <u>Los aspectos que fueron tomados en cuenta son el gasto público, intereses de recaudación y finalmente la disminución de la evasión y elusión.</u>	
7. ¿Señale cuál de estos aspectos considera usted que se puede evidenciar con mayor énfasis en el país a raíz de la aplicación de las políticas y las leyes de equidad fiscal en el Ecuador? <input checked="" type="checkbox"/> Incremento de empleo <input checked="" type="checkbox"/> Incremento de utilidades <input type="checkbox"/> Disminución de empleo <input type="checkbox"/> Disminución de Utilidades <input type="checkbox"/> Incremento de empresas privadas <input type="checkbox"/> Otros-Especifique: _____ <input checked="" type="checkbox"/> Cierre de empresas privadas <u>Los aspectos que se pueden considerar son el incremento de empleo, cierre de empresas privadas y el incremento de utilidades.</u>	
8. ¿Qué aspectos considera más importantes de la Ley de Equidad Fiscal en el Ecuador? <u>La creación de nuevos impuestos, medidas anti-evasión</u>	
Muchas gracias por su colaboración.	

Tabla 30
Resultado de entrevistas SRI 2

Banco de preguntas dirigida a expertos	
Objetivo: El presente banco de preguntas tiene como objetivo recolectar información que permite establecer la incidencia que ha generado la aplicación de la Ley para la Equidad Tributaria en el sector empresarial de la provincia de Cotopaxi.	
Nombre: Alejandra Bustos Cargo: Analista (SRI Quito)	
1. ¿Cree usted importante la aplicación de equidad y cultura tributaria en el país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: Si, por que se busca equilibrar el pago de impuestos a la capacidad contributiva</u>	
2. ¿Considera usted que la Ley de equidad Fiscal se ha aplicado adecuadamente en el Ecuador? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: No, por poca aplicación de beneficios</u>	
3. ¿Cree usted que la aplicación de la Ley de Equidad Fiscal ha logrado mejorar la equidad en la distribución del pago de impuestos del contribuyente? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: No, los contribuyentes no poseen suficiente información</u>	
4. ¿Qué impuestos considera usted equitativos y que le permiten al Ecuador tener una economía más equilibrada en cuanto a la distribución del gasto público? <input type="checkbox"/> Impuesto al Valor agregado <input type="checkbox"/> Impuesto a la salida de divisas <input checked="" type="checkbox"/> Impuesto a la Renta <input type="checkbox"/> Anticipo Impuesto a la renta <input type="checkbox"/> Impuesto a los consumos especiales <input type="checkbox"/> Otros-Especifique: <u>Lo impuestos equitativos son el, impuesto a la renta.</u>	
5. ¿Considera usted que debería existir un nuevo impuesto o se deban eliminar otros con el fin de fomentar la productividad o mejorar la equidad en el país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <u>¿Cuál?: Si, el anticipo de renta</u>	
6. ¿Señale qué aspectos cree usted fueron tomados en cuenta dentro de las políticas públicas en los últimos 5 años a nivel de país para mejorar la equidad fiscal? <u>Ninguna</u>	
7. ¿Señale cuál de estos aspectos considera usted que se puede evidenciar con mayor énfasis en el país a raíz de la aplicación de las políticas y las leyes de equidad fiscal en el Ecuador? <input type="checkbox"/> Incremento de empleo <input type="checkbox"/> Incremento de utilidades <input type="checkbox"/> Disminución de empleo <input checked="" type="checkbox"/> Disminución de Utilidades <input type="checkbox"/> Incremento de empresas privadas <input type="checkbox"/> Otros-Especifique: _____ <input type="checkbox"/> Cierre de empresas privadas <u>Los aspectos que se pueden considerar son disminución de utilidades.</u>	
8. ¿Qué aspectos considera más importantes de la Ley de Equidad Fiscal en el Ecuador? <u>La aplicación del impuesto a las tierras rurales.</u>	
Muchas gracias por su colaboración.	

Tabla 31
Resultado de entrevistas SRI 3

Banco de preguntas dirigida a expertos	
Objetivo: El presente banco de preguntas tiene como objetivo recolectar información que permite establecer la incidencia que ha generado la aplicación de la Ley para la Equidad Tributaria en el sector empresarial de la provincia de Cotopaxi.	
Nombre: Verónica Landi Cargo: Agente Tributario (SRI Quito)	
1. ¿Cree usted importante la aplicación de equidad y cultura tributaria en el país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: Si, para que exista una mejor redistribución justa y equidad y coadyuvar a un mejor equilibrio.</u>	
2. ¿Considera usted que la Ley de equidad Fiscal se ha aplicado adecuadamente en el Ecuador? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: No, la mayoría de las personas que son comerciantes ambulantes, no acceden al mismo beneficio dentro del plan de incentivos que se encuentra en el proyecto de ley.</u>	
3. ¿Cree usted que la aplicación de la Ley de Equidad Fiscal ha logrado mejorar la equidad en la distribución del pago de impuestos del contribuyente? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: No, la ley no se aplica para todos los ciudadanos.</u>	
4. ¿Qué impuestos considera usted equitativos y que le permiten al Ecuador tener una economía más equilibrada en cuanto a la distribución del gasto público? <input type="checkbox"/> Impuesto al Valor agregado <input checked="" type="checkbox"/> Impuesto a la salida de divisas <input type="checkbox"/> Impuesto a la Renta <input type="checkbox"/> Anticipo Impuesto a la renta <input checked="" type="checkbox"/> Impuesto a los consumos especiales <input type="checkbox"/> Otros-Especifique: <u>Lo impuestos equitativos son el impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas, inversión extranjera a los proyectos de gobierno.</u>	
5. ¿Considera usted que debería existir un nuevo impuesto o se deban eliminar otros con el fin de fomentar la productividad o mejorar la equidad en el país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <u>¿Cuál?: Si, anticipo de impuesto a la renta, ya que muchas veces no hay un hecho generador.</u>	
6. ¿Señale qué aspectos cree usted fueron tomados en cuenta dentro de las políticas públicas en los últimos 5 años a nivel de país para mejorar la equidad fiscal? <u>Productividad en sectores estratégicos, mejoramiento de la eficiencia sector público y modernización estatal.</u>	
7. ¿Señale cuál de estos aspectos considera usted que se puede evidenciar con mayor énfasis en el país a raíz de la aplicación de las políticas y las leyes de equidad fiscal en el Ecuador? <input type="checkbox"/> Incremento de empleo <input type="checkbox"/> Incremento de utilidades <input checked="" type="checkbox"/> Disminución de empleo <input checked="" type="checkbox"/> Disminución de Utilidades <input type="checkbox"/> Incremento de empresas privadas <input type="checkbox"/> Otros-Especifique: _____ <input type="checkbox"/> Cierre de empresas privadas <u>Los aspectos que se pueden considerar son disminución del empleo y disminución de utilidades.</u>	
8. ¿Qué aspectos considera más importantes de la Ley de Equidad Fiscal en el Ecuador? <u>Aplicación del ISD y la aplicación de la devolución de impuestos a grupos prioritarios.</u>	

Muchas gracias por su colaboración.

Tabla 32

Resultado de entrevistas ESPE 1

Banco de preguntas dirigida a expertos

Objetivo: El presente banco de preguntas tiene como objetivo recolectar información que permite establecer la incidencia que ha generado la aplicación de la Ley para la Equidad Tributaria en el sector empresarial de la provincia de Cotopaxi.

Nombre: Susana Riofrio

Cargo: Docente (ESPE)

1. ¿Cree usted importante la aplicación de equidad y cultura tributaria en el país?

Sí No

¿Por qué?: Sí, porque es un responsabilidad del ciudadano frente al estado, evidenciado en el poco de tributos.

2. ¿Considera usted que la Ley de equidad Fiscal se ha aplicado adecuadamente en el Ecuador?

Sí No

¿Por qué?: No, las reformas limitan el incremento de la productividad y la inversión extranjera.

3. ¿Cree usted que la aplicación de la Ley de Equidad Fiscal ha logrado mejorar la equidad en la distribución del pago de impuestos del contribuyente?

Sí No

¿Por qué?: No, es una distribución en el pago de impuestos y debe realizarse por la capacidad contributiva.

4. ¿Qué impuestos considera usted equitativos y que le permiten al Ecuador tener una economía más equilibrada en cuanto a la distribución del gasto público?

Impuesto al Valor agregado Impuesto a la salida de divisas

Impuesto a la Renta Anticipo Impuesto a la renta

Impuesto a los consumos especiales Otros-Especifique: Lo impuestos equitativos son el, impuesto a la renta.

5. ¿Considera usted que debería existir un nuevo impuesto o se deban eliminar otros con el fin de fomentar la productividad o mejorar la equidad en el país?

Sí No

¿Cuál?: No, considero que se deberían modificar, depurar, replantear la estructura del IVA y los anticipos del impuesto a la renta.

6. ¿Señale qué aspectos cree usted fueron tomados en cuenta dentro de las políticas públicas en los últimos 5 años a nivel de país para mejorar la equidad fiscal?

Ninguno, porque se orientó a la recaudación y no a fomentar o incentivar la productividad atropellando el concepto de equidad

7. ¿Señale cuál de estos aspectos considera usted que se puede evidenciar con mayor énfasis en el país a raíz de la aplicación de las políticas y las leyes de equidad fiscal en el Ecuador?

Incremento de empleo Incremento de utilidades

Disminución de empleo Disminución de Utilidades

Incremento de empresas privadas Otros-Especifique: _____

Cierre de empresas privadas Los aspectos que se pueden considerar son disminución del empleo y otros anticipos de impuesto.

8. ¿Qué aspectos considera más importantes de la Ley de Equidad Fiscal en el Ecuador?

La consideración del gasto personal como deducible del impuesto a la renta en el caso de las personas naturales.

Muchas gracias por su colaboración.

Tabla 33
Resultado de entrevistas ESPE 2

Banco de preguntas dirigida a expertos	
Objetivo: El presente banco de preguntas tiene como objetivo recolectar información que permite establecer la incidencia que ha generado la aplicación de la Ley para la Equidad Tributaria en el sector empresarial de la provincia de Cotopaxi.	
Nombre: Paulina Vivar Cargo: Analista de nómina (ESPE)	
1. ¿Cree usted importante la aplicación de equidad y cultura tributaria en el país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: Sí, porque debe existir igualdad de condiciones a todo nivel así como existen los derechos y obligaciones de todos</u>	
2. ¿Considera usted que la Ley de equidad Fiscal se ha aplicado adecuadamente en el Ecuador? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: Entiendo que no se ha aplicado equitativamente la distribución de las recaudaciones a nivel del país.</u>	
3. ¿Cree usted que la aplicación de la Ley de Equidad Fiscal ha logrado mejorar la equidad en la distribución del pago de impuestos del contribuyente? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <u>¿Por qué?: No, se ha evidenciado, se reportó recaudación pero no se su aplicación</u>	
4. ¿Qué impuestos considera usted equitativos y que le permiten al Ecuador tener una economía más equilibrada en cuanto a la distribución del gasto público? <input checked="" type="checkbox"/> Impuesto al Valor agregado <input type="checkbox"/> Impuesto a la salida de divisas <input checked="" type="checkbox"/> Impuesto a la Renta <input type="checkbox"/> Anticipo Impuesto a la renta <input type="checkbox"/> Impuesto a los consumos especiales <input type="checkbox"/> Otros-Especifique: <u>Lo impuestos equitativos son el, Impuesto al Valor agregado y el impuesto a la renta.</u>	
5. ¿Considera usted que debería existir un nuevo impuesto o se deban eliminar otros con el fin de fomentar la productividad o mejorar la equidad en el país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <u>¿Cuál?: Si, deben eliminarse los subsidios a nivel de grandes empresas y generar productividad desde abajo desde el agro hacia la comercialización.</u>	
6. ¿Señale qué aspectos cree usted fueron tomados en cuenta dentro de las políticas públicas en los últimos 5 años a nivel de país para mejorar la equidad fiscal? <u>Necesidad de recursos</u>	
7. ¿Señale cuál de estos aspectos considera usted que se puede evidenciar con mayor énfasis en el país a raíz de la aplicación de las políticas y las leyes de equidad fiscal en el Ecuador? <input type="checkbox"/> Incremento de empleo <input type="checkbox"/> Incremento de utilidades <input checked="" type="checkbox"/> Disminución de empleo <input type="checkbox"/> Disminución de Utilidades <input type="checkbox"/> Incremento de empresas privadas <input type="checkbox"/> Otros-Especifique: _____ <input checked="" type="checkbox"/> Cierre de empresas privadas <u>Los aspectos que se pueden considerar son disminución del empleo, cierre de empresas privadas, creció el subempleo y desempleo</u>	
8. ¿Qué aspectos considera más importantes de la Ley de Equidad Fiscal en el Ecuador? <u>Debe revisarse la ley a fin de generar una verdadera equidad fiscal.</u>	
Muchas gracias por su colaboración.	

4.2.1 Análisis de las entrevistas

Las entrevistas realizadas a expertos denotaron que existen varios efectos con relación a la ley para la Equidad Tributaria y este factor está relacionado a que la aplicación de la equidad no ha tenido el impacto deseado, la igualdad contributiva y equilibrio de impuesto y regulaciones no ha sido el eje central de la ley, situación que perjudica al entorno tributario. En este sentido las acciones para la aplicación de la ley no se han evidenciado y no todos se benefician de este tipo de regulaciones lo que no garantiza una equidad, factor que debe ser una prioridad dentro del proceso de redistribución, equidad y justicia planteados en la ley.

La contextualización de la información sobre la ley solamente se oriente a la recaudación como tal de impuesto directo e indirecto dejando de lado la importancia de la ley con relación a la capacidad contributiva, por ende existe una brecha de información sobre los aspectos que se modificaron para lograr la equidad. La apreciación de equilibrio en cuanto a la economía está dado por los impuestos, sin embargo consideran que gracias a la implementación del Impuesto al valor agregado, Impuesto a la renta e inversión extranjera a los proyectos de gobierno se logra esta aseveración este factor está relacionada al nivel de recaudación que se obtiene de estos impuestos.

La creación de un nuevo impuesto permitiría fomentar la productividad o mejorar la equidad sin embargo es un factor que debe ser analizado en beneficio de la productividad de las pequeñas y medianas empresas. Sin embargo se debería pensar en la posibilidad de eliminar aquellos impuestos que no benefician la productividad. El análisis de alternativas debe estar orientado a mordicarse, depurarse, replantarse para que se adapten a la realidad de la economía del país.

Los aspectos considerados en la política pública que han sido tomados en cuenta son interés de recaudación, el gasto público, disminución de evasión y elusión, productividad en sectores estratégicos y el mejoramiento de eficiencia sector público,

sin embargo hay que destacar que la apreciación de los entrevistados estuvo limitada al mencionar que ningún aspecto ha sido considerado de acuerdo a las necesidades lo que ha provocado desconcierto en la aplicación de la ley. Con la aplicación de la ley se evidencian efectos económicos y sociales a esto se sumó la disminución de empleo, el cierre de las empresas privadas, la disminución de utilidades factores que no fueron positivos, a esta connotación hay que asumir que el Ecuador atravesaba por un proceso de crisis económica que estuvo relacionada a la disminución del precio del petróleo, activación del volcán, apreciación del dólar, depreciaciones de monedas vecinas; agudizando la situación y provocando que exista cierta inestabilidad en las decisiones tomadas.

La reforma y la aplicación de nuevos impuestos han sido la esencia de la ley y con ello se evidencian aspectos importantes como son creación de nuevos impuestos como la aplicación ISD, el impuesto a tierras rurales, a esto se han sumado medidas como la evasión y la elusión de impuestos, aplicación de la devolución de impuestos a grupos prioritarios, siendo los aspectos más representativos de la ley.

4.3 Información de recaudación provincia de Cotopaxi

4.3.1 Recaudación de impuestos 2015

En la provincia de Cotopaxi la recaudación total de impuestos del estado se dio de la siguiente manera, para el año 2015.

Tabla 34
Recaudación de impuestos 2015

Rótulos de fila	01 Enero	02 Febrero	03 Marzo	04 Abril	05 Mayo	06 Junio
LA MANA	289.021	227.761	288.796	331.472	230.605	279.750
LATACUNGA	3.304.866	3.117.987	4.580.110	7.959.861	3.670.822	4.662.873
PANGUA	74.099	38.226	64.310	59.773	45.228	33.090
PUJILI	143.604	96.192	123.836	156.855	175.628	164.456
SALCEDO	505.114	341.023	721.145	443.781	346.405	366.005
SAQUISILI	90.033	65.879	247.559	83.511	84.602	63.824
SIGCHOS	62.583	28.558	42.968	62.172	27.728	44.568
COTOPAXI	4.469.321	3.915.626	6.068.723	9.097.424	4.581.018	5.614.567

07 Julio	08 Agosto	09 Septiembre	10 Octubre	11 Noviembre	12 Diciembre	Total general
297.407	319.916	338.179	256.196	228.214	246.609	3.333.925
6.728.532	4.180.325	4.834.728	4.423.265	4.121.798	3.494.943	55.080.110
73.367	35.008	51.571	55.575	50.000	46.322	626.567
158.568	137.846	143.043	134.864	149.345	173.916	1.758.154
1.043.556	390.613	603.710	422.816	366.273	342.856	5.893.297
125.666	78.598	73.870	75.636	59.329	72.228	1.120.734
42.997	42.177	53.454	39.971	62.684	65.996	575.857
8.470.092	5.184.482	6.098.556	5.408.323	5.037.642	4.442.870	68.388.644

Fuente:(Servicio de Rentas internas, 2015)

Como se puede evidenciar en la Tabla N°34 la Provincia de Cotopaxi desde Enero hasta diciembre del 2015 recaudo un impuesto de 68.388.644 dólares, el cantón de mayor recaudación es el de Latacunga ya que en este mismo periodo recaudo 55.080.110 dólares, siendo el 80% del total de recaudación de la provincia,

Este factor está relacionado a la actividad comercial y turística que se realiza en Latacunga, Sin embargo hay que destacar que uno de los cantones de menor recaudación es Sigchos situación que esta meramente relacionada a los bajos niveles de operación comercial y turística que existen en este cantón para el final del mes se recaudó 575.857 dólares, asimismo el cantón de Pangua recaudo 626.567 dólares.

4.3.2 Evolución de la recaudación por tipo de impuesto

Al analizar por tipo de impuesto se evidencio la siguiente representatividad de la recaudación para lo cual se realizó un análisis complementario en este sentido se muestra:

Tabla 35
Evolución de la recaudación por tipo de impuesto Proporción

Tipo de impuesto				Proporciones		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
IVA mensual	\$20.088.426	\$18.690.241	\$26.714.766	38%	35%	39%
retenciones en la fuente	\$13.667.701	\$13.319.094	\$17.450.862	26%	25%	26%
Renta sociedades	\$2.264.552	\$3.408.817	\$6.066.997	4%	6%	9%
ICE	\$2.879.307	\$4.332.823	\$5.066.802	5%	8%	7%
Renta anticipo	\$3.714.623	\$3.952.100	\$2.915.734	7%	7%	4%
Impuesto a vehículos motorizados	\$3.195.654	\$3.392.931	\$2.766.068	6%	6%	4%
Impuesto ambiental contaminación vehicular	\$2.922.420	\$2.914.517	\$2.542.007	6%	5%	4%
Renta personas naturales	\$1.851.948	\$1.791.468	\$2.489.972	4%	3%	4%
RISE	\$474.399	\$572.606	\$582.177	1%	1%	1%
Multas tributarias	\$779.174	\$984.178	\$537.435	1%	2%	1%
intereses por mora tributarios	\$378.391	\$436.413	\$278.736	1%	1%	0,41%
Tierras rurales	\$75.501	\$114.971	\$268.296	0,14%	0,21%	0,40%
Impuesto a la renta sobre ingresos de herencias	\$40.737	\$28.617	\$142.156	0,08%	0,05%	0,21%
Regalías mineras	\$70.369	\$23.885	\$21.901	0,13%	0,04%	0,03%
Impuesto a la salida de divisas	\$7.207	\$42.082	\$1.359	0,01%	0,08%	0,002%
TOTAL	\$52.410.409	\$54.004.743	\$67.845.268	100%	100%	100%

Fuente:(Servicio de Rentas internas, 2015)

Análisis Proporciones

Los valores establecidos por cada tipo de impuesto en cuanto a la proporciones semuestran que el impuesto de mayor importancia para la provincia de Cotopaxi es el impuesto del IVA en el 2013 fue del 38%, en el 2014 del 35% y el 2015 del 39% otro de los impuestos de mayor relevancia es la retención en fuente en el 2013 la proporción fue del 26%, 2014 con el 25% y el 2015 con el 26% siendo dos de los impuestos de mayor relevancia.

La relación de estos impuestos se debe a que la principal actividad de la provincia está relacionada al comercio, a esta variable se suma el aporte de la industria, escenarios esenciales para proporcionar un ambiente de desarrollo y crecimiento empresarial y economía, panorama que permite incrementar la participación de cada impuesto.

Mientras que los impuestos de menor ponderación son el impuesto a la salida de dividas, regalías de minas, impuesto a la renta sobre ingresos de herencia tres impuestos que no tienen mayor relevancia en el 2013, 2014 y 2015, factor que está relacionado a la poco impacto que tienen dichos impuestos en el desarrollo de la economía de la provincia de Cotopaxi.

Análisis Crecimiento

Adicionalmente se analizó el crecimiento de cada uno de los impuestos que posee la provincia de Cotopaxi a continuación se detalla:

Tabla 36
Evolución de la recaudación por tipo de impuesto Crecimiento

Tipo de impuesto	Crecimiento				
	2013	2014	2015	2013-2014	2014-2015
IVA mensual	\$20.088.426	\$18.690.241	\$26.714.766	-7%	43%
retenciones en la fuente	\$13.667.701	\$13.319.094	\$17.450.862	-3%	31%
Renta sociedades	\$2.264.552	\$3.408.817	\$6.066.997	51%	78%
ICE	\$2.879.307	\$4.332.823	\$5.066.802	50%	17%
Renta anticipo	\$3.714.623	\$3.952.100	\$2.915.734	6%	-26%
Impuesto a vehículos motorizados	\$3.195.654	\$3.392.931	\$2.766.068	6%	-18%
Impuesto ambiental contaminación vehicular	\$2.922.420	\$2.914.517	\$2.542.007	0%	-13%
Renta personas naturales	\$1.851.948	\$1.791.468	\$2.489.972	-3%	39%
RISE	\$474.399	\$572.606	\$582.177	21%	2%
Multas tributarias	\$779.174	\$984.178	\$537.435	26%	-45%
intereses por mora tributarios	\$378.391	\$436.413	\$278.736	15%	-36%
Tierras rurales	\$75.501	\$114.971	\$268.296	52%	133%
Impuesto a la renta sobre ingresos de herencias	\$40.737	\$28.617	\$142.156	-30%	397%
Regalías mineras	\$70.369	\$23.885	\$21.901	-66%	-8%
Impuesto a la salida de divisas	\$7.207	\$42.082	\$1.359	484%	-97%
TOTAL	\$52.410.409	\$54.004.743	\$67.845.268		

Fuente:(Servicio de Rentas internas, 2015)

4.3.32013 -2014

Con relación a los dos periodos es evidente que los impuestos de mayor crecimiento fueron impuesto a la salida de divisas con el 484%, 52% Tierras rurales, 51% Renta de Sociedades, 50% ICE, Multas Tributarias, 26%, RISE 21%, 15% interés por mora tributario.

Por consiguiente el incremento de salidas de divisas está relacionado a los valores que se originaron por traslados o envíos de divisas al extranjero que se desarrollaron en el periodo 2013-2014, sin embargo en este impuesto no se registran exportaciones e importaciones pero es uno de los impuestos que está relacionado a los viajeros que van al exterior, impuesto que afecta a la población que tiende a viajar constantemente (Cotopaxi Noticias , 2011)

Otro de los factores que está relacionado al incremento de este impuesto fue el porcentaje de impuesto del 2 % al 5% situación que contribuye a una mayor recaudación(SRI, 2016)

Con relación al decremento de los impuestos se evidencia que las regalías mineras sufrieron un decremento del 66%, el 30% impuesto a la renta sobre ingresos de herencias, el 7% IVA mensual, el 3% Retenciones en la fuente y Renta personas naturales.

A pesar de que Cotopaxi cuenta con 3 mineras el nivel de impuesto es bajo con relación a la actividad que realizan situación que deben ser regularizada para evitar que el decrecimiento sea menor al esperado(La hora , 2013)

El decrecimiento está relacionado a la situación por la que atraviesa la provincia de Cotopaxi, por consiguiente es indispensable que se establezca un mayor control para evitar que las empresas y personas eviten pagar los impuestos. A través de los impuestos el Estado tienen la posibilidad de distribuirlos de acuerdo a las necesidades de los cuídanos.

4.3.42014-2015

En el periodo 2014-2015 los impuestos que tuvieron un crecimiento considerable fueron el Impuesto a la renta sobre ingreso de herencias con el 397%, las tierras Rurales 133%, 78% renta sociedades, 43% IVA mensual, 39% Renta personas naturales, 31% retenciones en la fuente, 17% ICE y 2% RISE.

El crecimiento del impuesto a la renta sobre ingreso de herencias fue superior al esperado situación que estuvo relacionada con la incorporación de la ley de

redistribución de la riqueza a su vez se estableció la ley de remisión con la finalidad de regularizar todo el proceso con relación a las herencias factor que estuvo relacionado a este incremento (El universo, 2015). Denotando que existe un mayor interés por el pago de impuestos por parte de la ciudadanía.

El decremento de crecimiento fue en un 97% impuesto a la salida de divisas, 45% Multas tributarias, 36% Interés por mora tributaria, 26% renta anticipo, 18% Impuesto a vehículos motorizados, 13% Impuesto a vehículos motorizados y 8% regalías mineras.

El decremento de los impuestos tendió a variar con relación al periodo 2014-2015 factores que estuvo relacionado a la situación, por la cual atraviesa el país en el ámbito económico.

4.3.5 Análisis Comparativo

Recaudación de impuestos

Un análisis gráfico comparativo permite observar lo siguiente:

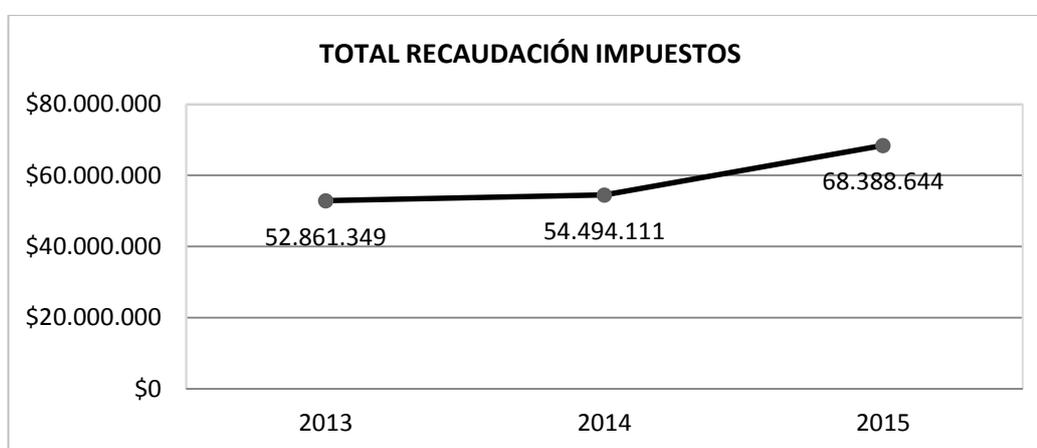


Figura 28 Evolución de la recaudación total de impuestos en la provincia de Cotopaxi
Fuente: (SRI, 2016)

Al analizar la recaudación total de impuestos en la provincia de Cotopaxi, se puede observar un incremento leve del 2013 al 2014 y un mayor incremento de recaudación total al 2015.

Variación IVA, Retenciones, Renta

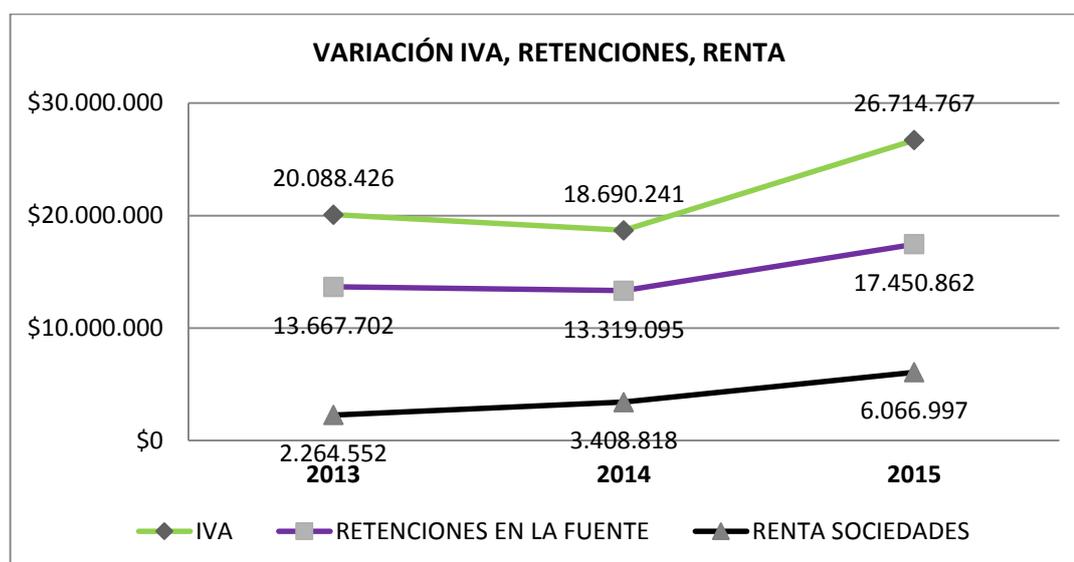


Figura29 Evolución de la recaudación de IVA, retenciones y renta en la provincia de Cotopaxi
Fuente: (SRI, 2016)

La variación del IVA, retenciones y el impuesto a la renta se observan con una tendencia similar, donde del 2013 al 2014 disminuyó ligeramente la recaudación del IVA mensual y las retenciones en la fuente, impuestos relacionados, mientras que en el caso del impuesto a la renta de sociedades se incrementó en los dos años, mostrando un incremento en la recaudación anual de los dos impuestos.

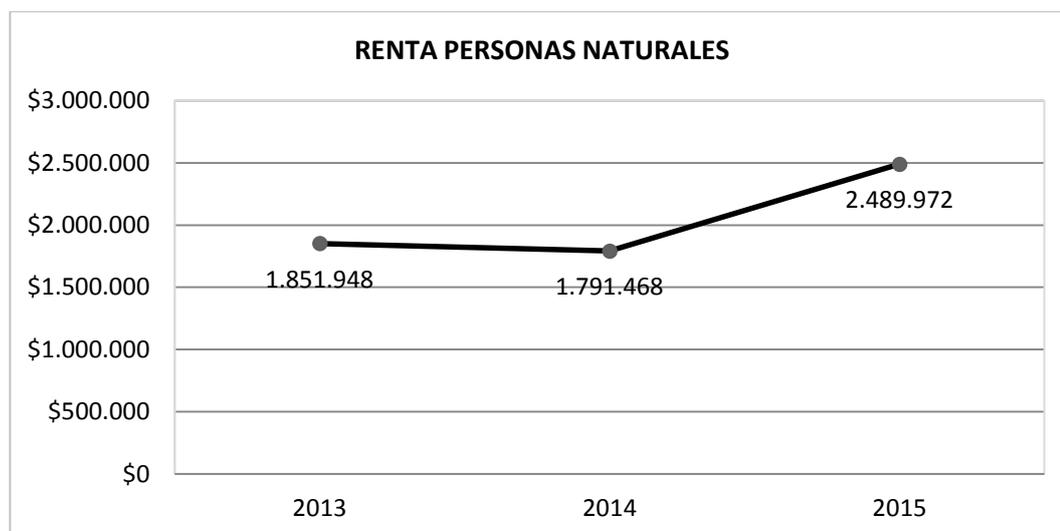


Figura 30 Evolución de la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

El impuesto a la renta de personas naturales, se observa tuvo un decremento del 2013 al 2014 y al 2015 se incrementó de forma significativa dichas variables tienden a modificarse de acuerdo al comportamiento de la economía que maneja el país y las decisiones que se toman.

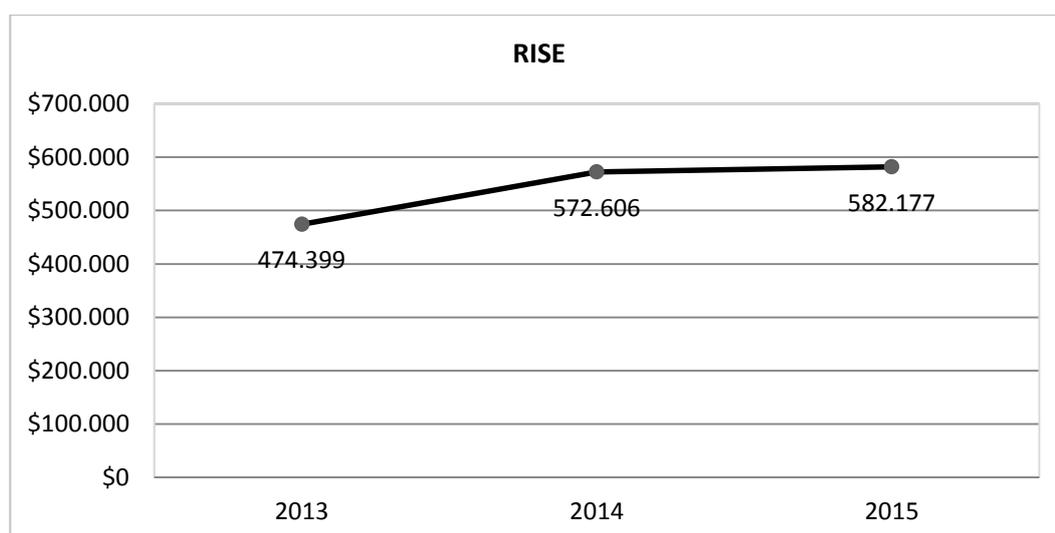


Figura 31 Evolución de la recaudación del RISE en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

Al analiza el RISE se observa que la recaudación en Cotopaxi se incrementó de forma importante en 2014 y luego al 2015 se incrementó muy ligeramente. La constante de este indicador denota que los factores de producción de bienes y servicios se mantienen estables, lo que indica que las empresas tienen asumir el riesgo en un mayor porcentaje para dinamizar el mercado.

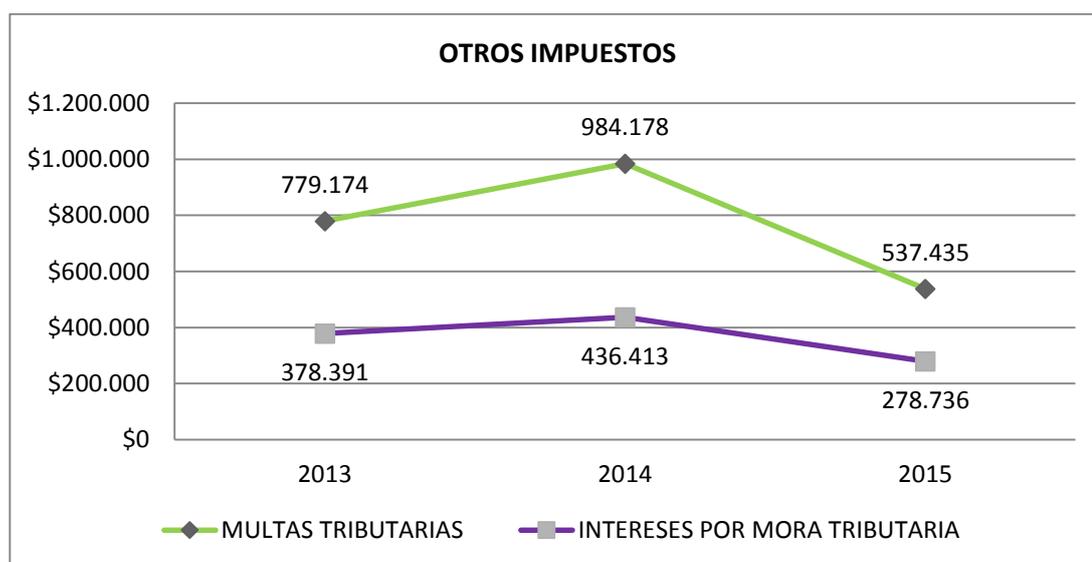


Figura32 Evolución de la recaudación de otros impuestos en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

Los diferentes impuestos, con menor impacto en el presupuesto del estado se observan que tuvieron variabilidad, sin embargo, los mismos no son muy significativos.

4.3.6 ICE

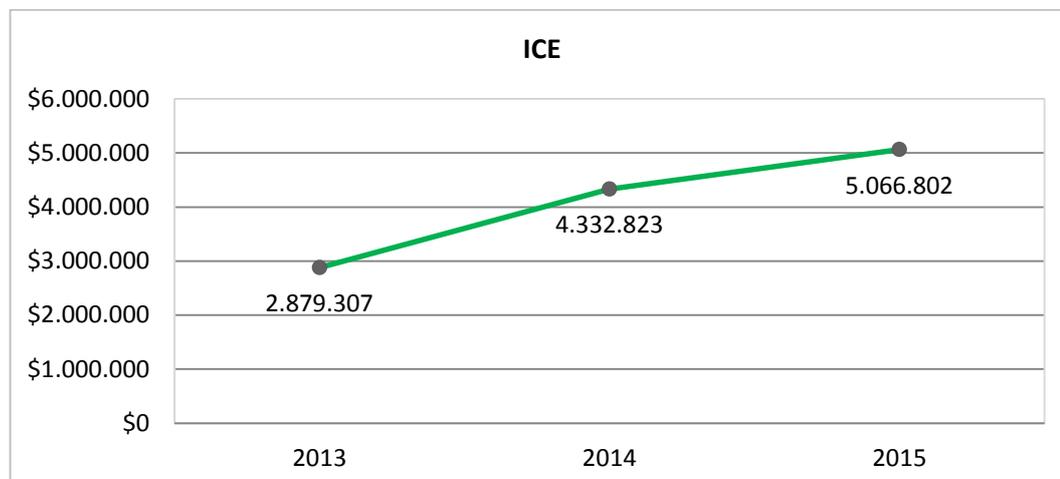


Figura 33 Evolución de la recaudación del ICE en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

En el caso del ICE, el crecimiento ha sido constante, incrementándose en los dos años, aunque con un menor incremento al 2015.

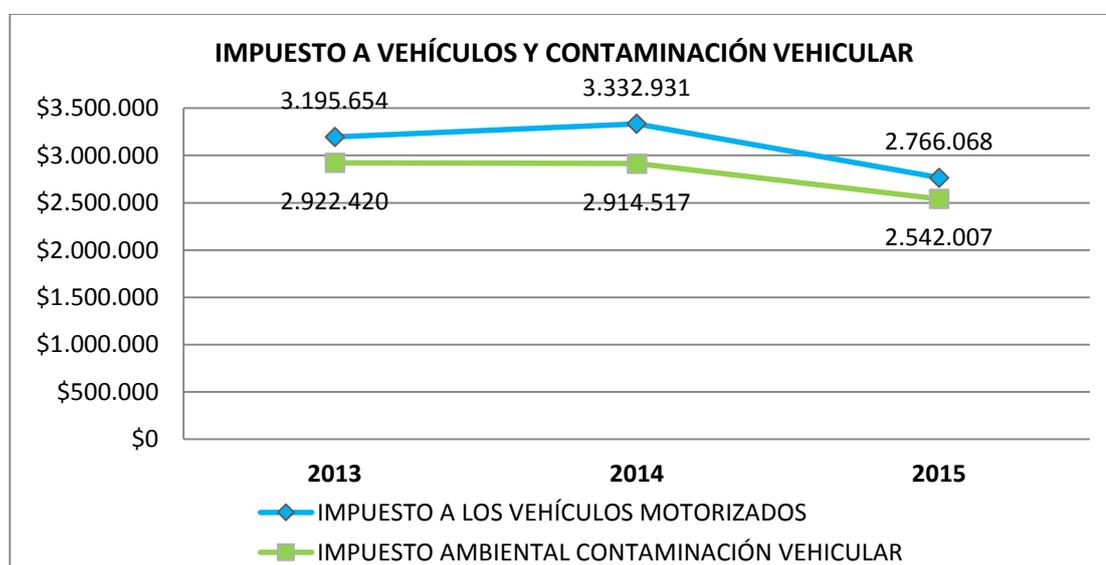


Figura 34 Evolución de la recaudación del impuesto a la contaminación vehicular y el impuesto a los vehículos en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

El impuesto a los vehículos y la contaminación vehicular se mantuvo constante hasta el 2013, sin embargo en el 2015 las variaciones descendieron considerablemente, factor que se relacionó a la situación económica por la cual atraviesa el país.

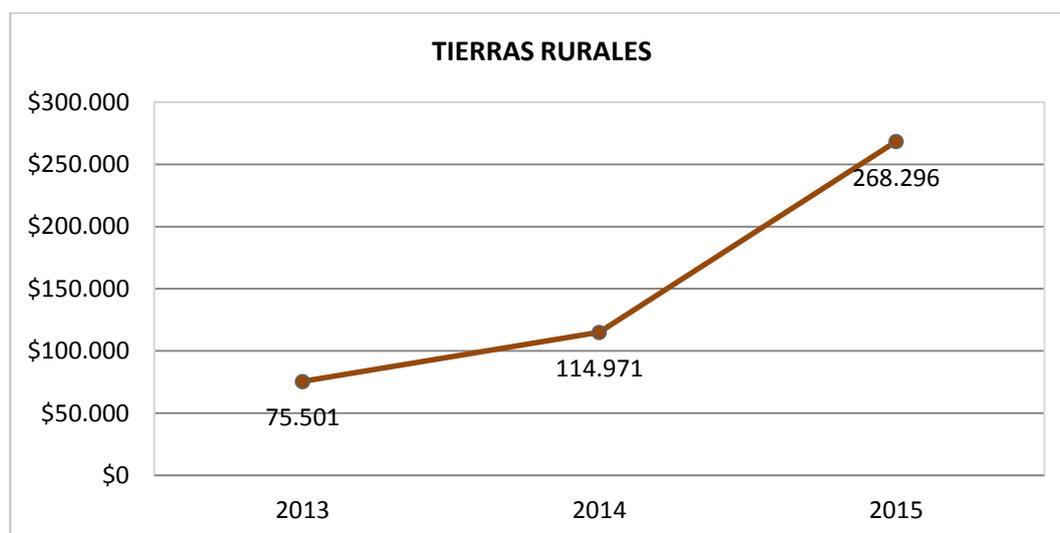


Figura 35 Evolución de la recaudación del impuesto a las tierras rurales en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

El impuesto a las tierras rurales muestra claramente un incremento importante al 2014 y mayor aún al 2015.

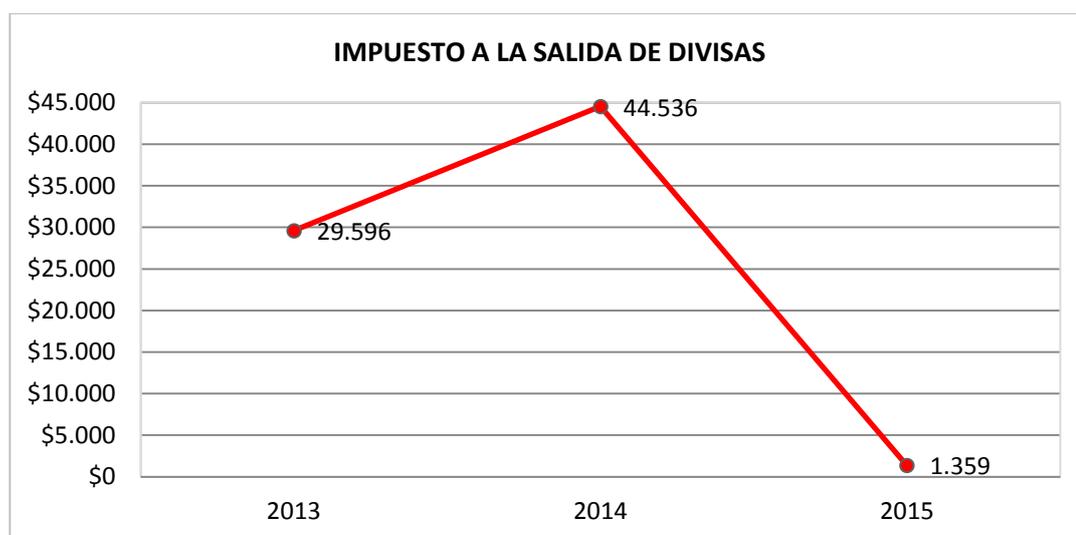


Figura 36 Evolución de la recaudación del impuesto a la salida de divisas en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

El impuesto a la salida de divisas en la provincia es mínimo y tuvo un incremento al 2014 y un descenso al 2015.

4.3.7 Evolución de contribuyentes de la Provincia de Cotopaxi durante el año fiscal 2013-2014-2015.

A continuación se realiza un análisis complementario de la evolución de los contribuyentes en la provincia de Cotopaxi.

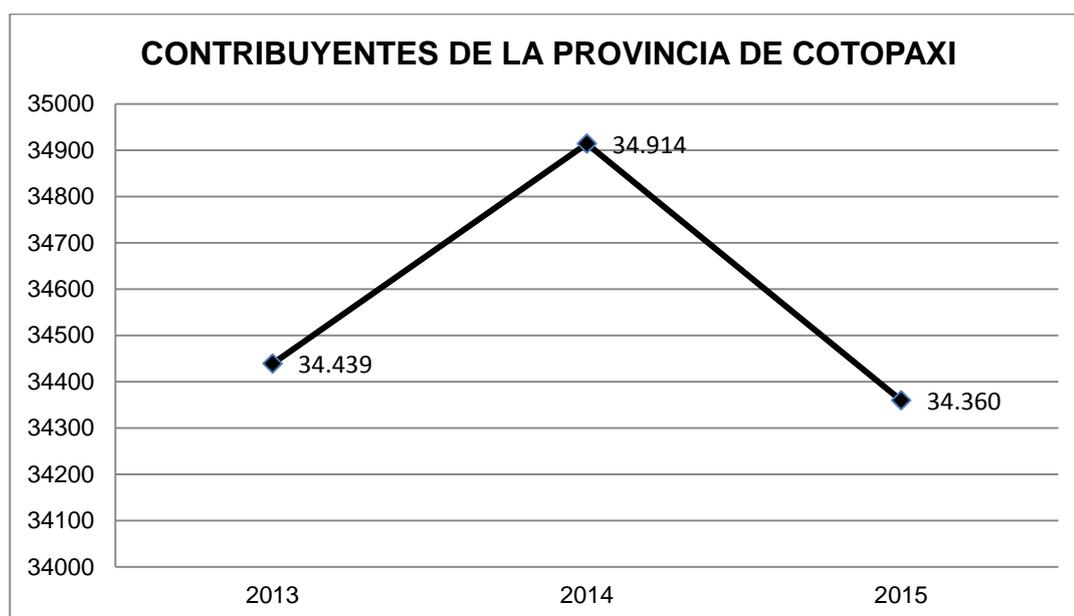


Figura 37 Evolución de número de contribuyentes en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

En la provincia de Cotopaxi el número de contribuyentes a partir de las declaraciones que efectúan durante el año fiscal respectivo, aumentado de 34.439 en 2013 a 34.914 en el año 2014 y se tiene una disminución de 34.360 contribuyentes al 2015, el cual se detallan de la siguiente manera por clase, tipo de contribuyentes:

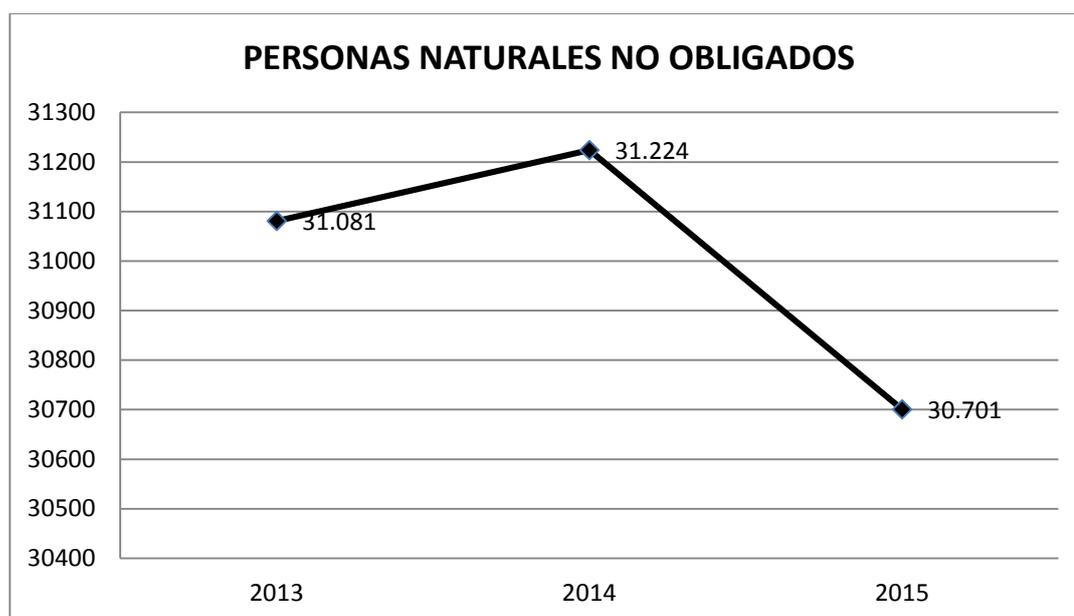


Figura 38 Evolución de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en el año 2013 hasta el 2014 pasaron por un incremento considerable,asimismo en el 2015 se evidencio una disminución, es así que el número de contribuyentes fue 30.701 la más baja con relación a los años 2014 y 2013.

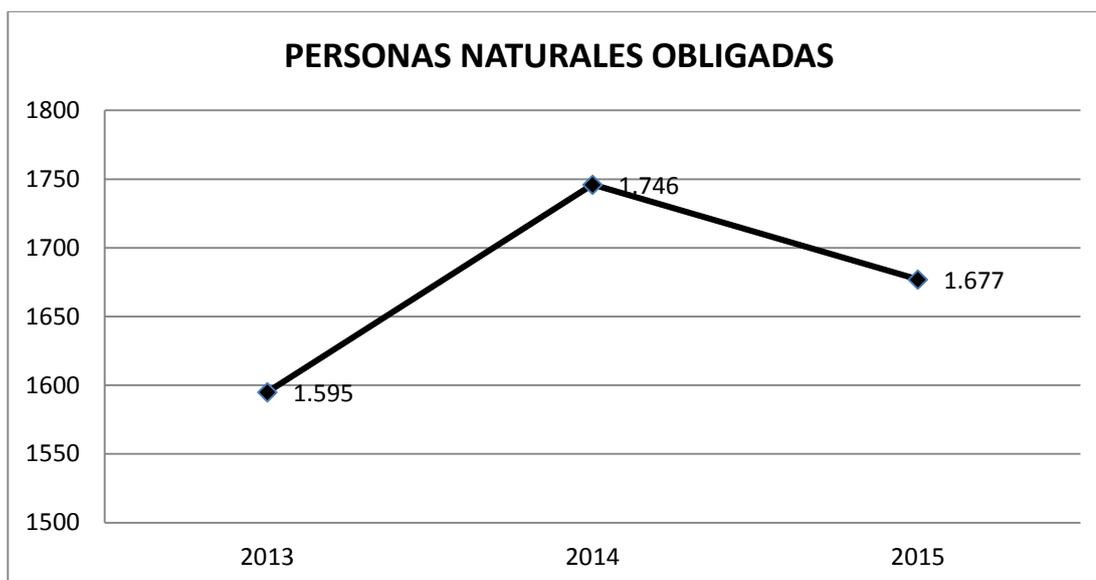


Figura 39 Evolución de contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

Con relación a la evolución de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad en el 2014 existe un ligero crecimiento pero dadas las condiciones del país, en el ámbito económico se registra una disminución por consiguiente en el 2015 la contribución fue de 1.677.

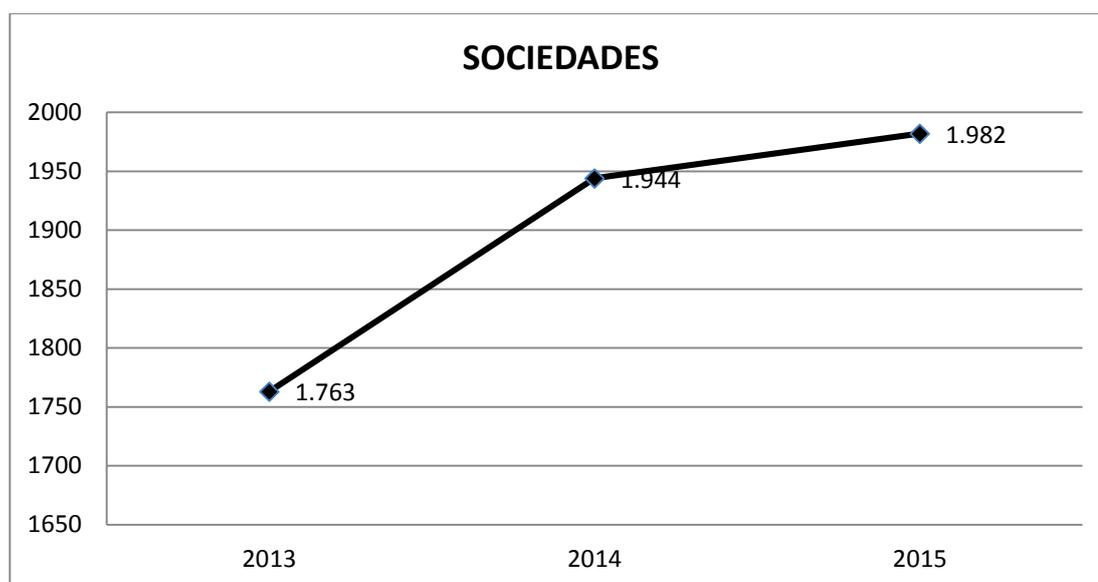


Figura 40 Evolución de Sociedades en la provincia de Cotopaxi
Fuente:(SRI, 2016)

Con respecto a la evolución de las sociedades se evidencia crecimiento desde el 2013 hasta el 2014 a pesar de la situación económica por la que atravesaba el país, siendo un factor positivo ya que existe un mayor control de la situación de las sociedades y se presume que existen contingentes frente a las situaciones externas que pueden afectar las decisiones financieras y económicas del país.

4.3.8 Matriz resumen de resultados

Tabla 37
Matriz resumen de resultados

PROPÓSITO DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGOS
<p>Recabar información acerca de la tributación existente en la provincia de Cotopaxi que contribuya a argumentar la ejecución y desarrollo de la investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La mayor parte de los contribuyentes de la provincia son personas jurídicas dedicadas al comercio o al turismo. ✓ Un grupo importante de empresas mostró resultados negativos en materia de margen de ganancias, continuidad operativa y capacidad de generar empleos en el periodo en el cual se ha aplicado la reforma.
<p>Levantar información relevante en base a una metodología aplicable para conocer si las reformas a la Ley de Equidad Tributaria, están obteniendo los resultados esperados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La reforma ha logrado incrementar sustancialmente el monto recaudado. ✓ Los mecanismos de prevención y control de la evasión y de la elusión tributaria han permitido incrementar la recaudación de forma importante, aunque no es claro su efecto en mejorar la equidad fiscal. ✓ No se ha identificado una mejora significativa en la progresividad de la estructura tributaria vigente, orientada al principio de equidad y capacidad contributiva. ✓ No se ha identificado una mejora apreciable en la recaudación que privilegie los impuestos directos por encima de los indirectos. ✓ No queda claro si los resultados económicos negativos de las empresas de la provincia sean un efecto directo de la reforma tributaria o si responden a la merma en el ingreso petrolero.
<p>Establecer la relación y enfoque de la recaudación de impuestos en términos de igualdad en base al análisis de los resultados de la implementación de políticas fiscales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se evidencia que el Estado ha privilegiado el monto a recaudar sobre los criterios de equidad y progresividad en la capacidad contributiva, lo cual ha impedido que se avance en la reversión de esta estructura regresiva. ✓ El Estado no ha evaluado con suficiente

CONTINÚA 

sustentadas por la reforma a la Ley de Equidad Tributaria en los sujetos pasivos de la provincia de Cotopaxi.

detalle los efectos sectoriales de la reforma, ni ha generado opciones para las actividades económicas que puedan verse afectadas por la misma.

- ✓ El Estado no ha hecho suficientes esfuerzos para mejorar el acceso de los sectores vulnerables a las exenciones tributarias.

Fuente:(SRI, 2016)

4.4 Comprobación de hipótesis

Para la verificación de la hipótesis se utilizará el estadístico de prueba chi cuadrado, a través de las preguntas: ¿La Ley para la Equidad Tributaria ha mejorado la economía de Cotopaxi? y ¿Cree usted que la ley para la Equidad Tributaria ha logrado mejorar la igualdad de la recaudación de pago de impuestos del contribuyente? de la encuesta aplicada a los contribuyentes de la provincia de Cotopaxi.

Tabla 38
Matriz de frecuencias observadas y esperadas

			¿La Ley para la Equidad Tributaria ha mejorado la economía de Cotopaxi?		Total
			Si	No	
¿Cree usted que la ley para la Equidad Tributaria ha logrado mejorar la igualdad de la recaudación de pago de impuestos del contribuyente?	Si	Recuento	15	78	93
		Recuento esperado	14,5	78,5	93
		% del total	8,1%	41,9%	50,0%
	No	Recuento	14	79	93
		Recuento esperado	14,5	78,5	93
		% del total	7,5%	42,5%	50,0%
Total		Recuento	29	157	186
		Recuento esperado	29	157	186
		% del total	15,6%	84,4%	100%

Tabla 39
Prueba de chi-cuadrado

Observado	Esperado	(O-E) ² /E
15	14,50	0,017
78	78,50	0,003
14	14,50	0,017
79	78,50	0,003
TOTAL		$\chi^2 = 0,041$

Fuente: Cálculo chi cuadrado Excel (2016)

Desde inicio del proyecto se planteó las siguientes hipótesis:

Hipótesis nula:

Ho. Las reformas a la Ley de equidad tributaria implementadas por el gobierno nacional no han generado igualdad de recaudación de impuestos para los sujetos pasivos en la provincia de Cotopaxi.

Hipótesis alternativa:

H1. Las reformas a la Ley de equidad tributaria implementadas por el gobierno nacional han generado igualdad de recaudación de impuestos para los sujetos pasivos en la provincia de Cotopaxi.

Grados de libertad

$$gl = (c-1) (h-1)$$

$$gl = (2-1) (2-1)$$

$$gl = 1$$

Donde:

gl = grados de libertad
c = Columnas de la tabla

h = Filas o hileras de la tabla

Con un nivel de significación de 0,05 y 1 grados de libertad $X_{2t} = 3.84$

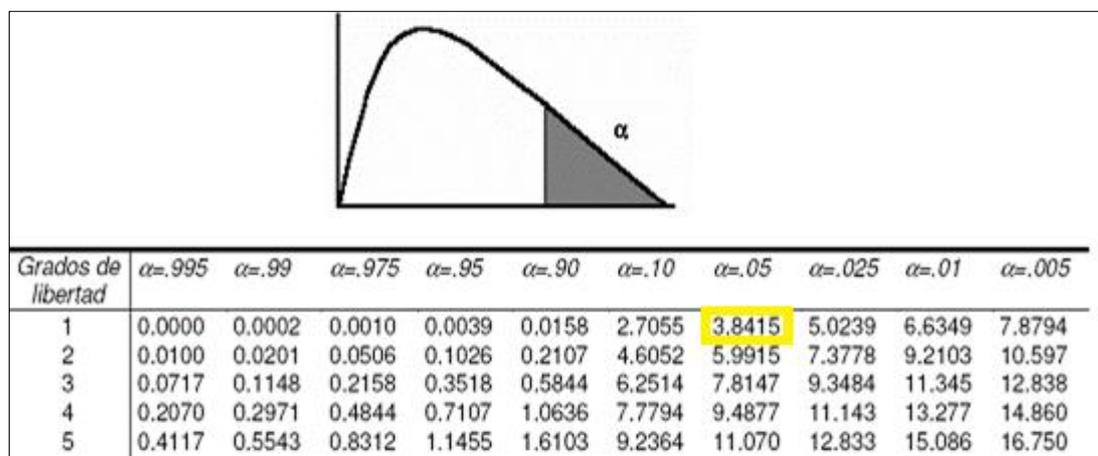


Figura 4. Distribución chi-cuadrado

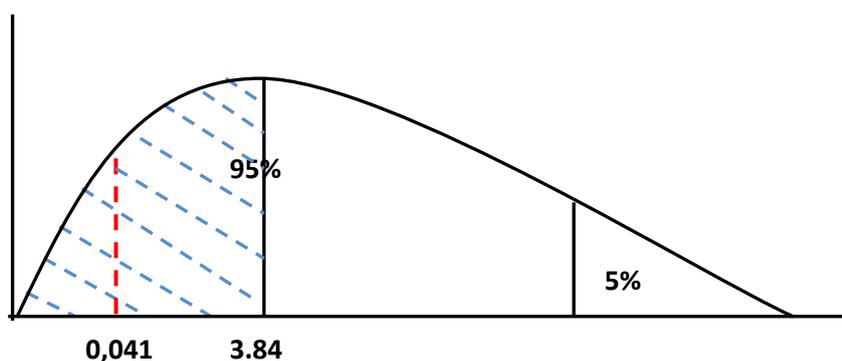


Figura 41. Campana de Gauss

Conclusión:

El valor obtenido de $X_{2c} = 0,041 < X_{2t} = 3,84$ por lo que de conformidad con la regla de decisión planteada, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, es decir que el desarrollo económico de los contribuyentes de la provincia Cotopaxi, depende de una adecuada igualdad de recaudación de impuestos a través de la aplicación de la Ley para la Equidad.

4.5 Indicadores económicos.

Evolución del Coeficiente de Gini

Según(Instituto de Estadísticas de Ecuador, 2016) indica:

El coeficiente de Gini es una medida que resume la manera en la que se distribuye el ingreso per cápita entre los habitantes de la población y mide el grado de desigualdad en la distribución del ingreso. El coeficiente es un valor que se encuentra entre cero (igualdad perfecta) y uno (ausencia de igualdad).(pág. 6)

Entre 2007 y 2016 la desigualdad, medida en términos del coeficiente de Gini, tiene una reducción de 8,5 puntos; encontrándose al 2016 en 0,466; muy inferior al promedio de América Latina de 0,52. Actualmente el país es uno de los tres países del Continente menos desiguales.

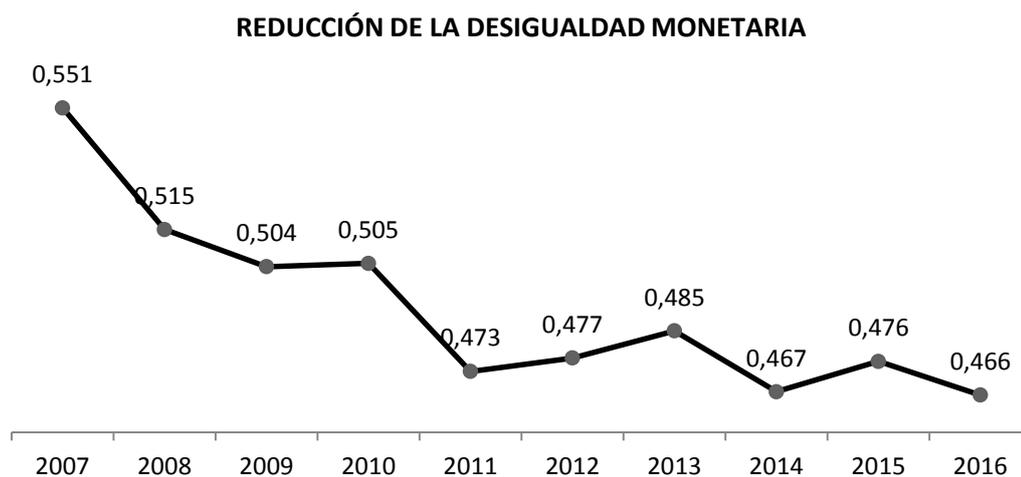


Figura 42 Variación del Coeficiente de Gini
Fuente: (Instituto de Estadísticas de Ecuador, 2016)

Evolución de la Pobreza Multidimensional

Según (Instituto de Estadísticas de Ecuador, 2016):

La metodología ha sido desarrollada para ser un instrumento de monitoreo de la política pública en materia de reducción de pobreza y garantía de los derechos del Buen Vivir establecidos en la Constitución. En Ecuador el Índice de Pobreza Multidimensional contiene 4 dimensiones y 12 indicadores que evalúan de manera

simultánea el cumplimiento mínimo de los derechos de las personas. Se identifica a una persona como pobre multidimensionalmente cuando tiene privaciones en una tercera parte o más de los indicadores ponderados y como pobre extremo cuando tiene al menos la mitad de privaciones en los indicadores ponderados.(pág. 1)

La pobreza multidimensional contiene 4 dimensiones donde se evalúa la vulneración de los derechos de las personas: 1) Educación: (inasistencia educación básica y bachillerato, no acceso a educación por razones económicas, logro educativo incompleto); 2) Trabajo y Seguridad Social: (no contribución al sistema de pensiones, empleo infantil y adolescente, desempleo o empleo inadecuado); 3) Salud, Agua y Alimentación: (sin servicio de agua por red pública, pobreza extrema por ingresos); y Hábitat, vivienda y ambiente sano: (hacinamiento, déficit habitacional, sin saneamiento de excretas, sin servicio de recolección de basura).

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

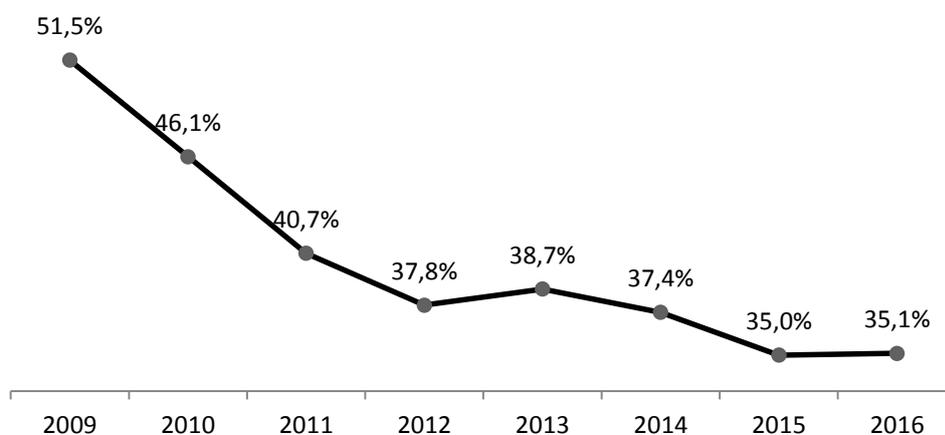


Figura43 Variación de la Tasa Pobreza Multidimensional
Fuente: (Instituto de Estadísticas de Ecuador, 2016)

Con relación a la variación de la tasa de pobreza se puede evidenciar que ha existido una disminución muy notable en el porcentaje pasando de 51.5% en el año 2009 al 35.1% para el año 2016; se puede indicar que para el año 2009 el 51.5% eran pobres multidimensionalmente y para el 2016 el 35,1% de las personas a nivel nacional viven en estas condiciones.

Evolución del Desempleo Internacional 2016

Según (Instituto de Estadísticas de Ecuador, 2016) indica:

Personas de 15 años y más que, en el período diferencia, no estuvieron Empleados y presentan ciertas características: i) No tuvieron empleo, no estuvieron empleados la semana pasada y están disponibles para trabajar; ii) buscaron trabajo o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores. (pág. 5)

El desempleo en Ecuador para el año 2016 se encuentra en 5.2%; un porcentaje bajo en comparación al resto de países y Latinoamérica, esto indica que alrededor de los 8.000.000 millones que conforman la población económicamente activa 400.000 mil personas se encuentran desempleadas.



Figura44 Variación del Desempleo Internacional 2016
Fuente: (Instituto de Estadísticas de Ecuador, 2016)

Evolución de la Presión Fiscal: Europa y América Latina 2015

La presión fiscal permite comparar la carga tributaria de un mismo país en períodos anteriores y la alcanzada por otras naciones, principalmente de la misma

región y en el mismo período. De acuerdo a la evolución de la presión fiscal, Ecuador tiene una presión fiscal del 20%, lo que es bajo, en comparación con el resto de países, que tiene el \$ 36,9%, y con América Latina, que en promedio es de 21,2%.

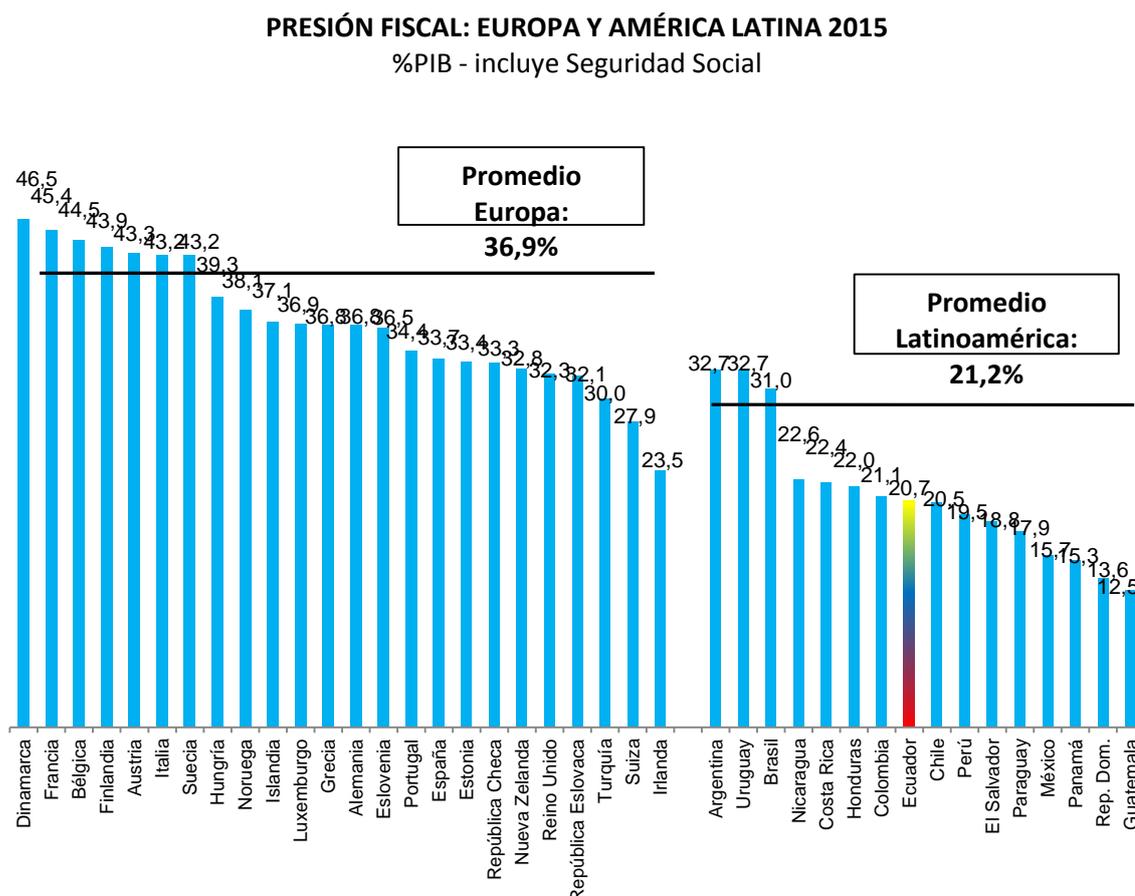


Figura 45 Variación de la presión fiscal: Europa y América latina 2015
Fuente:(CIAT, FMI, Servicio de Rentas Internas, 2016)

Cabe indicar que en el país se eliminaron 11 impuestos, tasas y tributos entre 2007 y 2015 esto significa unos 1.267 millones que se hubiesen recaudado, por el contrario se crearon 6 impuestos que se contempla una recaudación de 1.058 millones.

Se crearon: ISD, Contaminación Vehicular, ICE, Activos en el exterior, Tierras Rurales, Impuesto redimible botellas plásticas y los Ingresos Extraordinarios.

Se eliminaron: arancel 0%, ICE a la telefonía celular y fija, tarifa IR a sociedades, 10% adicional facturación servicio eléctrico FERUM, deducción por nuevo empleo y contratación de personas con discapacidad, gastos personales + exoneración del 13 y 14° sueldos, tasa del 0.021% sobre el salario mínimo por uso de cheques, 2% utilidades de instituciones bajo Superintendencia de Bancos, impuesto del 0.3% a favor de la junta de beneficencia y contribución cafetalera del 2% para el café exportable.

En Ecuador existe un promedio de ocho impuestos, en Bolivia son 42, en Venezuela llagan a 70, en Uruguay y Paraguay son 20, Colombia tiene un promedio de 12 impuestos, mientras que Perú y Argentina tienen 9. Los ocho impuestos que pagan las empresas ecuatorianas son aporte a la seguridad social por cada empleado, contribución a la Supercias, impuestos municipales, patente, a los vehículos, renta, plusvalía, y al valor agregado.(Banco Mundial, 2016)

La tasa total de impuestos en el Ecuador es menor que en otros países pues alcanza el 32.5%; de ese porcentaje el 16.3% corresponden al impuesto sobre utilidades y 13.7% a impuestos laborales. En Perú el porcentaje es 35.6%, Venezuela 64.7%, Brasil 68.4% y Colombia 69.8%; con relación a países europeos la tasa es mucho mayor al de Ecuador, pues en Bélgica es 58.7%, Francia 62.8%, Suecia 49%, Grecia 50.7%, Italia 62%, y EEUU ES DE 44%.(Banco Mundial, 2016)

El IVA es de los más bajos de América Latina con 12% (14% ley solidaridad por 1 año), pues en Uruguay es del 22%, Argentina 21%, Chile y Perú 19%, en Brasil 17%, Colombia 16%, Honduras 15% y Bolivia 13%.

A menudo, los impuestos son una de las mayores fuentes de ingresos de impuestos para los gobiernos y para que los gobiernos puedan ser eficientes necesitan para financiar programas sociales y áreas múltiples en las cuales están trabajando; imponer impuestos ayuda a la redistribución de los ingresos de manera justa.

La recaudación del SRI se incrementó en un 281% en el período 2007-2015 frente al período 1999-2006; la contribución tributaria paso de 10% del PIB en 2006 a 13.5%

en 2014. Este incremento se dio por la gestión del SRI (91.4%) y a reformas tributarias (8.6%); como resultado, el país goza de estabilidad fiscal desde 2007, es decir los ingresos permanentes financian la totalidad del gasto permanente. (SRI, 2016)

Evolución de la Inversión Pública

Es notable que la inversión pública se ha incrementado en los últimos años tanto en valores invertidos por años como en porcentaje referente al PIB, por lo que se puede evidenciar que ha existido distribución en inversión públicas en el país.



Figura 46 Variación de la Inversión Pública y % de PIB
Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2016)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Hay una percepción generalizada en los consultados, expertos y no expertos, en que la inequidad no ha mejorado sustancialmente a consecuencia de la reforma. Tal impresión sobre la ineficacia de la ley para aliviar la desigualdad, radica, a criterio de los expertos, en que la estructura sigue siendo muy regresiva, no garantiza que los que más perciben sean los que más pagan, ya que la reforma se ha enfocado mucho en el monto a recaudar y ha desatendido consideraciones con respecto a la capacidad contributiva.
- Otro elemento es el acceso a los beneficios tributarios que se diseñaron para disminuir la regresividad del sistema. La mayoría de los consultados y las estadísticas recabadas, soportan el argumento que tales beneficios no han podido ser aprovechados por los potenciales beneficiarios de los descuentos, deducciones, ignorando los principios de igualdad y equilibrio contributivo.
- Por otra parte, existe la percepción de que a pesar de los esfuerzos aún no se aplica el rigor Ley, y se argumenta que hay todavía un importante nivel de desconocimiento de la misma y que muchos potenciales beneficiarios de las exenciones no manejan de la información suficiente.

5.2 Recomendaciones

- En inicio conviene que el ejecutivo se avoque a desarrollar estudios concienzudos orientados a evaluar los efectos de la estructura tributaria existente por sector económico, identificando generalidades y particulares en las repercusiones de la misma sobre la actividad económica y la productividad. Luego, con los resultados objetivos de tales estudios diseñar esquemas tributarios diferenciados conforme sea necesario, buscando metas de recaudaciones altas, pero sin desincentivar la iniciativa empresarial ni perjudicar la operatividad de las empresas el punto de que se hagan económicamente inviables.

- Se procede considerar la implementación de proyectos legislativos tributarios alternos y el reajuste de algunos impuestos existentes. La idea es darle importancia tanto al monto de la recaudación, como se viene haciendo, como a mejorar la aplicación de principios como progresividad en la capacidad contributiva y equidad.

- Se deja constancia de la necesidad de informar mejor a la ciudadanía de los beneficios tributarios existentes y se facilite el acceso a los mismos de los sectores priorizados que se han identificado como los beneficiarios por excelencia de estas exenciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Constituyente . (2001). *Ley de Reforma Tributaria* .QUITO : Dirección Nacional Juridica .
- Banco de la República . (22 de 05 de 2016). *Los impuestos* . Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/blaaavirtual/ayudadetareas/economia/impuestos>
- Barbé, L. (2009). *Curso de Introducción a la economía* . Barcelona : Labor S.A .
- Blanco, R. (2006). Equidad y la inclusión uno de los desafíos de la educación y la escuela de hoy. *revista electrónica Iberoamericana sobre calidad eficiencia y cambio en la educación* , 8.
- Bonilla, A. (2015). *La persistencia de las desigualdades en América Latina, 7 Contra puntos* . Ecuador : Flacso.
- Cantallopets, J., Jorrat, M., & Sherman, D. (2007). *Equidad tributaria en Chile. Un nuevo modelo pára evaluar alternativas de reforma* . Chile .
- CEPAL . (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. México, D.F.: CEPAL.
- Código Tributario . (2016). *Reglamento del Código tributario* . Ecuadot : Ecuador .
- Constitución del Ecuador . (2016). *Asamblea de la Constitución* . Quito : Asamblea Constituyente .
- Delgado, A., & Oliver. (2008). *Los procedimientos en el ámbito tributario* . Barcelona : UOC .
- Dirección Nacional de Planificación y Gestión estratégica . (2015). *Informe mensual de recaudación* . Quito : SRI .
- Falcón, M. (2009). *Equidad, derecho y justicia* . Argentina : Universidad Ramón Areces .
- Fernández, J. (2006). *Principios de política económica: ejercicios de test y cuestiones resueltas*. España : DELTA .
- Friedman, H. (2010). *Equidad Educativa y teorías de la Justicia* . Chile : PEARSON .
- Gaitán, M. (30 de 07 de 2012). *Discurso de Pepe Mujica en Rio*. Obtenido de Conferencia de Naciones Unidas por el desarrollo sustentable : <http://www.textosypretextos.com.ar/discurso-de-pepe-mujica-en-rio-20>

- Hart, T. (1971). *The inverse care laws* .Estados Unidos : Lancet .
- Holcombe, R . (2015). *El estudio del sistema financiero* .Estados Unidos : Academic Press.
- Krugman, P., Wells, R., & Olney, M. (2011). *Introducción a la economía* . España .
- Larrín, F., & Sachs, J. (2010). *Macroeconómica en la economía Global* . Buenos Aires : Pearson .
- León, A., Escobar, H., & Gutiérrez, E. (2007). *Hacienda pública un enfoque económico* . Medellin : Sello.
- Letelier, L. (2012). *Teoría y práctica de la descentralización fiscal* . Santiago de Chile : Ediciones UC.
- Ley del régimen tributario Interno . (2015). *Asamblea Nacional* . Quito - Ecuador .
- Mankiw, G. (2012). *Principios de Economía* . Barcelona : Cengage .
- Menéndez, A. (2008). *Derecho y Tributación* . España : Lex Nova .
- Miranda, C., & Matos, A. (2006). *Desarrollo rural sostenible enfoque territorial: La experiencia del IICA en* . Brasil : IICA.
- Mora, P. (22 de 06 de 2015). Equidad Social . *El tiempo* , págs. 1-3.
- Novales, A. (2011). *Crecimiento, económico, desigualdad y pobreza* . España : Real Academia de Ciencias morales y políticas .
- Oates, W. (1972). *On the Theory and Practice of Fiscal Decentralization* .Estados Unidos : IFIR .
- Olavarría, M. (2005). *Pobreza, crecimiento económico y políticas sociales* , . Chile : Universitaria .
- Oxfam Intermon. (2016). Tendencia de la desigualdad en el mundo. Recuperado de: <http://www.oxfamintermon.org/es/que-puedes-hacer-tu/donativos-socios/segunda-oportunidad>
- Pacheco, L. (2013). *Política Económica, sus elementos en la Economía política* . Quito : Pontificia Universidad del Ecuador .
- Parkin, M., Esquivel, G., & Muñoz, M. (2011). *Macroeconomía*. México, D.F.: editorial: Pearson.
- Paz, J. (2015). *Historia de los impuestos en el Ecuador* . Quito : PUCE .
- Pearce, D. (2000). *Diccionario Akal de Economía Moderna* . Barcelona : Akal .

- Rawls, J. (2002). *Justicia como equidad* . Estados Unidos : Paidós .
- Rebaza, I. (2010). *La investigación Contable -Tributaria Teoría y Práctica*.
Barcelona: LULU.
- Rodríguez, J. (2012). *El impuesto a las operaciones financieras y la equidad tributaria* . Madrid : Scielo .
- Romero, R. (2014). *El valor sistema tributario: a cerca de su integración entre los principios*. Barcelona .
- Salvador, O., & Crespo, M. (2006). *La medición estadística de la pobreza* . España :
VisiónNet.
- Sen, A. (2010). *La idea de la justicia* . España : Taurus .
- Servicio de Rentas Internas . (2013). *Beneficios e incentivos tributarios* . Ecuador :
SRI .
- Servicio de Rentas internas . (2015). Quito - Ecuador.
- Steiner, H. (2011). The Global Fund. A Reply to Casal . *Journal of Moral Philosophy* , págs. 328-334.
- Stiglitz, J. (2002). *El malestar de la globalización* . Buenos Aires : Taurus .
- Tinberger. (1961). *Política económica, principios y formulación*. México,
D.F.:editorial : Fondo de Cultura de económica .
- UICN. (2001). *Informe de progreso y evaluación del 2001 (Promoviendo la equidad)*.Estados Unidos : UICN .
- Vallentyne, P. (2007). *Libertarianism and the State, Social Philosophy and Policy*
.Estados Unidos : Philosophy and policy .
- Villegas, C. (2008). *Tratado de las sociedades* .Santiago de Chile : Andros .
- Worthington, A., & Dollery, B. (2000). *An empirical survey of frontier efficiency measurement techniques in local government* .Estados Unidos : Local
government Studies .

ANEXOS



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el presente trabajo fue desarrollado por el señor o señorita: **LEÓN
CARRIÓN, ALEX MARCELO**

En la ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de febrero del 2017.

Ing. Mariela Cristina Chango Galarza
DIRECTOR DEL PROYECTO

Aprobado por:

Ing. Julio Cesar Tapia León
DIRECTOR DE CARRERA

Dr. Juan Carlos Díaz Álvarez
SECRETARIO ACADÉMICO